

### **Información Importante**

La Universidad Santo Tomás, informa que los autores han autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

**Bibliotecas Bucaramanga**  
**Universidad Santo Tomás**

**Seguimiento a los Recursos de Gratuidad girados a los Fondos de Servicios  
Educativos en Colegios Públicos de San Juan Girón, para las Vigencias Fiscales  
2012-2013**

**Ana Juliette Moreno Vargas**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Economista**

**Oscar Mauricio Torres**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Especialista en  
Finanzas Publicas**

**Directora**

**Dra. Carmen Elisa Therán Barajas**

**Economista**

**Universidad Santo Tomas  
División de Ciencias Económicas y Administrativas  
Facultad de Economía  
Bucaramanga  
2015**

### **Dedicatoria**

A Dios por darme la vida e iluminar mi camino día a día, a mi papá por acompañarme en cada paso que doy, a mi madre por ser mi inspiración y fuerza para seguir luchando, a mi hermano por apoyarme y por ser incondicional. A ti por haber llegado a mi vida y acompañarme a cumplir mis sueños, a mi compañero Oscar por haberme acompañado en este gran paso.

Juliette Moreno

### **Agradecimientos**

Agradecemos a Dios por permitirnos cumplir cada sueño, a todas las personas que de una u otra forma contribuyeron a lo largo de este proceso, a la doctora Carmen Elisa por sus aportes, al profesor Henry Ortiz gracias por su apoyo durante los años de formación.

## Tabla de Contenido

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| Introducción.....   | 14          |
| 1. Planteamiento del problema .....   | 15          |
| 1.1 Justificación .....   | 17          |
| 2. Objetivos.....   | 20          |
| 2.1 Objetivo General .....  | 20          |
| 2.2. Objetivos Específicos.....   | 20          |
| 3. Marco de referencia .....  | 21          |
| 3.1 Marco teórico .....   | 21          |
| 3.1.1 <i>Aproximación sobre la descentralización y las transferencias.</i> .....                  | 21          |
| 3.2 Marco legal .....   | 35          |
| 3.2.1. <i>Principios presupuestales</i> .....   | 39          |
| 3.2.2 <i>Procesos presupuestales que efectúan los FSE</i> .....                                   | 39          |
| 3.2.3 <i>Financiación de los FSE y el proceso presupuestal</i> .....                              | 40          |
| 3.2.4 <i>Los gastos presupuestados en los FSE</i> .....   | 42          |
| 4. Tipo de estudio y metodología .....  | 44          |
| 4.1 Tipo de estudio.....  | 44          |
| 5. Los Fondos de Servicios Educativos (FSE) y su proceso presupuestal en el municipio Girón.....  | 45          |
| 5.1 Gastos de funcionamiento y de inversión de gratuidad .....                                    | 45          |
| 5.1.1 <i>Prohibición a los Usos de los recursos</i> .....   | 48          |
| 5.2. Análisis presupuestal de las instituciones educativas del municipio Girón.....               | 49          |
| 5.2.1 <i>Ejecuciones presupuestales de las instituciones oficiales de San Juan de Girón</i> ..... | 59          |
| 5.2.1.1 <i>Colegio Juan Cristóbal Martínez</i> .....  | 59          |
| 5.2.1.2 <i>Colegio San Juan de Girón</i> .....  | 63          |

|   |     |
|---|-----|
| 5.2.1.3 Colegio Francisco Serrano Muñoz .....                     | 67  |
| 5.2.1.4 Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento .....                 | 71  |
| 5.2.1.5 Colegio Roberto García Peña.....                          | 75  |
| 5.2.1.6 Colegio Facundo Navas Mantilla .....                      | 79  |
| 5.2.1.7 Colegio Nieves Cortes Picón .....                         | 83  |
| 5.2.1.8 Colegio Integrado Llano Grande .....                      | 87  |
| 5.2.1.9 Colegio San José de Motoso .....                          | 91  |
| 5.2.1.10 Colegio Miguel Sánchez Hinestroza .....                  | 95  |
| 5.2.1.11 Colegio Convivir .....                                   | 99  |
| 5.2.1.12 Colegio Marta .....                                      | 103 |
| 5.2.1.13 Colegio Angulo.....                                      | 108 |
| 5.3 Consolidación de los gastos y eficiencia en su ejecución..... | 111 |
| 6. Conclusiones.....  | 116 |
| 7. Recomendaciones .....  | 119 |
| Referencias .....   | 120 |

## Lista de Figuras

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| <i>Figura 1.</i> Clasificación del FUT de los ingresos de los ET para el sector de Educación. ...                | 28          |
| <i>Figura 2.</i> Documento CONPES .....  | 29          |
| <i>Figura 3.</i> Comportamiento de la ejecución de los recursos de gratuidad 2012-2013 .....                     | 62          |
| <i>Figura 4.</i> Comparación de la ejecución de los recursos de gratuidad 2012-y 2013. ....                      | 66          |
| <i>Figura 5.</i> Comparativa de 2012-y 2013. ....  | 70          |
| <i>Figura 6.</i> Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias<br>2012-y 2013.....  | 74          |
| <i>Figura 7.</i> Variacion de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias<br>2012-2013.....    | 78          |
| <i>Figura 8.</i> Variacion de la ejecucion de los recursos de gratuidad entre las vigencias<br>2012- 2013.....   | 82          |
| <i>Figura 9</i> Variacion de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias<br>2012- 2013.....    | 86          |
| <i>Figura 10.</i> Variacion de la ejecucion de los recursos de gratuidad entre las vigencias<br>2012- 2013.....  | 90          |
| <i>Figura 11.</i> Variacion de la ejecución de los recursos de gratuidad 2012-2013 .....                         | 94          |
| <i>Figura 12.</i> Variacion de la ejecución de los recurso de gratuidad entre las vigencias<br>2012-2013.....    | 98          |
| <i>Figura 13.</i> Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias<br>2012-2013.....   | 102         |
| <i>Figura 14.</i> Variacion de la ejecución d elos recursos de gratuidad entre las vigencias<br>2012- 2013.....  | 107         |
| <i>Figura 15.</i> Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias<br>2012-y 2013..... | 111         |

*Figura 16.* Comparacion de la distribución d elos recursos de gratuidad por subcuentas de las vigencias 2012 - 2013 ..... 113

*Figura 17.* Comparativo de distribución de recursos de gratuidad por cuentas ..... 114

## Lista de Tablas

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| Tabla 1. <i>Asignaciones al municipio San Juan Girón por gratuidad</i> .....  | 19          |
| Tabla 2. <i>Valores per cápita por gratuidad 2012.</i> .....  | 49          |
| Tabla 3. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Facundo Navas Mantilla.</i> .....  | 50          |
| Tabla 4. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Nieves Cortes Picón.</i> .....   | 50          |
| Tabla 5. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Roberto García Peña.</i> .....   | 51          |
| Tabla 6. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento.</i> .....   | 51          |
| Tabla 7. <i>Ingresos por Gratuidad del Instituto Integrado Francisco Serrano Muñoz.</i> .....   | 52          |
| Tabla 8. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio San Juan.</i> .....  | 52          |
| Tabla 9. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Juan Cristóbal Martínez.</i> .....   | 53          |
| Tabla 10. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Convivir.</i> .....   | 53          |
| Tabla 11. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Integrado Llano Grande.</i> .....   | 54          |
| Tabla 12. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Miguel Sánchez Hinestroza.</i> .....  | 54          |
| Tabla 13. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Angulo.</i> .....   | 55          |
| Tabla 14. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio Marta</i> .....   | 55          |
| Tabla 15. <i>Ingresos por Gratuidad del Colegio San José de Motoso.</i> .....   | 56          |
| Tabla 16. <i>Asignación por tipología para gratuidad.</i> .....   | 56          |
| Tabla 17. <i>Asignación por gratuidad vigencia fiscal 2013</i> .....  | 57          |
| Tabla 18. <i>Giros del Ministerio de Educación por Concepto de Gratuidad a los FSE de las Instituciones Educativas de San Juan Girón.</i> ..... | 58          |
| Tabla 19. <i>Ingresos</i> .....   | 59          |
| Tabla 20. <i>Gastos</i> .....   | 60          |
| Tabla 21. <i>Distribución de los Recursos por gratuidad ejecutados Colegio Juan Cristóbal Martínez.</i> .....                                   | 61          |
| Tabla 22. <i>Ingresos</i> .....   | 63          |
| Tabla 23. <i>Gastos</i> .....   | 64          |

|   |    |
|---|----|
| Tabla 24. <i>Distribución de los Recursos por Gratuidad Colegio San Juan de Girón</i> .....                     | 65 |
| Tabla 25 <i>Ingresos</i> .....  | 67 |
| Tabla 26. <i>Gastos:</i> .....  | 68 |
| Tabla 27. <i>Distribución de los recursos por gratuidad Colegio Francisco Serrano</i><br><i>Muñoz</i> .....     | 69 |
| Tabla 28. <i>Ingresos</i> .....   | 71 |
| Tabla 29. <i>Gastos</i> .....   | 72 |
| Tabla 30. <i>Distribución de los Recursos por Gratuidad Colegio Luis Carlos Galan</i><br><i>Sarmiento</i> ..... | 73 |
| Tabla 31. <i>Ingresos</i> .....   | 75 |
| Tabla 32 <i>Gastos</i> .....  | 76 |
| Tabla 33 <i>Distribución de los Recursos por Gratuidad , Colegio Roberto Garcia Peña</i> .....                  | 77 |
| Tabla 34. <i>Ingresos:</i> .....  | 79 |
| Tabla 35 <i>Gastos 2012- 2013</i> .....   | 80 |
| Tabla 36. <i>Distribución de los Recursos por Gratuidad , Colegio Facundo Navas</i><br><i>Mantilla</i> .....    | 81 |
| Tabla 37. <i>Ingresos:</i> .....  | 83 |
| Tabla 38. <i>Gastos 2012- 2013</i> .....  | 84 |
| Tabla 39 <i>Distribucion de los Recursos por Gratuidad, Colegio Nieves Cortes Picón</i> .....                   | 85 |
| Tabla 40. <i>Ingresos:</i> .....  | 87 |
| Tabla 41 <i>Gastos 2012 – 2013</i> .....  | 88 |
| Tabla 42 <i>Distribución de los Recursos por Gratuidad , Colegio Integrado Llanogrande</i> ..                   | 89 |
| Tabla 43 <i>Ingresos</i> .....  | 91 |
| Tabla 44 <i>Gastos</i> .....  | 92 |
| Tabla 45. <i>Distribucion de los Recursos por Gratuidad, Colegio San Jose de Motoso</i> .....                   | 93 |
| Tabla 46 <i>Ingresos-2012 – 2013</i> .....  | 95 |
| Tabla 47. <i>Gastos- 2012 – 2013</i> .....  | 96 |
| Tabla 48 <i>Distribución de los Recursos por Gratuidad , Colegio Miguel Sanchez</i><br><i>Hinestroza</i> .....  | 97 |
| Tabla 49. <i>Ingresos</i> .....   | 99 |

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 50. <i>Gastos</i> .....  | 100 |
| Tabla 51 <i>Distribucion de los Recursos por Gratuidad – Colegio Convivir</i> .....            | 101 |
| Tabla 52 <i>Ingresos</i> .....   | 103 |
| Tabla 53 <i>Gastos</i> .....   | 104 |
| Tabla 54 <i>Distribución de los Recursos por Gratuidad 2012</i> .....                          | 106 |
| Tabla 55 <i>Ingresos</i> .....   | 108 |
| Tabla 56 <i>Gastos- 2013</i> .....   | 109 |
| Tabla 57 <i>Distribucion de los Recursos por gratuidad Colegio Angulo</i> .....                | 110 |
| Tabla 58 <i>Consolidación de los gastos</i> .....  | 112 |
| Tabla 59. <i>Cualificación de la eficiencia del FSE por Gratuidad</i> .....                    | 114 |
| Tabla 60. <i>Consolidación del proceso investigativo de los recursos por gratuidad</i> . ..... | 115 |

## Glosario

**FSE:** Fondo de Servicios Educativos

**CONPES:** El Consejo Nacional de Política Económica y Social

**IE:** Instituciones Educativas

**EE:** Establecimiento Educativo

**MEN:** Ministerio de Educación Nacional

**SGP:** Sistema General de Participación

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación

**ET:** Entidades Territoriales

**FUT:** Formulario Único Territorial

**SIMAT:** Sistema de Matrícula Estudiantil

**NBI:** Necesidades Básicas Insatisfechas

**CN:** Constitución Nacional

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística

**FOMAG:** Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

**FONPET:** Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

## **Resumen**

El presente trabajo investigativo pretende dar a conocer a la comunidad educativa y a los interesados en comprender la destinación y ejecución que se está realizando por parte de las instituciones educativas oficiales del municipio de Girón respecto de los recursos de gratuidad que son girados por el MEN en las vigencias fiscales 2012 - 2013. En consecuencia se ha procedido a identificar cada una de las fuentes de financiamiento que cuentan los fondos de servicios educativos haciendo énfasis en qué se están ejecutando los recursos de la fuente de gratuidad, a partir de ello se ha consolidado sus gastos de funcionamiento y gastos de inversión en cada una de las vigencias analizadas, pretendiendo establecer el nivel de eficiencia de manera conjunta de los administradores de las instituciones educativas.

## **Introducción**

La presente investigación hace parte integral del proceso de formación académica de desarrollado como estudiantes adscritos a facultad de Economía y de la Especialización en Finanzas Públicas, en donde se pretende dar respuesta a una serie de interrogantes respecto a unos tópicos sobre el manejo en la ejecución de los recursos de gratuidad. Recursos que son transferidos de manera directa por parte del MEN a las instituciones educativas oficiales del país como una estrategia de acceso y permanencia dirigida hacia los niños y jóvenes que pretenden ser vinculados como sujetos activos del sistema educativo público colombiano.

Por lo anterior se ha tomado como población objeto de estudio a los Fondos de Servicios Educativos de las trece instituciones educativas oficiales del Municipio de Girón -Santander- en un periodo de dos años, en donde se pretende efectuar un estudio de carácter exploratorio descriptivo y con fuentes primarias como son las ejecuciones presupuestales para identificar las cuantías que reciben dichas instituciones y concentrar nuestra investigación en el análisis de los recursos denominado gratuidad o Conpes, así mismo conocer los posibles gastos de funcionamiento e inversión que se realizan a partir de estos rubros y con ello posteriormente establecer los respectivos niveles promedios de eficiencia de cada uno de los ordenadores del gasto y del conjunto de los FSE.

Este documento está distribuida en seis apartados, el primero plantea el problema de investigación y sus características generales, el segundo desarrolla el marco teórico en donde se podrá apreciar aproximaciones sobre la descentralización y el contexto normativo que da la aplicabilidad de la gratuidad en Colombia, el tercero enmarca los objetivos de la investigación, el capítulo cuarto desarrolla la metodología, el capítulo quinto abarca el correspondiente análisis de las ejecuciones presupuestales y finalmente el capítulo sexto desarrolla las conclusiones y recomendaciones del proceso investigativo.

## 1. Planteamiento del problema

El derecho a la educación es sin lugar a dudas uno de los derechos más importantes que tiene la niñez y la juventud; ya que permite la socialización humana mediante la adquisición y/o la aprehensión de conocimientos a través de los procesos de aprendizaje en donde se busca que el ser humano se acerque más a la sociedad y a su cultura en pro de su desarrollo.

La educación permite que el ser humano pueda enfrentarse a los diversos desafíos que presentan el actual mundo competitivo, es por ello la necesidad de los países en vías de desarrollo como Colombia diseñen políticas para que su población adquiera la capacidad intelectual necesaria y valores agregados para mantener e innovar sus medios de producción con el propósito de generar riquezas que beneficien a su población.

Una de las formas en donde se beneficia la población en Colombia de las riquezas generadas por país es la redistribución de sus rentas nacionales como es el caso del sistema general de participación, en donde un porcentaje 58,5% es transferido por la nación a los entes territoriales fundamentado en la ley 715 con el propósito de dirigir y administrar la política educativa y los recursos asignados en representación del estado

De acuerdo a la ley 715 de 2001 y el decreto 992 del 2002 el gobierno nacional delega la función a los entes territoriales para que definan y determinen cuales establecimientos educativos oficiales pueden contar con los fondos de servicios educativos, y las formas de su funcionamiento y de administración.

Los fondos de servicios educativos son fondos especiales de los establecimientos educativos oficiales creados por la ley 115 de 1994 y de acuerdo al decreto 4791 de 2008 lo definen como *cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.*

Los fondos de servicios educativos (FSE) podrán estar financiados con recursos de:

1. La nación

2. De las entidades territoriales
3. Entidades oficiales
4. Particulares para favorecer la comunidad
5. Por la venta de servicios

Desde el punto de vista de las fuentes de ingreso en su registro contable de los FSE son:

1. Ingresos operacionales
2. Gratuidad
3. Otras transferencias recursos públicos
4. Cobros ciclo complementario escuelas normales
5. Recursos de capital
6. Transferencia de municipales de calidad SGP

Teniendo en cuenta la procedencia de los recursos que gira la nación a través de la fuente denominada gratuidad a los FSE de las instituciones educativas oficiales conforme al decreto 4807 de 2011, el gobierno nacional ofrece gratuidad total desde preescolar (transición) hasta el grado 11 a partir del año 2012 en todos los establecimientos educativos oficiales del país que son financiado con recursos del SGP.

En este orden de ideas el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de garantizar el derecho fundamental de la educación a la población en edad escolar así como su acceso y permanencia en el sistema educativo en el municipio de San Juan de Girón ha girado por concepto de gratuidad la suma de \$ 1.369.364.000 para la vigencia fiscal 2012 y la suma de \$ 1.533.707.000 para el año 2013

Teniendo en cuenta que hasta la presente no existe un estudio que permita hacer seguimiento a la ejecución a los recursos de gratuidad girados a los FSE de las instituciones educativas oficiales, en consecuencia se hace necesario realizar un proceso de investigación que permita responder a la pregunta ¿Cómo han sido ejecutados los recursos de gratuidad en los fondos de servicios educativos en los colegios públicos del Municipio San Juan Girón en las vigencias fiscales 2012 y 2013?

## 1.1 Justificación

A partir de Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26 en donde expresa que “Toda persona tiene derecho a la Educación. *La educación debe ser gratuita*, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental...” y concepto inmerso y validado en un estado social de derecho como el que posee Colombia, el cual consagra en la Constitución de 1991 en su artículo 67 que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social... y expresa que la *Educación será gratuita en las instituciones del Estado*, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos...”

En este orden de ideas el gobierno nacional a través de las distintas formulaciones de sus políticas públicas y con base en los documentos CONPES de distribución de recursos ha asignado del sistema general de participaciones (SGP) a los entes territoriales para la correspondiente administración unas sumas de dinero con el propósito de garantizar los preceptos Constitucionales sobre la Educación.

Antes de proseguir, se hace necesario referenciar algunos aspectos relacionados con la gratuidad desde el punto de vista de su administración. Inicialmente, se define la *Gratuidad Educativa* como la exención del pago de derechos académicos y derechos complementarios a los estudiantes que reciben su proceso de formación académica en establecimientos educativos oficiales.

Es de precisar, que la *Gratuidad* inició en el plan sectorial de Educación de Bogotá denominado “Bogota: Una gran Escuela” en el año 2004 y es a partir de la vigencia fiscal 2008 donde el gobierno nacional toma esta iniciativa y asigna recursos por primera vez a los ET para exonerar de los costos educativos a poblaciones de estudiantes del sisbén 1 y 2, desplazados, población en condición de discapacidad e indígenas no incluidos en el sisbén. Estos recursos girados por la Nación a los ET como es el caso del Municipio San Juan Girón debían ser transferidos a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) de los establecimientos públicos para su administración.

Atendiendo a lo establecido por la Corte Constitucional en su Sentencia CT 376 de 2010, el Gobierno Nacional da el inicio en el año 2011 Al reconocimiento de gratuidad

universal en los grados de transición y básica primaria, y en los grados de secundaria y media la asignación de estos recursos se efectuó de manera focalizada conforme se venía atendiendo.

Simultáneamente en este año 2011 se observa un cambio sustancial a favor de la gratuidad educativa en Colombia como consecuencia de la promulgación de la Ley 1450 (Plan de Desarrollo Nacional) estableciendo en su artículo No. 140 que los recursos del SGP para educación que se destinen a la gratuidad educativa deberán ser girados a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos públicos.

De igual manera en este mismo año el Ministerio de Educación Nacional como estrategia de acceso y permanencia en pro de reducir la deserción en el sistema educativo público adopto mediante la Directiva Ministerial No. 23 que a partir de la Vigencia Fiscal 2012 se decreto la gratuidad total a los estudiantes en niveles de 0° a 11°, atendidos en establecimientos educativos oficiales (sin contratación y sin establecimientos de régimen especial) y que hayan sido atendidos en 2011 reportados en el sistema de Matricula (SIMAT).

Posteriormente el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011 define la aplicación de la gratuidad educativa, la administración y uso de los recursos que se asignen del SGP para éste concepto y los procedimientos de los giros.

Una vez definido por parte del Gobierno nacional, los parámetros y directrices en torno a la gratuidad educativa, se hizo necesario que las Entidades Territoriales Certificadas ETC mediante actos administrativos establecieran y reorganizaran los FSE existentes en las Instituciones Educativas reportando al MEN las posibles modificaciones que hubo lugar y las documentaciones que se requerían como soporte para los giros en referencia.

Ahora bien, de acuerdo a los CONPES No. 146 de 2012, y No. 162 de 2013 se presenta una distribución de las partes correspondientes a las asignaciones tanto urbanas como rurales por concepto de gratuidad de la Educación a los Entes Territoriales; para el caso concreto del Municipio San Juan Girón se ha observado en los anexos vinculados a cada CONPES lo siguiente:

Tabla 1.  
*Asignaciones al municipio San Juan Girón por gratuidad*

| ASIGNACIONES AL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN POR GRATUIDAD<br>CODIGO No.68307 |                |                |                |                |               |                |               |               |                                   |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------|---------------|---------------|-----------------------------------|
| CONPES<br>No.   | Urbana         |                |                |                | Rural         |                |               |               | Asignación Total<br>9= Suma 1 a 8 |
|   | Transición     | Básica         | Media          | Media técnica  | Transición    | Básica         | Media         | Media técnica |                                   |
|   | 1              | 2              | 3              | 4              | 5             | 6              | 7             | 8             |                                   |
| 146-2012<br>(Anexo No. 4)   | \$ 83.912.000  | \$ 838.140.000 | \$ 81.810.000  | \$ 152.020.000 | \$ 22.596.000 | \$ 169.830.000 | \$ 21.056.000 | -             | \$ 1.369.364.000                  |
| 162-2013<br>(Anexo No. 6)   | \$ 111.750.000 | \$ 935.352.000 | \$ 103.554.000 | \$ 138.061.000 | \$ 28.060.000 | \$ 192.699.000 | \$ 24.231.000 | -             | \$ 1.533.707.000                  |

Fuente: CONPES 146/12 y 162/13.

Es entonces a partir del momento de giro de los recursos a los FSE de las instituciones (vigencias 2012 y 2013) en donde se hace realidad la gratuidad de la Educación en el Municipio de San Juan Girón, que sumados estos valores ascienden a \$2.903.071.000=.

La relevancia del presente trabajo investigativo consiste en conocer cómo se está ejecutando los recursos de gratuidad en las Instituciones Educativas del municipio de San Juan Girón a través de sus Fondos de Servicios Educativos, así mismo se pretende que este documento se convierta en fuente de información para los investigadores en las aéreas económicas y financieras aplicadas a la Educación y en especial los que tengan como objeto a éste importante Municipio del Departamento de Santander.

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo General**

Analizar las ejecuciones presupuestales de los recursos de gratuidad girados a los fondos educativos en los establecimientos educativos oficiales del Municipio san Juan Girón para las vigencias fiscales 2012 y 2013.

### **2.2. Objetivos Específicos**

2.2.1 Identificar los gastos de funcionamiento y de inversión por gratuidad de acuerdo a los rubros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional

2.2.2 Analizar la ejecución presupuestal en las instituciones educativas oficiales del municipio de San Juan Girón.

2.2.3 Establecer el nivel de eficiencia del ordenador del gasto en la gestión administrativa de los fondos educativos en lo que respecta a la gratuidad en las instituciones educativas.

### 3. Marco de referencia

La presente investigación se desarrollará en las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Girón, en lo que respecta a los recursos girados por el MEN en materia de gratuidad a cada uno de los fondos de servicios educativos de las 13 instituciones en los años fiscales 2012- 2013.

#### 3.1 Marco teórico

**3.1.1 Aproximación sobre la descentralización y las transferencias.** La Constitución Nacional de 1991 su artículo primero establece que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, *descentralizada*, con *autonomía de sus entidades territoriales...*” razón por la cual en esta investigación se efectuará una breve descripción sobre lo que representa el concepto de descentralización plasmado en la constitución nacional.

Para abordar la descentralización se ha tomado como base filosófica la del francés Frège, X. (1986) en su obra *La décentralisation* en donde la define como un proceso administrativo para mejorar la eficiencia en la organización del Estado, y como un proceso político que busca una repartición territorial de las responsabilidades, evidentemente respetando las grandes direcciones del Estado.

Por otra parte, si se remite al concepto del departamento nacional se encuentra que la descentralización es un modelo de organización del Estado para asegurar el cumplimiento de su función constitucional en el campo social, económico y cultural, así como la protección de los recursos naturales y del medio ambiente a partir del fortalecimiento del Municipio como entidad fundamental de la organización político-administrativa del Estado y de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

### **Objetivos de la Descentralización**

Existen varias teorías sobre los objetivos de la descentralización entre ellas el autor BAGUENARD (1994) *La décentralisation*. Presse Universitaire de France, establece tres importantes objetivos:

1. A nivel institucional, se busca que la multiplicación de centros de decisiones conlleven a una mayor eficacia en la gestión, los niveles superiores dejan las tareas operativas para concentrarse en áreas estratégicas.
2. Con la desconcentración del poder se espera que las decisiones sean más acertadas, pues los gobernantes locales están más cerca del problema a resolver.
3. Se busca el pluralismo político, pues se abre la posibilidad a que grupos sociales tradicionalmente excluidos accedan al poder local y/o como mínimo se crean nuevos espacios de participación para las comunidades.

El autor sintetiza los objetivos principales de un proceso de descentralización en, mejorar la *eficacia*, inculcar el sentido de la *responsabilidad* y asegurar la *libertad* política.

De acuerdo a JEAN PHILIPPE PENING manifiesta que habrá descentralización cuando sean transferidas competencias del aparato centralizado del Estado a los entes territoriales, dotados de un mínimo de condiciones políticas, jurídicas y administrativas, que les permita asumir algunas de las funciones del gobierno nacional, haciendo parte de un Estado unitario.

En cuanto a las formas de descentralización, los cuales son clasificados por COHEN y PETERSON (1996) en su libro “Methodological Issues in the Analysis of Decentralization” de la siguiente manera:

1. ***Descentralización espacial***: consiste en transferir recursos e instrumentos a las regiones para promocionar actividades productivas con el fin de reducir su concentración en algunos centros urbanos de gran peso.
2. ***Descentralización hacia el mercado***: busca que los privados presten algunos servicios y reduce al Estado a una función reguladora. El instrumento principal en este modelo es la privatización de entidades prestadoras de servicios públicos.

3. **Descentralización política:** consiste en que la comunidad pueda elegir a sus gobernantes locales, que éstos puedan tomar decisiones relacionadas con el desarrollo local, y en que se creen nuevos espacios para la participación ciudadana.
4. **Descentralización administrativa:** es la transferencia de funciones, recursos y capacidad de decisión del gobierno nacional a los entes territoriales y puede ser llevada a cabo en tres modalidades diferentes:
  - a) **Desconcentración:** se produce al interior de una misma organización con una misma unidad de mando y dirección y se puede dar en cualquier nivel del Estado, por ejemplo, abrir oficinas regionales de una entidad del gobierno central.
  - b) **Delegación:** es una ampliación de la desconcentración, puesto que además otorga autonomía jurídica y patrimonial.
  - c) **Devolución:** consiste en adicionar autonomía política a lo anterior, por lo tanto para hablar de devolución se tiene que haber pasado previamente por un proceso de descentralización política.

Adicional a esta clasificación, se debe incluir el término de *descentralización fiscal* que si bien tiene parecido con la descentralización administrativa, en cuanto a que ambas tienen en cuenta las transferencias de recursos, se refiere además a la autonomía en la formulación de nuevos impuestos a nivel local, es decir a que los municipios tienen ingresos propios, recaudados e invertidos a nivel local.

De acuerdo a la anterior clasificación, el modelo de descentralización aplicado en Colombia ha sido una combinación entre descentralización política, fiscal y administrativa, ésta última en las tres modalidades anteriormente expuestas en consecuencia se hará una corta referencia de cada una de ellas:

### **Descentralización fiscal**

Para que la descentralización logre sus objetivos se requiere dotar a las entidades territoriales de un marco normativo que incentive el adecuado manejo de las finanzas

públicas, evitando situaciones de déficit e insostenibilidad que ponen en riesgo la capacidad de actuación de los territorios.

En términos generales, se podría afirmar que en Colombia los arreglos institucionales que determinan el modelo de descentralización fiscal tienen los objetivos específicos de:

a) Procurar la autonomía fiscal de las entidades territoriales mediante la generación de ingresos y la adopción de medidas administrativas tendientes a incentivar la generación de ahorro.

b) Lograr la sostenibilidad de las finanzas territoriales imponiendo restricciones al gasto desmedido de funcionamiento y al endeudamiento subnacional.

c) Erigir un sistema de transferencias intergubernamentales capaz de garantizar la prestación de servicios sociales básicos.

### **Descentralización Administrativa**

Con la promulgación de las Leyes 60/93 y la 715/01 se ha buscado la introducción de reformas al modelo de descentralización administrativa cuyo objetivo es mejorar la distribución de funciones y de competencias entre niveles de gobierno. Estas Leyes conservan las facultades en materia de servicios locales que detentan las entidades territoriales.

Al mismo tiempo, han otorgado responsabilidades en servicios sociales en áreas básicas tales como la educación, la salud y el agua potable y el saneamiento básico. Dada la complejidad del esquema de competencias, propia de un modelo descentralizado de gobierno, las diferentes Leyes promulgadas han buscado:

a) Ajustar el esquema de distribución de responsabilidades sectoriales entre los diferentes niveles de gobierno

b) Ajustar la estructura de gasto del nivel central de gobierno de modo que un aumento de recursos a los gobiernos subnacionales no se encuentre acompañado por un aumento en el tamaño de gasto del nivel central.

### **Descentralización Política.**

Con la descentralización política los promotores de la reforma (Constitución Política de 1991) buscaron garantizar que las autoridades subnacionales contaran con suficientes niveles de autonomía para tomar decisiones de política pública en sus territorios y gestionar el desarrollo local y regional.

Adicionalmente, uno de los propósitos fundamentales fue el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía como una vía para acercar la comunidad a sus autoridades y propiciar espacios para la contribución de la sociedad civil en la administración pública territorial.

En términos generales, se podría afirmar que en Colombia los arreglos institucionales que determinan el modelo de descentralización política tienen los objetivos específicos de:

a) Abrir espacios y canales de participación, a través de la promoción de la participación electoral y el uso extendido de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución Política y la Ley 134 de 1994.

b) Ampliar el abanico de opciones políticas dando cabida a expresiones nacionales y regionales que habían estado ausentes del escenario en la etapa previa a la reforma descentralizadora y fomentando el fortalecimiento del sistema de partidos con el fin de lograr su consolidación (mayor representatividad y legitimidad).

c) Mejorar las condiciones de gobernabilidad garantizando a las autoridades territoriales un entorno propicio tanto para el aumento de su capacidad institucional, como para el logro de una mayor y mejor provisión de servicios sociales a la comunidad.

Por otra parte, según la teoría de Brennan y Buchanan(1980) , la descentralización se convierte en un poderoso elemento de contención de la expansión de lo que denominan el Estado leviatán o aquel gobierno monolítico que busca sistemáticamente explotar a la ciudadanía a través de la maximización de los ingresos provenientes de impuestos que son extraídos de la economía, pues para estos teóricos el tamaño del sector público debe variar inversamente a la vez que se amplía la descentralización fiscal. Es decir, la descentralización controla el tamaño del gobierno nacional y limita su expansión.

### **El sistema de las transferencias dentro de la Descentralización.**

El sistema de transferencia se define de manera práctica como la principal fuente de financiación de las competencias asignadas a las entidades territoriales. Las transferencias según WIESNER (2002) son el mecanismo transmisor de la descentralización y tienen por lo general tres objetivos:

1. igualar condiciones iniciales locales.
2. inducir cambios en las políticas territoriales y locales.
3. capitalizar externalidades interjurisdiccionales.

Por otro lado y manera de ampliar el espectro de los objetivos que buscan las transferencias, se destaca lo establecido Según el DNP como los cuatro objetivos principales:

1. Corregir los desequilibrios fiscales verticales.
2. Estimular la provisión de ciertos servicios que generan externalidades positivas (ganancias netas para una sociedad), para promover la expansión de dichos servicios a los niveles socialmente deseables.
3. Corregir desequilibrios horizontales para acercar a niveles de igualdad a jurisdicciones que se encuentran en condiciones de inferioridad frente al resto.
4. Garantizar un estándar mínimo de servicios en todas las jurisdicciones.

Las transferencias enfatizan en el objetivo de corregir desequilibrios en la capacidad fiscal de los beneficiarios, se lograrán importantes ganancias desde el punto de vista de equidad, mientras que si el énfasis recae en el estímulo al aprovechamiento de las externalidades interjurisdiccionales, se lograrán importantes ganancias para la eficiencia.

De acuerdo como lo estableció la Constitución Política de 1991, en sus artículos 356 y 357, el gobierno nacional busca combinar criterios de equidad y eficiencia en la distribución de las transferencias.

Un punto esencial de las transferencias es entonces que son útiles para afrontar los desequilibrios regionales enviando recursos hacia las regiones más necesitadas. El diseño de las transferencias dependerá de los objetivos perseguidos y éstos son establecidos en la

escena política. Una vez son definidos, se puede intervenir para identificar qué tipo de transferencia es el más eficiente para obtener los resultados previstos.

Dependiendo de los objetivos de política que se quieran lograr, las transferencias pueden tener una o varias de las siguientes características: sin contrapartida, con contrapartida, condicionadas, sin condiciones, negociadas, y determinadas de forma automática mediante fórmula.

Cuando las transferencias se realizan con contrapartida, se exige una contribución a quien las recibe para financiar el bien o el servicio, en cambio sin contrapartida significa que no es necesario hacer aporte alguno. Adicionalmente, las transferencias pueden ser condicionadas a ser utilizadas en determinado bien o servicio o por el contrario, a que el receptor pueda invertir las en lo que crea más conveniente.

Por último, las transferencias pueden ser definidas por fórmula en la cual intervendrán algunas variables socioeconómicas para calcular las participaciones de cada ente territorial, o son simplemente negociadas con el gobierno nacional.

### **Financiamiento para la Educación en los entes territoriales**

Definido de manera muy general los conceptos de descentralización y la importancia de la transferencia como sistema dinamizador de la descentralización, en tal virtud se hace necesario conocer como es el financiamiento del sector de la Educación en los entes territoriales (Por ser el sector en donde se desarrollará la presente investigación).

Las principales fuentes de financiación de las entidades territoriales son los recursos propios, las transferencias que la nación concede a las entidades territoriales, principalmente el Sistema General de Participaciones (SGP) y las regalías.

Los recursos propios son los recursos generados de forma regular, sujetos al esfuerzo de recaudo, gestión tributaria y prestación de servicios por parte de las entidades territoriales.

De otro lado, se definen las regalías como las contraprestaciones económicas que recibe el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable cuya producción se extingue por el transcurso del tiempo y estas pueden ser directas o indirectas.

Una de las fuentes de financiación más importante que cuenta los ET es el sistema general de participaciones definidos estos como los recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales por mandato constitucional, según los artículos 356 y 357 y de acuerdo al Acto Legislativo 01 de 2001 y la Ley 715 de 2001, con el objetivo es la financiación de los servicios a cargo del ET como salud, educación, saneamiento básico, agua potable, propósitos generales y las asignaciones especiales.

Con relación a la financiación que cuenta los entes territoriales para el sector de educación y tomando como base el FUT se presenta en el siguiente gráfico su clasificación de estos importantes ingresos así:

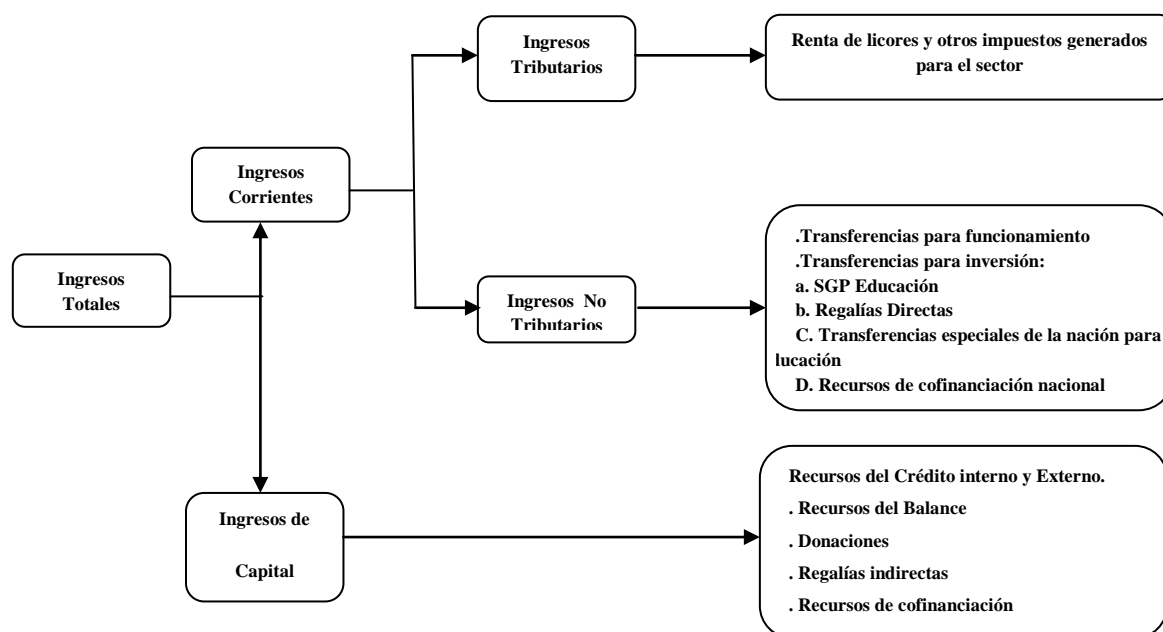
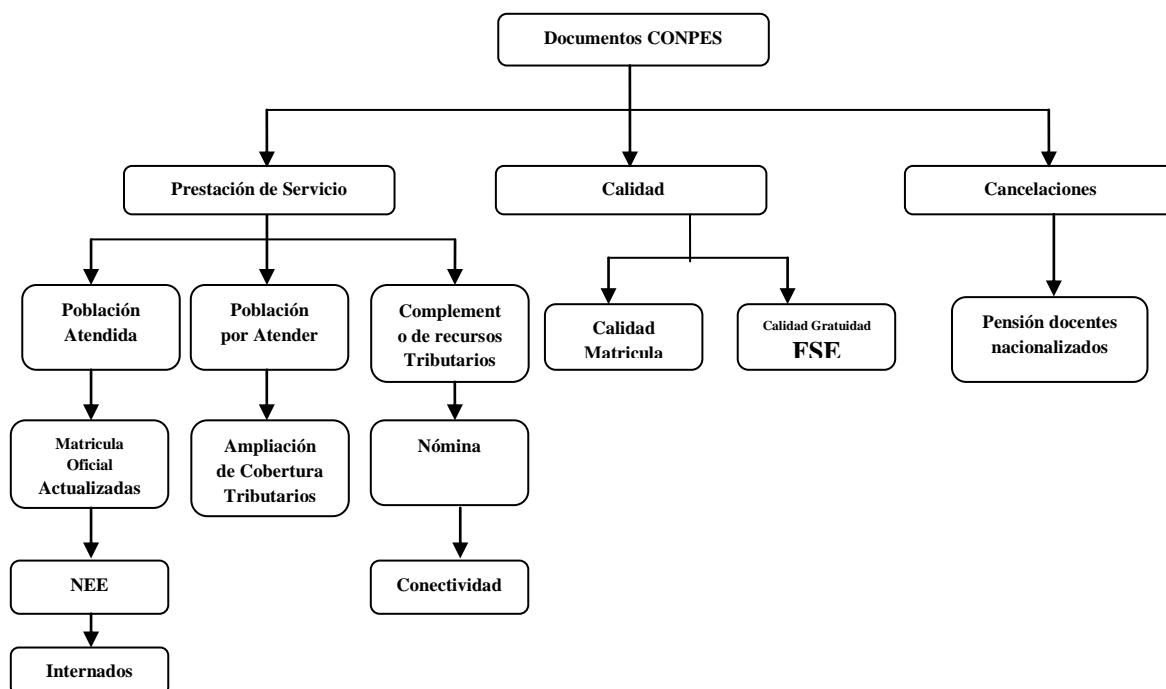


Figura 1. Clasificación del FUT de los ingresos de los ET para el sector de Educación.

Teniendo en cuenta que la principal fuente de recursos para financiar la educación en todas las entidades territoriales para la educación corresponde al sistema General de Participaciones - SGP, el cual representa el 90% de los recursos disponibles.

A continuación se entrará a describir como se distribuyen los recursos del SGP-Educación por componentes con la finalidad de tener una visión general y como se interacciona con los Fondos de Servicios Educativos- FSE- en lo que respecta al tema de la gratuidad educativa.



*Figura 2. Documento CONPES*

Como lo permite visualizar la Figura no. los recursos del SGP para educación se clasifican en los siguientes componentes:

**1. Recursos para prestación del servicio:** Estos recursos comprenden las asignaciones por población atendida, población por atender y complemento. Para la distribución de los recursos por población atendida y población por atender se tiene como base la matrícula, en donde las ET deben reportar al MEN la información solicitada conforme a la resolución no. 166 de 2002 a través del sistema de información de matrícula SIMAT en las fechas estipuladas en la Resolución 5360 de 2006 y la correspondiente asignación por alumno de conformidad con la tipología establecida por la nación.

**2. Recursos para Calidad Educativa:** Este concepto de distribución está compuesto por dos asignaciones: los recursos para calidad de la matrícula oficial y calidad gratuidad, con unos criterios de asignaciones diferentes.

Frente a la asignación de recursos para calidad, el artículo 16 de la Ley 715 de 2001 define como criterio de asignación la equidad: “A cada distrito o municipio se podrá distribuir una suma

residual que se distribuirá de acuerdo con el indicador de pobreza certificado por el DANE” (Ley 715, artículo 16.3). Sin embargo, la Ley no concretaba los parámetros y la metodología de construcción.

Hasta el año 2010, los recursos de calidad se asignaban simplemente a partir del ajuste de la matrícula atendida en instituciones oficiales teniendo en cuenta el NBI de cada municipio con relación al total nacional.

Las consecuencias de ello eran que por un lado la asignación de recursos no se constituyó en una herramienta que incentivara los propósitos de logro de las políticas educativas en términos de calidad y por otro, la fórmula utilizada en la asignación no era progresiva en términos de equidad; cerca del 10% de los municipios más ricos (con menores Necesidades Básicas Insatisfechas) terminaban recibiendo más del 28% de los recursos que se distribuyeron por calidad.

Ante esta problemática, y con el nuevo marco de política educativa: “Educación de Calidad, el camino para la prosperidad”, se realizó en 2011 de manera conjunta entre el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, una revisión del esquema de asignación y distribución de recursos del Sistema General de Participaciones en su componente de calidad con el fin de:

1. Reflejar en mejor medida el propósito normativo de la equidad y la política educativa de cierre de brechas por regiones y zonas.
2. Mejorar la relación del SGP como un mecanismo que incentive a las entidades territoriales certificadas y a los establecimientos educativos para la mejora de las condiciones de calidad y cobertura en relación con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Sectorial de Educación.

De acuerdo con lo anterior, mediante el Decreto 1122 de 2011 se reglamentó el artículo 16 de la Ley 715 de 2001 con el propósito de precisar los siguientes parámetros en la distribución de los recursos del componente de calidad:

1. matrícula oficial atendida
2. matrícula atendida según condiciones de desempeño
3. matrícula atendida en establecimientos educativos estatales que mejoran su desempeño;
4. Número de sedes con matrícula atendida.

Para la valoración del desempeño y mejoramiento se tuvieron en cuenta, entre otros aspectos, la deserción, la repitencia/reprobación y los resultados en las pruebas SABER 11, además de reconocer la situación actual se valoró el esfuerzo que realizaron los distritos y municipios a través de sus establecimientos educativos estatales en los últimos años para mejorar los resultados de los indicadores mencionados.

Cabe resaltar que la comparación de los resultados y comportamientos de los desempeños educativos se realiza entre establecimientos educativos homogéneos en términos oferta, tamaño, ruralidad, vulnerabilidad de la población que atienden, entre otros; y entre municipios con condiciones de pobreza similar.

De igual forma, los distintos resultados se ajustan por el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del respectivo distrito/municipio de acuerdo a lo previsto en la Ley 715 de 2001.

En el ejercicio de la vigencia 2013 se profundizó en reconocer con mejor particularidad las condiciones socioeconómicas de los establecimientos educativos a partir de la atención a poblaciones vulnerables (víctimas, pobreza extrema, etc.) y diversa (indígenas, afrocolombianos). Además de dicha intencionalidad de política, en términos prácticos fue necesario reemplazar variables de SISBEN que no permitían tener resultados técnicos plausibles a la exigencia del modelo de asignación.

Ahora bien en lo que respecta a calidad por gratuidad será retomado en el capítulo 6 por ser el tema principal de esta investigación.

**3. Recursos para Cancelaciones:** Los recursos del Sistema General de Participaciones que se distribuyen en cumplimiento al parágrafo 2° del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, por concepto de cancelación, se giran a los departamentos y al Distrito Capital a la cuenta del Fondo Territorial de Pensiones, los cuales están destinados para atender las prestaciones sociales del personal nacionalizado por la Ley 43 de 1975 y otras leyes de nacionalización de la educación, que estaban a cargo de las extintas Cajas o Fondos de Previsión Social de carácter territorial, como son:

1. La nómina de los docentes nacionalizados que causaron el derecho a la pensión de jubilación o vejez, de invalidez y sustitución entre 1980 y 1989, es decir, antes de la creación de FOMAG y la de pensionados administrativos nacionalizados que causaron el derecho con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 en los entes territoriales (30 de junio de 1996).
2. El reajuste anual de oficio de las pensiones de vejez o de jubilación, de invalidez y de sustitución de acuerdo con las normas legales vigentes y reliquidaciones de pensión.
3. El pago del auxilio funerario a quien demuestre haber sufragado los gastos de sepelio de un pensionado nacionalizado perteneciente a la nómina financiada con dichos recursos.
4. El reconocimiento y pago de la sustitución pensional a favor de los beneficiarios, que cumplan los requisitos previstos en la ley, de un pensionado nacionalizado que fallezca cuya pensión se financie con cargo a esta partida, incluido la publicación del edicto emplazatorio.

Finalmente es necesario hablar de las asignaciones especiales del SGP en donde existen dos partidas asociadas con el sector educativo como es el 0,5% que se destina a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar y el 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) para cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores, la distribución de los recursos de asignaciones especiales la realiza el Departamento Nacional de Planeación de conformidad con las normas vigentes que los reglamentan.

### **EI CONPES**

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es el organismo asesor principal del Gobierno Nacional en temas de desarrollo económico y social. Es la máxima autoridad nacional de planeación y opera como instancia de coordinación, direccionamiento, articulación y toma de decisiones de política pública. El CONPES fue creado mediante la Ley 19 de 1958 y reformado a través del Decreto 627 de 1974.

El CONPES es presidido por el Presidente de la República y lo componen como miembros permanentes el Vicepresidente de la República, todos los Ministros, el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, la secretaría técnica la ejerce el Departamento Nacional de Planeación – DNP

Dentro de las funciones principales CONPES se destacan:

1. Dar orientaciones generales en materia económica, social y de planeación, participa en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y define los lineamientos de política acordes al Plan previamente aprobado.
2. Ejerce la coordinación intersectorial de las entidades ejecutoras de la política pública.
3. Emite recomendaciones de política económica y social que sirvan de base para la elaboración de planes y programas por parte de las entidades ejecutoras.
4. Da concepto favorable sobre operaciones de crédito público y declaraciones de importancia estratégica en el marco de la Ley.

### **Los documentos CONPES en el diseño de la política pública**

En los documentos CONPES se materializan las decisiones de política aprobadas por el Consejo nacional de Política Económica y Social, y por tanto constituyen una de las principales herramientas para la formulación e implementación de políticas públicas, y son el resultado de un trabajo coordinado entre diferentes instituciones del Gobierno Nacional., el Departamento Nacional de Planeación, como Secretaría Técnica del CONPES, es la entidad encargada de coordinar y presentar los documentos para aprobación del CONPES.

De acuerdo con las temáticas abordadas, los documentos CONPES pueden ser económicos o sociales y sus objetivos pueden variar de acuerdo con el interés que motiva su elaboración. Es de mencionar también que su aprobación puede realizarse mediante sesiones presenciales o no presenciales (virtuales).

### **Tipos de documentos conpes**

Los documentos CONPES pueden clasificarse en las siguientes categorías:

1. **Documentos CONPES de política sectorial o regional:** Establecen lineamientos generales de política pública, formulan acciones que responden a problemáticas identificadas por uno o varios sectores en el ámbito nacional o regional. Estos documentos CONPES deben cumplir con los siguientes criterios:

a. La temática abordada se enmarca dentro de los lineamientos de política del Plan Nacional de Desarrollo.

b. Es un tema que requiere un ejercicio coordinado de planeación en el ámbito nacional con un horizonte de largo plazo.

c. Es un tema de política regional con alcance nacional que implica la acción coordinada del Gobierno Nacional. Estas iniciativas deben tener un enfoque estratégico y multisectorial, teniendo en cuenta las particularidades de la región y estando enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Debe tenerse en cuenta que el CONPES no es instancia para la discusión de temas particulares de los entes territoriales, éstos son competencia de los gobiernos y autoridades regionales y locales.

2. **Documentos CONPES de política macroeconómica, fiscal y financiera:** Dan lineamientos generales de política macroeconómica, fiscal y financiera al Gobierno en general. En esta categoría se incluyen entre otros los documentos CONPES de Superávit fiscal, Plan Operativo Anual de Inversiones y Marco de Gasto de Mediano Plazo.

3. **Documentos CONPES de concepto favorable:** Mediante los cuales se someten a la aprobación del CONPES operaciones de crédito público externo o el otorgamiento de garantía de la Nación. Cabe anotar que este tipo de documentos CONPES se direccionan y coordinan a través de la Subdirección de Crédito (SC) del DNP.

4. **Documentos CONPES de distribución de recursos:** Definen metodologías, lineamientos y directrices para la asignación y distribución de recursos de la Nación, tales como excedentes financieros para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, distribución de utilidades para las Empresas de Economía Mixta y **distribución de recursos del Sistema General de Participaciones.**

**5. Otros documentos CONPES de norma:** Estos documentos están sujetos a un propósito particular en los términos señalados por una ley vigente sobre la materia de la cual se ocupe y que por su especificidad no pueden ser clasificados en las demás categorías. Estos incluyen los documentos de Importancia estratégica, de Prórroga de concesiones, de Recomendación de la Adopción de la Medida de Asunción Temporal de la Competencia, de Avalúos catastrales, entre otros.

Es de mencionar que los documentos CONPES de las categorías 2, 3, 4 y 5 tienen su origen principalmente en normas que establecen la necesidad de aprobación por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social. Los de la categoría 1, de política sectorial o regional, son motivados principalmente por la necesidad de generar acciones de política coordinadas entre entidades del Gobierno Nacional para resolver una problemática o necesidad específica.

### **3.2 Marco legal**

Acorde al Decreto No.4791 de 2008, los FSE son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

En consecuencia sus ingresos son recursos de carácter público los cuales estarán sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales tanto del orden nacional como territorial.

En aras de un correcto manejo y la adecuada utilización de los recursos de los FSE, la administración entendiéndose ésta como las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, compromiso, ejecución de sus recursos y la rendición de cuentas, estará a cargo de dos entes principales como lo es el rector y/o Director rural de cada institución educativa en coordinación con el respectivo consejo directivo, quienes entre sus principales funciones y responsabilidades están las siguientes:

**Funciones del Consejo Directivo:**

El Consejo Directivo se constituye en el ente gestor y cumple con las responsabilidades contenidas en el artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, ellas son:

**a.** Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.

**b.** Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados que afecten el mismo.

**c.** Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación.

**d.** Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v).

**e.** Aprobación de la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

**f.** Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994.

**g.** Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

**h.** Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

**Responsabilidades de los rectores y/o directores rurales:**

El Rector y/o director rural como administrador y ordenador del gasto del FSE, cumple con las funciones y responsabilidades que se plasman en el artículo 6° del Decreto 4791 de 2008, estas son:

**a.** Elaborar el proyecto anual de presupuesto del FSE y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.

**b.** Elaborar el Flujo de Caja Anual del Fondo estimado mes a mes, hacerle los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos cada tres meses al Consejo Directivo.

**c.** Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslado presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

**d.** Celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos, con cargo a los recursos del Fondo, de acuerdo con el Flujo de Caja y al plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

**e.** Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

**f.** Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.

**g.** Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.

**h.** Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

Es de precisar que revisadas las normas relacionadas con los FSE no establecen las funciones y responsabilidades del personal básico de apoyo en la correspondiente administración, como es el caso del profesional de contaduría y un auxiliar administrativo

(pagador), en consecuencia para que las autoridades administrativas del ET pueda permitir la operación del fondo ( FSE ) se hace necesario que éste cuente con los recursos para la contratación y pago de honorarios del profesional y en lo que respecta al auxiliar administrativo- Pagador deberá ser nombrado por el ET e incluido en la planta de personal administrativo de la Secretaria de Educación, la cual establecerá sus funciones y responsabilidad respectivas; en consecuencia en éste documento investigativo se citará las funciones y responsabilidades principales que debe tener ambos personales de apoyo en torno al tema en referencia.

### **Funciones y responsabilidades del Auxiliar Administrativo**

Con relación al auxiliar administrativo es preciso resaltar que se relacionará actividades desde el punto de vista de pagaduría, mas sin embargo existen evidencias que éste cargo en algunas instituciones educativas desarrollan también actividades de apoyo relacionadas con el presupuesto y lo atinente a los procesos de contratación.

- a. Manejar los libros de tesorería.
- b. Liquidar y cancelar las obligaciones contraídas por el colegio, haciendo los descuentos por impuestos respectivos.
- c. Pagar oportunamente los impuestos recaudados.
- d. Apoyar al ordenador de gasto en la coordinación con las entidades bancarias para el manejo de los recursos depositados en la cuenta bancaria del FSE.
- e. Asesorar al ordenador de gasto en el manejo del portafolio de inversiones y/o manejo rentable de los recursos financieros del FSE.
- f. Preparar los Informes de Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos para la Secretaría de Educación y las contraloría respectivas.

### **Sistema Presupuestal en los FSE.**

Una vez enunciado en la sección anterior las funciones y responsabilidades de entes como el consejo directivo de la IE, su rector o director rural así como el personal de apoyo necesario para la operación del FSE, se hace necesario conocer el sistema presupuestales

que se lleva a cabo en los FSE, con el propósito de conocer posteriormente su dinámica financiera.

El sistema presupuestal se define como el conjunto de actividades relacionadas con el proceso presupuestal, las cuales transforman los elementos de entrada (recursos disponibles), en resultados plasmados en el presupuesto de la Instituciones Educativas- IE.

El objetivo final de este sistema es la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, a través de una serie de bienes y servicios. Estos resultados se obtienen mediante la coordinación de los recursos con que cuenta la IE y su adecuada programación y ejecución, utilizando las herramientas financieras que conforman el sistema.

**3.2.1. Principios presupuestales.** Los principios del Sistema Presupuestal son:

1. Unidad de Caja
2. Universalidad
3. Anualidad
4. Inembargabilidad
5. Planificación
6. Programación integral
7. Especialización
8. Legalidad

**3.2.2 Procesos presupuestales que efectúan los FSE** Los Fondos de Servicios Educativos FSE realizan tres grandes grupos de actividades:

- a. Proyección y recaudo de ingresos.
- b. Proyección y ejecución de gastos.
- c. Rendición de cuentas y control e informes sobre la gestión realizada.

Las dos primeras acciones conllevan la elaboración y ejecución del presupuesto anual del FSE. Esto también implica la organización de registros presupuestales y contables; y la rendición de cuentas y control e informes justifica la destinación de los recursos.

**a. Proyección y recaudo de ingresos:** Consiste en la identificación y el recaudo de los ingresos que sustentan el Fondo. Esto conlleva a la estimación de los ingresos, la elaboración del presupuesto de ingresos y el recaudo de éstos que a su vez origina la elaboración de registros contables.

**b. Proyección y ejecución de gastos:** Para esto, es necesario captar los ingresos y distribuirlos de acuerdo con las prioridades de gasto de la IE y su destinación específica. La estimación de los gastos que efectuará el Fondo está en función de la disponibilidad de ingresos y de las prioridades que el Rector y el Consejo Directivo asignen a las necesidades de la IE.

**c. Rendición de Cuentas e informes sobre la gestión realizada:** Los FSE reciben recursos públicos por lo tanto, la proyección y ejecución de sus ingresos así como la proyección y ejecución de sus gastos deben realizarse y registrarse de acuerdo con las normas legales vigentes y dentro de un conjunto de principios técnicos, financieros y contables confiables, así mismo se dará cumplimiento a las normas establecidas en cuanto a presentación de informes a los entes de control y la correspondiente secretaria de Educación.

**3.2.3 Financiación de los FSE y el proceso presupuestal** Los Fondos de Servicios Educativos – FSE deben programar los recursos destinados al sector educativo provenientes de todas las fuentes, considerando la destinación específica cuando así lo determina el recurso, en articulación con las estrategias, objetivos y metas de sus Planes de Desarrollo.

Los Fondos de Servicios Educativos – FSE podrán estar financiados con recursos de:

1. La nación
2. De las entidades territoriales
3. Entidades oficiales
4. Particulares para favorecer la comunidad
5. Por la venta de servicios

## **Clasificación de los ingresos**

### **1. Ingresos Operacionales**

Los ingresos operacionales se definen como las rentas o recursos públicos o privados que dispone o puede disponer regularmente el FSE de la Institución Educativa, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo (docencia, extensión e investigación), o por la explotación de bienes y servicios.

### **2. Gratuidad**

Son los ingresos que transfiere el Ministerio de Educación Nacional – MEN, directamente a los colegios a través de los FSE financiados con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad.

### **3. Transferencia municipales de calidad SGP**

Son ingresos que transfiere el Municipio directamente a los colegios a través de los FSE los cuales la nación previamente los ha girado a los ET por concepto de calidad del sistema general de participaciones.

### **4. Otras transferencias de recurso públicos**

Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente a la IE a través de los Fondos de servicios educativos.

### **5. Recursos de capital**

Son aquellas rentas que la institución educativa obtiene eventualmente por concepto de recursos del balance, recursos del crédito, rendimientos financieros de vigencias anteriores, venta de activos (muebles e inmuebles), donaciones en efectivo u otros, bien sea directamente o a través de la correspondiente entidad territorial y que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

## **6. Cobros ciclo complementario escuelas normales**

Son ingresos derivado de los cobros por derechos académicos a los estudiantes que ingresan al ciclo complementario de formación docente en las distintas escuelas normales superiores.

**3.2.4 Los gastos presupuestados en los FSE** Son todas las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiere la institución educativa, para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional – PEI – demande, diferente de los gastos de personal *Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto*

Adicionalmente a lo anteriormente expuesto se deberá revisar lo concerniente a las normas que permiten al estado Colombiano hacer los giros por gratuidad de la educación, en donde es preciso destacar lo consagrado en la Constitución Nacional (Art 67) en donde garantiza el acceso a la educación a sus ciudadanos el presupuesto y la distribución de recursos y competencias (artículos 345 al 364).

Se hace necesario en el presente proceso investigativo tener en cuenta de manera muy puntual la siguiente normatividad:

1. Ley 715 de 2001: Mediante la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de la Educación entre otros.
2. Ley 4791 de 2008 mediante el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
3. Decreto 4807 de 2011, por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
4. Ley 1450 de 2011-Plan Nacional de Desarrollo denominado “Prosperidad para Todos”.

5. Guía Ministerial de Rendición de Cuentas (Guía No. 26 del 21 de noviembre de 2011).
6. Guía Ministerial para la administración de los recursos financieros del sector educativo (Guía No. 8). actualizada 2012.

## **4. Tipo de estudio y metodología**

### **4.1 Tipo de estudio**

Se pretende realizar un estudio de carácter exploratorio-descriptivo con lo cual se desea identificar características de la gestión administrativa de los ordenadores del gasto en los establecimientos educativos como punto de partida para referenciar la ejecución de los recursos de los fondos educativos.

La metodología empleada será una amplia revisión de la información de fuente primaria y secundaria disponible, como lo son los informes financieros trimestrales presentados a la contraloría departamental y Nacional, así como las resoluciones de giro emitidas por el Ministerio de educación Nacional en lo concerniente a las vigencias fiscales 2012 y 2013.

Para desarrollar el primer y segundo objetivo se trabajará con información del ministerio de educación, para el desarrollo del objetivo de análisis presupuestal la información es de carácter primaria la cual la ofrece la Secretaria de Educación de Girón y el tratamiento de la información se hace con análisis estadístico descriptivo.

La eficiencia se obtendrá a partir de unos niveles de ejecución de los gastos, tomando como base y adaptación algunos parámetros del DNP y entrelazado con los porcentajes de cumplimiento que propone (Barreto, Prieto, & Mendoza, 2012).

## **5. Los Fondos de Servicios Educativos (FSE) y su proceso presupuestal en el municipio Girón.**

### **5.1 Gastos de funcionamiento y de inversión de gratuidad**

1. **Gastos de funcionamiento:** Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de una institución Educativa y comprende los gastos por servicios personales y gastos generales.

*Los gastos por servicios personales* son apropiaciones destinadas al pago del personal que se vincula en forma ocasional para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta como:

- a) Contrato de prestación de servicios profesionales celebrados con personas naturales o jurídicas.
- b) Contrato de prestación de servicios no profesionales celebrados con personas naturales y jurídicas, sea de caracteres técnicos o predominantemente materiales y no calificados.
- c) Los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Con relación a los *gastos generales* reúne las erogaciones por la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la IE.

2. **Gastos de inversión:** Se refiere a los gastos en que incurre la IE para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los estudiantes y en general la calidad de la educación.

Estos gastos deben desarrollarse a través de la metodología para formulación y ejecución de proyectos de inversión. Por este rubro podrá adquirirse equipo y mobiliario que el colegio requiera de acuerdo a la disponibilidad de los recursos propios y la descripción del proyecto de inversión, igualmente pueden adquirir licencias de productos informáticos, entre otros que se desarrollen conforme al PEI de la IE.

### **Usos de los recursos de gratuidad en los FSE.**

Una vez identificados los gastos de funcionamiento y de inversión que se desarrollan en los fondos de servicio educativo en las IE se hace necesario conocer cómo se pueden utilizar los recursos de gratuidad, para tal fin es importante que este uso éste en estricta relación con el proyecto educativo de cada institución y soportados conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo 9 del Decreto 4807 de 2001 y sujetos a los planes de compra aprobados por el consejo directivo de la IE.

### **Usos**

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.

6. Adquisición de impresas y publicaciones.

7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.

8. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.

9. Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.

10. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.

11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

13. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales,

Pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.

14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.

15. Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.

16. Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.

17. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.

18 Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.

#### ***4.1.1 Prohibición a los Usos de los recursos***

Es importante resaltar que el estado a través de la normatividad establece que usos se pueden dar a los recursos de gratuidad por parte de los FSE, pero también expresa las limitantes que existen, por tal razón y de acuerdo al artículo 13 del decreto 4791 de 2008 y al artículo 10 del decreto 4807 de 2011 establecen la prohibición a los FSE para los usos de los recursos en las siguientes aplicaciones:

3. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los FSE.
4. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gasto de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008.
5. Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo.
6. Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias señaladas en el artículo 9 del decreto 4808 de 2011.
7. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional.

8. Financiar la capacitación de funcionarios.
9. Financiar el pago de gastos suntuarios (de lujo).

## 5.2. Análisis presupuestal de las instituciones educativas del municipio Girón

Para conocer las correspondientes cuantías de los giros en las vigencias fiscales objeto de la presente investigación es necesario de nuevo hacer referencia a los documentos CONPES y sus anexos en donde establecen la asignación de las sumas de dineros a girar por concepto de gratuidad a cada ente territorial, en este caso en particular al Municipio San Juan Girón

En consecuencia y tomando como base el anexo 6 del CONPES No. 146 de 2012 en donde estableció para esa vigencia fiscal los valores per cápita de gratuidad para su giro, haciendo la diferenciación por los niveles escolares de los estudiantes y sus respectivas zonas geográficas (Urbana y rural).

Tabla 2.  
*Valores per cápita por gratuidad 2012.*

| NIVEL            | URBANO    | RURAL     |
|------------------|-----------|-----------|
| Preescolar       | \$68.000  | \$84.000  |
| Básica           | \$60.000  | \$74.000  |
| Media            | \$90.000  | \$112.000 |
| Media<br>Técnica | \$110.000 | \$136.000 |

**Fuente:** Anexo 6 CONPES 146 de 2012.

Una vez definido los correspondientes valores per cápita por gratuidad, se da a conocer para el año 2012 de manera ilustrativa sobre los dineros que fueron girados por el MEN, en consecuencia se presenta las cifras de matrícula por institución educativa (incluidas sus sedes) por niveles escolares, con el propósito de comprobar matemáticamente lo establecido en el CONPES sobre las asignaciones por gratuidad para el ente territorial.

Tabla 3.  
*Ingresos por Gratuidad del Colegio Facundo Navas Mantilla.*

| Sede   | Urbano     |              |            |               | Rural      |          |          |               | Total Matrícula | Total Recursos      |
|--|------------|--------------|------------|---------------|------------|----------|----------|---------------|-----------------|---------------------|
|  | Preescolar | Básica       | Media      | Media Técnica | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica |                 |                     |
| COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA               | 0          | 348          | 135        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 483             | \$33.030.000        |
| CONCENTRACION SAN ANTONIO DEL CARRIZAL       | 87         | 380          | 0          | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 467             | \$28.716.000        |
| CONCENTRACION FRANCISCO MANTILLA DE LOS RIOS | 60         | 225          | 0          | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 285             | \$17.580.000        |
| CONCENTRACION JUAN PABLO SEGUNDO             | 17         | 120          | 0          | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 137             | \$8.356.000         |
| <b>Total</b>                                 | <b>164</b> | <b>1.073</b> | <b>135</b> | <b>0</b>      | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>1.372</b>    | <b>\$87.682.000</b> |

**Fuente:** Ministerio de Educación.

Tabla 4.  
*Ingresos por Gratuidad del Colegio Nieves Cortes Picón.*

| Sede                                   | Urbano     |              |            |               | Rural      |          |          |               | Total Matrícula | Total Recursos      |
|--|------------|--------------|------------|---------------|------------|----------|----------|---------------|-----------------|---------------------|
|  | Preescolar | Básica       | Media      | Media Técnica | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica |                 |                     |
| COLEGIO NIEVES CORTES PICON            | 46         | 912          | 228        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 1186            | \$78.368.000        |
| <b>SEDE A</b>                          |            |              |            |               |            |          |          |               |                 |                     |
| CONCENTRACION ESCOLAR LA ROSITA SEDE B | 62         | 171          | 0          | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 233             | \$14.476.000        |
| <b>Total</b>                           | <b>108</b> | <b>1.083</b> | <b>228</b> | <b>0</b>      | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>1.419</b>    | <b>\$92.844.000</b> |

**Fuente:** Ministerio de Educación.

Tabla 5.  
*Ingresos por Gratuidad del Colegio Roberto García Peña.*

| Sede   | Urbano     |              |          |               | Rural      |           |          |               | Total Matrícula | Total Recursos       |
|--|------------|--------------|----------|---------------|------------|-----------|----------|---------------|-----------------|----------------------|
|  | Preescolar | Básica       | Media    | Media Técnica | Preescolar | Básica    | Media    | Media Técnica |                 |                      |
| ROBERTO GARCIA PEÑA SEDE A                     | 0          | 583          | 0        | 284           | 0          | 0         | 0        | 0             | 867             | \$66.220.000         |
| CONCENTRACION ESCOLAR JOSE HEBERTH FRANCO LEON | 102        | 696          | 0        | 0             | 0          | 0         | 0        | 0             | 798             | \$48.696.000         |
| CONCENTRACION ESCOLAR PORTAL CAMPESTRE NORTE   | 40         | 700          | 0        | 0             | 0          | 0         | 0        | 0             | 740             | \$44.720.000         |
| CONCENTRACION RURAL RIO FRIO                   | 0          | 0            | 0        | 0             | 2          | 23        | 0        | 0             | 25              | \$1.870.000          |
| <b>Total</b>                                   | <b>142</b> | <b>1.979</b> | <b>0</b> | <b>284</b>    | <b>2</b>   | <b>23</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>2.430</b>    | <b>\$161.506.000</b> |

**Fuente:** Ministerio de Educación.

Tabla 6.  
*Ingresos por Gratuidad del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento.*

| Sede                                       | Urbano     |              |          |               | Rural      |          |          |               | Total Matrícula | Total Recursos       |
|--|------------|--------------|----------|---------------|------------|----------|----------|---------------|-----------------|----------------------|
|  | Preescolar | Básica       | Media    | Media Técnica | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica |                 |                      |
| COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE A | 0          | 1.162        | 1        | 453           | 0          | 0        | 0        | 0             | 1.616           | \$119.640.000        |
| CONCENTRACION ESCOLAR VILLAS DE SAN JUAN   | 75         | 766          | 0        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 841             | \$51.060.000         |
| CONCENTRACION ESCOLAR RIO PRADO            | 60         | 388          | 0        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 448             | \$27.360.000         |
| CONCENTRACION ESCOLAR MIRADOR DE ARENALES  | 70         | 347          | 0        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 417             | \$25.580.000         |
| CONCENTRACION ESCOLAR EL CONSUELO          | 52         | 335          | 0        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 387             | \$23.636.000         |
| CONCENTRACION ESCOLAR EL PROGRESO          | 56         | 219          | 0        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 275             | \$16.948.000         |
| <b>Total</b>                               | <b>313</b> | <b>3.217</b> | <b>1</b> | <b>453</b>    | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>3.984</b>    | <b>\$264.224.000</b> |

**Fuente:** Ministerio de Educación.

Tabla 7.

*Ingresos por Gratuidad del Instituto Integrado Francisco Serrano Muñoz.*

| Sede   | Urbano     |              |          |               | Rural      |          |          |               | Total Matrícula | Total Recursos       |
|--|------------|--------------|----------|---------------|------------|----------|----------|---------------|-----------------|----------------------|
|  | Preescolar | Básica       | Media    | Media Técnica | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica |                 |                      |
| INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ SEDE A | 0          | 942          | 2        | 347           | 0          | 0        | 0        | 0             | 1.291           | \$94.870.000         |
| CONCENTRACION LAS NIEVES                           | 55         | 412          | 0        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 467             | \$28.460.000         |
| CONCENTRACION BELLAVISTA                           | 50         | 333          | 0        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 383             | \$23.380.000         |
| CONCENTRACION DIANA TURBAY QUINTERO                | 21         | 269          | 0        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 290             | \$17.568.000         |
| CONCENTRACION EL PARAISO                           | 41         | 222          | 0        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 263             | \$16.108.000         |
| <b>Total</b>                                       | <b>167</b> | <b>2.178</b> | <b>2</b> | <b>347</b>    | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>2.694</b>    | <b>\$180.386.000</b> |

Fuente: Ministerio de Educación.

Tabla 8.

*Ingresos por Gratuidad del Colegio San Juan.*

| Sede                             | Urbano     |              |            |               | Rural      |          |          |               | Total Matrícula | Total Recursos       |
|----------------------------------|------------|--------------|------------|---------------|------------|----------|----------|---------------|-----------------|----------------------|
|                                  | Preescolar | Básica       | Media      | Media Técnica | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica |                 |                      |
| COLEGIO SAN JUAN DE GIRON SEDE A | 0          | 830          | 375        | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 1.205           | \$83.550.000         |
| CONCENTRACION ELOY VALENZUELA    | 111        | 796          | 0          | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 907             | \$55.308.000         |
| CONCENTRACION LA IMACULADA       | 28         | 178          | 0          | 0             | 0          | 0        | 0        | 0             | 206             | \$12.584.000         |
| <b>Total</b>                     | <b>139</b> | <b>1.804</b> | <b>375</b> | <b>0</b>      | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>2.318</b>    | <b>\$151.442.000</b> |

Fuente: Ministerio de Educación.

Tabla 9.  
*Ingresos por Gratuidad del Colegio Juan Cristóbal Martínez.*

| Sede   | Urbano     |              |            |               | Rural      |           |          |               | Total Matrícula | Total Recursos       |
|--|------------|--------------|------------|---------------|------------|-----------|----------|---------------|-----------------|----------------------|
|  | Preescolar | Básica       | Media      | Media Técnica | Preescolar | Básica    | Media    | Media Técnica |                 |                      |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ SEDE A | 0          | 1.282        | 168        | 298           | 0          | 0         | 0        | 0             | 1.748           | \$124.820.000        |
| CONCENTRACIÓN ESCOLAR SANTA CRUZ                             | 145        | 997          | 0          | 0             | 0          | 0         | 0        | 0             | 1.142           | \$69.680.000         |
| CONCENTRACIÓN COLMENA  | 56         | 356          | 0          | 0             | 0          | 0         | 0        | 0             | 412             | \$25.168.000         |
| CONCENTRACIÓN LLANADAS                                       | 0          | 0            | 0          | 0             | 8          | 49        | 0        | 0             | 57              | \$4.298.000          |
| <b>Total</b>   | <b>201</b> | <b>2.635</b> | <b>168</b> | <b>298</b>    | <b>8</b>   | <b>49</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>3.359</b>    | <b>\$223.966.000</b> |

**Fuente:** Ministerio de Educación.

Tabla 10.  
*Ingresos por Gratuidad del Colegio Convivir.*

| Sede                                | Urbano     |          |          |               | Rural      |            |          |               | Total Matrícula | Total Recursos      |
|-------------------------------------|------------|----------|----------|---------------|------------|------------|----------|---------------|-----------------|---------------------|
|                                     | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica | Preescolar | Básica     | Media    | Media Técnica |                 |                     |
| COLEGIO CONVIVIR SEDE A             | 0          | 0        | 0        | 0             | 16         | 90         | 0        | 0             | 106             | \$8.004.000         |
| SEDE B- AGUADA DE CEFERINO          | 0          | 0        | 0        | 0             | 4          | 81         | 0        | 0             | 85              | \$6.330.000         |
| SEDE E - RIO DE ORO SEDE E CONVIVIR | 0          | 0        | 0        | 0             | 0          | 18         | 0        | 0             | 18              | \$1.332.000         |
| ESCUELA RURAL EL CARRIZAL           | 0          | 0        | 0        | 0             | 0          | 15         | 0        | 0             | 15              | \$1.110.000         |
| <b>Total</b>                        | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>20</b>  | <b>204</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>224</b>      | <b>\$16.776.000</b> |

**Fuente:** Ministerio de Educación.

Tabla 11.

*Ingresos por Gratuidad del Colegio Integrado Llano Grande.*

| Sede                                  | Urbano     |          |          |               | Rural      |            |            |               | Total Matricúla | Total Recursos      |
|---------------------------------------|------------|----------|----------|---------------|------------|------------|------------|---------------|-----------------|---------------------|
|                                       | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica | Preescolar | Básica     | Media      | Media Técnica |                 |                     |
| COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE SEDE A | 0          | 0        | 0        | 0             | 16         | 372        | 100        | 0             | 488             | \$40.072.000        |
| ESCUELA RURAL CHOCOITA                | 0          | 0        | 0        | 0             | 23         | 115        | 0          | 0             | 138             | \$10.442.000        |
| ESCUELA RURAL CHOCOA                  | 0          | 0        | 0        | 0             | 27         | 110        | 0          | 0             | 137             | \$10.408.000        |
| ESCUELA RURAL PALOGORDO               | 0          | 0        | 0        | 0             | 13         | 88         | 0          | 0             | 101             | \$7.604.000         |
| ESCUELA RURAL PEÑAS                   | 0          | 0        | 0        | 0             | 7          | 58         | 0          | 0             | 65              | \$4.880.000         |
| ESCUELA RURAL BARBOSA                 | 0          | 0        | 0        | 0             | 5          | 23         | 0          | 0             | 28              | \$2.122.000         |
| ESCUELA RURAL LA PALMA                | 0          | 0        | 0        | 0             | 2          | 15         | 0          | 0             | 17              | \$1.278.000         |
| SEDE B ESCUELA RURAL SORACA           | 0          | 0        | 0        | 0             | 3          | 12         | 0          | 0             | 15              | \$1.140.000         |
| <b>Total</b>                          | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>96</b>  | <b>793</b> | <b>100</b> | <b>0</b>      | <b>989</b>      | <b>\$77.946.000</b> |

Fuente: Ministerio de Educación.

Tabla 12.

*Ingresos por Gratuidad del Colegio Miguel Sánchez Hinestroza.*

| Sede                                       | Urbano     |          |          |               | Rural      |            |           |               | Total Matricúla | Total Recursos      |
|--|------------|----------|----------|---------------|------------|------------|-----------|---------------|-----------------|---------------------|
|  | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica | Preescolar | Básica     | Media     | Media Técnica |                 |                     |
| INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA SEDE A | 0          | 0        | 0        | 0             | 41         | 364        | 47        | 0             | 452             | \$35.644.000        |
| EL PILON                                   | 0          | 0        | 0        | 0             | 6          | 44         | 0         | 0             | 50              | \$3.760.000         |
| SEDE QUEBRADA SECA                         | 0          | 0        | 0        | 0             | 2          | 11         | 0         | 0             | 13              | \$982.000           |
| <b>Total</b>                               | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>49</b>  | <b>419</b> | <b>47</b> | <b>0</b>      | <b>515</b>      | <b>\$40.386.000</b> |

Fuente: Ministerio de Educación.

**Tabla 13.**  
*Ingresos por Gratuidad del Colegio Angulo.*

| Sede                                 | Urbano     |          |          |               | Rural      |            |           |               | Total Matrícula | Total Recursos      |
|--------------------------------------|------------|----------|----------|---------------|------------|------------|-----------|---------------|-----------------|---------------------|
|                                      | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica | Preescolar | Básica     | Media     | Media Técnica |                 |                     |
| COLEGIO ANGULO SEDE A                | 0          | 0        | 0        | 0             | 12         | 135        | 10        | 0             | 157             | \$12.118.000        |
| SEDE B -ESCUELA RURAL EL PANTANO     | 0          | 0        | 0        | 0             | 15         | 89         | 0         | 0             | 104             | \$7.846.000         |
| COLEGIO CANTALTA                     | 0          | 0        | 0        | 0             | 4          | 58         | 0         | 0             | 62              | \$4.628.000         |
| ESCUELA RURAL ALTO DE LA ALDEA       | 0          | 0        | 0        | 0             | 2          | 25         | 0         | 0             | 27              | \$2.018.000         |
| SEDE D ESCUELA RURAL GUAIMARAL       | 0          | 0        | 0        | 0             | 5          | 17         | 0         | 0             | 22              | \$1.678.000         |
| ESCUELA RURAL ALTOS DE LLANO GRANDE  | 0          | 0        | 0        | 0             | 2          | 14         | 0         | 0             | 16              | \$1.204.000         |
| SEDE C ESCUELA RURAL POTRERO CERRADO | 0          | 0        | 0        | 0             | 0          | 16         | 0         | 0             | 16              | \$1.184.000         |
| <b>Total</b>                         | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>40</b>  | <b>354</b> | <b>10</b> | <b>0</b>      | <b>404</b>      | <b>\$30.676.000</b> |

**Fuente:** Ministerio de Educación.

**Tabla 14.**  
*Ingresos por Gratuidad del Colegio Marta*

| Sede                       | Urbano     |          |          |               | Rural      |            |          |               | Total Matrícula | Total Recursos      |
|----------------------------|------------|----------|----------|---------------|------------|------------|----------|---------------|-----------------|---------------------|
|                            | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica | Preescolar | Básica     | Media    | Media Técnica |                 |                     |
| COLEGIO MARTA SEDE A       | 0          | 0        | 0        | 0             | 11         | 89         | 0        | 0             | 100             | \$7.510.000         |
| ESCUELA RURAL LA PRIMAVERA | 0          | 0        | 0        | 0             | 1          | 16         | 0        | 0             | 17              | \$1.268.000         |
| ESCUELA RURAL EL TABLAZO   | 0          | 0        | 0        | 0             | 1          | 11         | 0        | 0             | 12              | \$898.000           |
| FILO DE LOS AMORES         | 0          | 0        | 0        | 0             | 1          | 9          | 0        | 0             | 10              | \$750.000           |
| VELINTA                    | 0          | 0        | 0        | 0             | 0          | 7          | 0        | 0             | 7               | \$518.000           |
| <b>Total</b>               | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>14</b>  | <b>132</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>146</b>      | <b>\$10.944.000</b> |

**Fuente:** Ministerio de Educación.

**Tabla 15.**  
***Ingresos por Gratuidad del Colegio San José de Motoso.***

| Sede                                  | Urbano     |          |          |               | Rural      |            |           |               | Total Matrícula | Total Recursos      |
|---------------------------------------|------------|----------|----------|---------------|------------|------------|-----------|---------------|-----------------|---------------------|
|                                       | Preescolar | Básica   | Media    | Media Técnica | Preescolar | Básica     | Media     | Media Técnica |                 |                     |
| COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO SEDE A     | 0          | 0        | 0        | 0             | 14         | 210        | 31        | 0             | 255             | \$20.188.000        |
| ESCUELA RURAL JUAN CRISTOBAL MARTINEZ | 0          | 0        | 0        | 0             | 10         | 38         | 0         | 0             | 48              | \$3.652.000         |
| ALTAMIRA                              | 0          | 0        | 0        | 0             | 5          | 39         | 0         | 0             | 44              | \$3.306.000         |
| CERREZUELA                            | 0          | 0        | 0        | 0             | 5          | 14         | 0         | 0             | 19              | \$1.456.000         |
| EL CEDRO                              | 0          | 0        | 0        | 0             | 6          | 9          | 0         | 0             | 15              | \$1.170.000         |
| EL RECREO                             | 0          | 0        | 0        | 0             | 0          | 11         | 0         | 0             | 11              | \$814.000           |
| <b>Total</b>                          | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>      | <b>40</b>  | <b>321</b> | <b>31</b> | <b>0</b>      | <b>392</b>      | <b>\$30.586.000</b> |

**Fuente:** Ministerio de Educación.

Efectivamente haciendo la suma de las cuantías giradas a las trece (13) instituciones educativas públicas del Municipio por gratuidad, la cual asciende a un total de \$1.369.364.000 se corrobora el origen de las asignaciones efectuadas por el CONPES 146 en su anexo 4 al ente territorial que en este caso en particular corresponde a San Juan Girón.

Para la vigencia fiscal 2013, la metodología de asignación es la misma, encontrándose por supuesto unos incrementos en los valores per cápita como lo expresa el CONPES 162 de 2013 en donde se denomina como la asignación por tipología para gratuidad educativa así:

**Tabla 16.**  
***Asignación por tipología para gratuidad***

| NIVEL         | URBANO     | RURAL      |
|---------------|------------|------------|
| Preescolar    | \$ 75.000  | \$ 92.000  |
| Básica        | \$ 66.000  | \$ 81.000  |
| Media         | \$ 99.000  | \$ 123.000 |
| Media Técnica | \$ 121.000 | \$ 149.000 |

**Fuente:** CONPES 162 de 2013.

De acuerdo al anexo No. 6 del CONPES 162 el valor de la cuantía girada por el MEN y desagregadas posteriormente a cada una de las instituciones educativas correspondieron para la vigencia fiscal de 2013 a la suma de \$1.533.707.000 beneficiándose los estudiantes conforme a sus niveles y zonas escolares.

Tabla 17.  
*Asignación por gratuidad vigencia fiscal 2013*

| Urbana         |                |                |                | Rural         |                |               |               | Asignación Total |
|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------|---------------|---------------|------------------|
| Preescolar     | Básica         | Media          | Media técnica  | Preescolar    | Básica         | Media         | Media técnica |                  |
| \$ 111.750.000 | \$ 935.352.000 | \$ 103.554.000 | \$ 138.061.000 | \$ 28.060.000 | \$ 192.699.000 | \$ 24.231.000 | -             | \$ 1.533.707.000 |

**Fuente:** CONPES 162 de 2013.

En el siguiente cuadro se mostrará de manera resumida y desagregada los giros que ha efectuado el MEN a los Fondos de Servicios Educativos de cada una de las Instituciones Educativas de San Juan Girón por concepto de gratuidad.

Tabla 18.

*Giros del Ministerio de Educación por Concepto de Gratuidad a los FSE de las Instituciones Educativas de San Juan Girón.*

| No.          | Institución Educativa                       | Asignación por Vigencia |                         |
|--------------|---|-------------------------|-------------------------|
|              |   | 2012                    | 2013                    |
| 1            | Facundo Navas Mantilla                      | \$ 87.682.000           | \$ 100.536.000          |
| 2            | Nieves Cortes Picón                         | \$ 92.844.000           | \$ 120.015.000          |
| 3            | Roberto García Peña                         | \$ 161.506.000          | \$ 172.978.000          |
| 4            | Luis Carlos Galán Sarmiento                 | \$ 264.224.000          | \$ 291.212.000          |
| 5            | Instituto Integrado Francisco Serrano Muñoz | \$ 180.386.000          | \$ 198.276.000          |
| 6            | San Juan de Girón                           | \$ 151.442.000          | \$ 164.382.000          |
| 7            | Juan Cristóbal Martínez                     | \$ 223.966.000          | \$ 245.618.000          |
| 8            | Convivir                                    | \$ 16.776.000           | \$ 24.545.000           |
| 9            | Integrado Llanogrande                       | \$ 77.946.000           | \$ 85.327.000           |
| 10           | Miguel Sánchez Hinestroza                   | \$ 40.386.000           | \$ 48.031.000           |
| 11           | Angulo                                      | \$ 30.676.000           | \$ 35.271.000           |
| 12           | Marta                                       | \$ 10.944.000           | \$ 12.326.000           |
| 13           | Motoso                                      | \$ 30.586.000           | \$ 35.190.000           |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>\$ 1.369.364.000</b> | <b>\$ 1.533.707.000</b> |

**Fuente:** Secretaria de Educación de San Juan Girón.

En síntesis es apartado ha pretendido ilustrar de manera muy general parte el origen de las cuantías giradas por la asignación de los recursos de gratuidad en las instituciones educativas públicas con el propósito de conocer en el siguiente capítulo las ejecuciones presupuestales, en donde se analizará los diversos usos que se le han dado a estos

importantísimos recursos que el gobierno central ha dispuesto en pro de garantizar una Educación gratuita en el Municipio San Juan Girón.

**5.2.1 Ejecuciones presupuestales de las instituciones oficiales de San Juan de Girón** En este apartado se analizarán las ejecuciones presupuestales tanto del ingreso como del gasto de de las vigencias fiscales de los años 2012 y 2013, en cada uno de los establecimientos educativos tomados como base para el presente estudio. Se hará énfasis en lo que respecta a los recursos de gratuidad, pretendiendo consolidar las erogaciones con el propósito de obtener un porcentaje de ejecución para posteriormente estimar la eficiencia a nivel de cada institución educativa y del municipio con relación al manejo de los recursos de gratuidad asignados a la Educación en el Municipio de San Juan Girón.

#### 4.2.1.1 Colegio Juan Cristóbal Martínez Análisis de las Ejecuciones del Ingreso y del Gasto

##### Ingresos:

Tabla 19.  
Ingresos

| Fuente              | 2012                     |                          |                          |                        | 2013                     |                          |                          |                        |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
|                     | presupuesto Inicial      | Presupuesto Definitivo   | Monto Recaudado          | Diferencia             | presupuesto Inicial      | Presupuesto Definitivo   | Monto Recaudado          | Diferencia             |
| Operacionales       | \$ 20.000.000,00         | \$ 20.000.000,00         | \$ 23.201.100,00         | \$ 3.201.100,00        | \$ 18.800.000,00         | \$ 18.800.000,00         | \$ 24.628.500,00         | \$ 5.828.500,00        |
| Gratuidad           | \$ 91.860.000,00         | \$ 223.966.000,00        | \$ 223.966.000,00        | \$ -                   | \$ 223.966.000,00        | \$ 245.618.000,00        | \$ 245.618.000,00        | \$ -                   |
| Recursos de capital | \$ -                     | \$ 25.156.098,00         | \$ 25.156.098,00         | \$ -                   | \$ -                     | \$ 94.052.343,00         | \$ 94.052.343,00         | \$ -                   |
| <b>Total.</b>       | <b>\$ 111.860.000,00</b> | <b>\$ 269.122.098,00</b> | <b>\$ 272.323.198,00</b> | <b>\$ 3.201.000,00</b> | <b>\$ 242.766.000,00</b> | <b>\$ 358.470.343,00</b> | <b>\$ 364.298.843,00</b> | <b>\$ 5.828.500,00</b> |

Fuente: Elaboración de los autores, datos tomados de las ejecuciones presupuestales 2012-2013

A diciembre 31 de 2012 al FSE del Colegio Juan Cristóbal Martínez le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de \$223.996.000 al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional.

Para la vigencia 2012 el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$269.122.098** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$20.000.000 **gratuidad:** \$223.996.000. **Recursos de capital:** 25.156.098

Se presenta un recaudo de **\$272.323.198**, de los cuales la suma de **\$23.201.100** que corresponde a ingresos operacionales, **\$223.996.000** a recursos de gratuidad, **\$25.156.098** a recursos de capital.

De otro lado para la vigencia fiscal de 2013 al FSE le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de \$245.618.000 al presupuesto de ingresos, incorporando adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional.

Así mismo, el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$358.470.343** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$18.800.000 **gratuidad:** \$245.618.000. **Recursos de capital:** 94.052.343

Se presentó un recaudo de **\$364.298.843**, de los cuales la suma de **\$24.628.500** corresponde a ingresos operacionales, **\$245.618.000** a recursos de gratuidad, **\$94.052.343** a recursos de capital,

Se concluye que el fondo incorporo para las vigencias 2012-2013 un presupuesto de ingresos definitivo un menor valor frente al valor recaudado, es decir recaudo más de lo presupuestado sumas que asciende a \$5.828.500, \$3.201.100 respectivamente

### Gastos:

Tabla 20.  
Gastos

| Fuente                 | 2012                  |                        | 2013                  |                        |
|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
|                        | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo |
| Ingresos Operacionales | \$ 20.000.000         | \$ 20.000.000          | \$ 18.800.000         | \$ 18.800.000          |
| Gratuidad              | \$ 91.860.000         | \$ 223.966.000         | \$ 223.966.000        | \$ 245.618.000         |
| Recurso de Capital     | 0                     | \$ 25.156.098          | 0                     | \$ 94.052.343          |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 111.860.000</b> | <b>\$ 269.122.098</b>  | <b>\$ 242.766.000</b> | <b>\$ 358.470.343</b>  |

Fuente: Elaboración de los autores, datos tomados de las ejecuciones presupuestales 2012-2013

Analizada la ejecución presupuestal del año 2012 - 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a **\$111.860.000**, y su presupuesto definitivo de \$269.122.098. En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$242.766.000, y su presupuesto definitivo de \$358.470.343.

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos se observa una diferencia en los valores reportados, por tal razón no existe equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en las dos vigencias, no cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996.

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en las vigencias fiscales 2012- 2013 se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en las ejecuciones presupuestales del Gasto así:

Tabla 21.

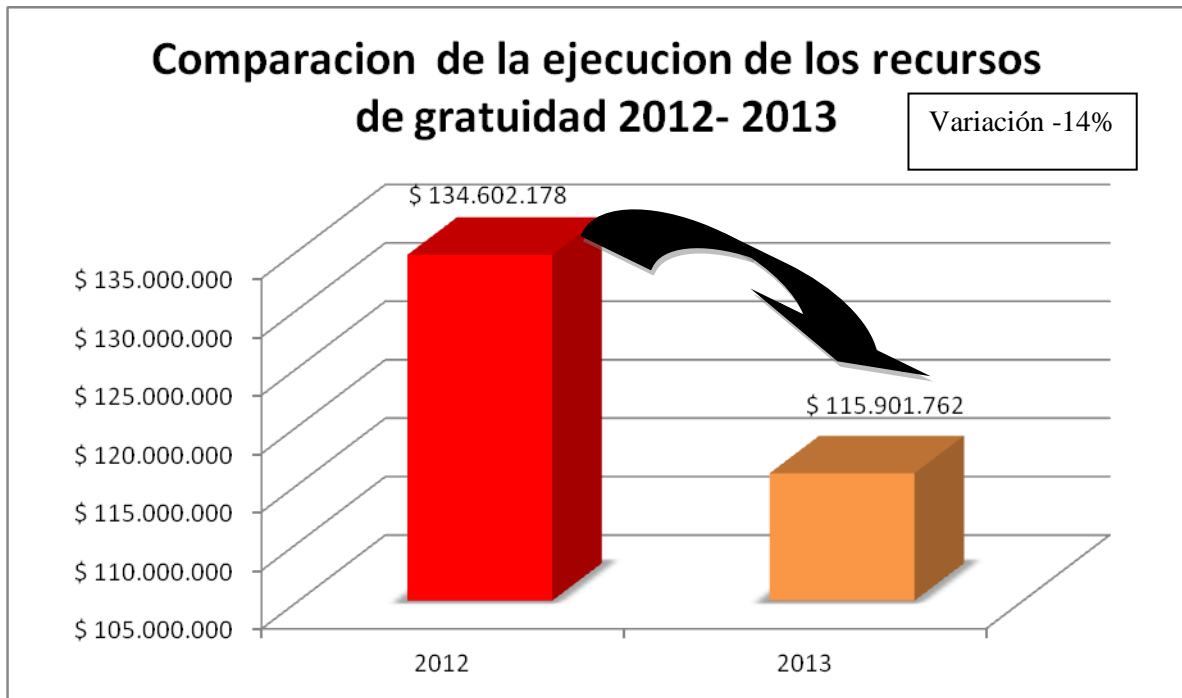
*Distribución de los Recursos por gratuidad ejecutados Colegio Juan Cristóbal Martínez*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad Ejecutados- Colegio Juan Cristóbal Martínez</b> |  |                       |                       |
|---|--|-----------------------|-----------------------|
| Cuenta  | Subcuenta  | 2012                  | 2013                  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Adquisición de bienes                            | \$ 82.777.504         | \$ 57.655.808         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Seguros  | \$ 4.100.785          | \$ 7.909.220          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales | \$ 6.584.520          | \$ 1.188.000          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Impresos y Publicaciones                         | \$ 8.854.515          | \$ 15.307.600         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Otros Gastos Generales                           | \$ 1.561.000          | \$ 3.090.240          |
| <i>Proyecto de Inversion</i>  | Mantenimiento de Infraestructura Educativa       | \$ 29.963.854         | \$ 30.750.894         |
| <i>Proyecto de Inversion</i>  | Actividades Pedagógicas                          | \$ 760.000            | \$ 0                  |
| <b>Total</b>  |  | <b>\$ 134.602.178</b> | <b>\$ 115.901.762</b> |

Fuente: Elaboración de los autores, datos tomados de las ejecuciones presupuestales 2012-2013

Se observa que los rubros en el gasto más sobresalientes en las dos vigencias hacen referencia a la cuenta de gastos de funcionamiento y subcuenta la adquisición de bienes con una participación del 61.5%, 49.7% respectivamente del total ejecutado, seguido por el mantenimiento de la infraestructura educativa con una cifra del 22.3% y 26.5% perteneciente a la cuenta de proyectos de inversión.

En ese orden de ideas se puede concluir que para la vigencias fiscales por concepto de Gratuidad el fondo de servicio educativo ejecutó el 60% en el 2012 de los recursos apropiados por un valor de \$134.602.178, y en el 2013 ejecutó el 47,1% de los recursos apropiados por un valor de \$115.901.762, es decir que faltó por ejecutar la suma de \$89.363.822 para la primera vigencia y \$129.716.238 para la segunda vigencia.



*Figura 3.* Comportamiento de la ejecución de los recursos de gratuidad 2012-2013  
 Fuente: Elaboración de los autores, datos tomados de las ejecuciones presupuestales 2012-2013

Comparando las vigencias fiscales se observa una reducción del 14% en el total ejecutado para la vigencia 2013, incidiendo en este comportamiento la disminución en la ejecución de los rubros correspondientes a adquisición de bienes con una variación del

30%, se hace significativa por la importancia de su participación en el valor total de la ejecución.

#### 4.2.1.2 Colegio San Juan de Girón Análisis de las Ejecuciones del Ingreso y del Gasto

##### Ingresos:

Tabla 22.  
Ingresos

| Fuente                 | 2012                 |                        |                       |                               | 2013                  |                        |                       |                               |
|------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------------|
|                        | Presupuesto Inicial  | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado       | Diferencia (Monto recaudado-) | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado       | Diferencia (Monto recaudado-) |
| Ingresos Operacionales | \$ 8.200.000         | \$ 8.200.000           | \$ 7.975.500          | \$ (224.500)                  | \$ 5.500.000          | \$ 5.500.000           | \$ 11.320.900         | \$ 5.820.900                  |
| Gratuidad              | \$ 64.163.000        | \$ 151.442.000         | \$ 151.442.000        | \$ -                          | \$ 151.442.000        | \$ 164.382.000         | \$ 164.382.000        | \$ -                          |
| Recurso de capital     | \$ -                 | \$ 8.338.761           | \$ 8.338.761          | \$ -                          | \$ -                  | \$ 47.607.004          | \$ 47.607.004         | \$ -                          |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 72.363.000</b> | <b>\$ 167.980.761</b>  | <b>\$ 167.756.261</b> | <b>\$ (224.500)</b>           | <b>\$ 156.942.000</b> | <b>\$ 217.489.004</b>  | <b>\$ 223.309.904</b> | <b>\$ 5.820.900</b>           |

Fuente: Elaboración de los autores, datos tomados de las ejecuciones presupuestales 2012-2013

##### 2012

El FSE del Colegio San Juan de Girón le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad en el 2012 la suma de \$151.442.000 al presupuesto de ingresos. El fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$167.980.761 distribuidos así: **Ingresos operacionales: \$8.200.000 gratuidad: \$151.442.000, Recurso de Capital: 8.338.761**

En su recaudo presenta un valor de \$167.756.261, de los cuales la suma de \$7.975.500 corresponde a ingresos operacionales, \$151.442.000 corresponde a recursos de gratuidad, y **\$8.338.761** corresponde a Recurso de Capital.

Para la vigencia 2013 al FSE del Colegio le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de \$164.382.000 al presupuesto de ingresos.

Según el reporte de información el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$217.489.004** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$5.500.000 **gratuidad:** \$164.382.000 y **recursos de capital** \$47.607.004.

Presenta un recaudo de **\$223.309.904**, de los cuales la suma de **\$11.320.900** corresponde a ingresos operacionales, **\$164.382.000** corresponde a recursos de gratuidad la suma de **\$47.607.004** corresponde a recursos de capital,

Para la vigencia 2012 el fondo incorporo en el presupuesto definitivo de ingresos un menor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$5.820.900**, es decir se recaudó más de lo presupuestado. Por otra parte, para la vigencia 2013 el fondo incorporo en el presupuesto de ingresos un mayor valor frente a la suma recaudada \$224.500, la cual corresponde al rubro de ingresos operacionales

### Gastos:

Tabla 23.  
Gastos

| Fuente                 | 2012                |                        |                    |                    |                    | 2013                |                        |                    |                    |                    |
|------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                        | presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Compromisos        | Obligaciones       | Pagos              | presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Compromisos        | Obligaciones       | Pagos              |
| Ingresos Operacionales | 8.200.000           | 8.200.000              | 3.834.464          | 3.834.464          | 3.834.464          | 5.500.000           | 5.500.000              | 4.218.849          | 4.218.849          | 4.218.849          |
| Gratuidad              | 64.163.000          | 151.442.000            | 110.127.180        | 110.127.180        | 110.127.180        | 151.442.000         | 164.382.000            | 156.588.562        | 156.588.562        | 156.588.562        |
| Recurso de Capital     | 0                   | 8.338.761              | 6.155.079          | 6.155.079          | 6.155.079          | 0                   | 47.607.004             | 36.708.638         | 36.708.638         | 36.708.638         |
| Total.                 | <b>72.363.000</b>   | <b>167.980.761</b>     | <b>120.116.723</b> | <b>120.116.723</b> | <b>120.116.723</b> | <b>156.942.000</b>  | <b>217.489.004</b>     | <b>197.516.049</b> | <b>197.516.049</b> | <b>197.516.049</b> |

Fuente: Elaboración de los autores, datos tomados de las ejecuciones presupuestales 2012-2013

Analizada la ejecución presupuestal de las vigencias 2012- 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a **\$72.363.000** y su presupuesto definitivo de **\$167.980.761**. En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de **\$217.489.004** y su presupuesto definitivo de **\$217.489.004**

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos no se observa diferencia en los valores reportados, por tal razón si hay equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en las dos vigencias, cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996.

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en las vigencias fiscales 2012-2013 se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en las ejecuciones presupuestales del Gasto así:

Tabla 24.

*Distribución de los Recursos por Gratuidad Colegio San Juan de Girón*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio San Juan de Girón</b> |  |                       |                       |
|--|--|-----------------------|-----------------------|
| Cuenta   | Subcuenta  | 2012                  | 2013                  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Adquisición de bienes                            | \$ 63.669.151         | \$ 100.738.862        |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Teléfono   | \$ 1.428.640          | \$ -                  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Seguros  | \$ 1.180.578          | \$ -                  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales | \$ 10.630.000         | \$ 14.638.000         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Impresos y Publicaciones                         | \$ 3.299.011          | \$ 8.732.400          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Otros Gatos Generales                            | \$ -                  | \$ -                  |
| <i>Proyecto de Inversion</i>   | Mantenimiento de Infraestructura Educativa       | \$ 29.919.800         | \$ 32.479.300         |
| <b>Total</b>   |  | <b>\$ 110.127.180</b> | <b>\$ 156.588.562</b> |

Fuente: Elaboración de los autores, datos tomados de las ejecuciones presupuestales 2012-2013

Se observa que los rubros en el gasto más sobresalientes en las dos vigencias hacen referencia a la cuenta de gastos de funcionamiento y subcuenta la adquisición de bienes con una participación del 57.8%, 64.3% respectivamente del total ejecutado, seguido por el mantenimiento de la infraestructura educativa con una cifra del 27.2% y 20.7% perteneciente a la cuenta de proyectos de inversión.

En ese orden de ideas se puede concluir que para la vigencias fiscales por concepto de Gratuidad el fondo de servicio educativo ejecutó el 72,7% de los recursos apropiados por un valor de \$110.127.180, y en el 2013 ejecutó el 95,2% de los recursos apropiados por un valor de \$164.382.000, es decir que faltó por ejecutar la suma de \$41.314.820 para la primera vigencia y \$7.793.438 para la segunda vigencia



*Figura 4.* Comparación de la ejecución de los recursos de gratuidad 2012-y 2013.  
Fuente: Elaboración de los autores

Comparando las ejecuciones de recursos de gratuidad de las dos vigencias es notable que la ejecución del año 2013 en comparación con la vigencia anterior tuvo una mejora, observando una variación positiva del 42,1%, pasando de una eficiencia en la distribución de los recursos por gratuidad de 72,7% a un 95,2% en el año 2013,

### 4.2.1.3 Colegio Francisco Serrano Muñoz Ejecución del Ingreso y del Gasto.

#### Ingresos:

Tabla 25  
Ingresos

| Fuente                 | 2012                  |                        |                       |  | 2013                  |                        |                       |  |
|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado       | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado       | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | \$ 4.586.000          | \$ 4.586.000           | \$ 4.561.800          | \$ (24.200)  | \$ -                  | \$ 350.000             | \$ 342.500            | \$ (7.500)   |
| Gratuidad              | \$ 181.000.000        | \$ 181.000.000         | \$ 180.386.000        | \$ (614.000)   | \$ 198.500.000        | \$ 198.500.000         | \$ 198.276.000        | \$ (2.240.000)                                       |
| Recursos de Capital    | \$ 14.000.000         | \$ 14.000.000          | \$ 14.000.000         | \$ -   | \$ 2.531.000          | \$ 2.531.000           | \$ 2.531.000          | \$ -   |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 199.586.000</b> | <b>\$ 199.586.000</b>  | <b>\$ 198.947.800</b> | <b>\$ (638.200)</b>                                  | <b>\$ 201.031.000</b> | <b>\$ 201.381.000</b>  | <b>\$ 201.149.500</b> | <b>\$ (231.500)</b>                                  |

Fuente: Elaboración de los autores

A diciembre 31 de 2012 al FSE del Colegio Francisco Serrano Muñoz le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de \$180.386.000 al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo no incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

Según la información, el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$199.586.000, de los cuales \$181.000.000 corresponde a Recursos de Gratuidad, Ingresos Operacionales por valor de \$4.586.000, Recursos de Capital por valor de \$14.000.000

Teniendo en cuenta los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$180.386.000, el fondo no realizó modificación al presupuesto de ingresos y gastos generando diferencias entre el valor apropiado y el valor asignado a la Institución Educativa.

El fondo presenta un recaudo de \$198.947.800 de los cuales la suma de \$4.561.800 corresponde a **ingresos operacionales**, \$180.386.000 corresponde a **recursos de gratuidad**, \$14.000.000 corresponde a **recursos de capital**.

En lo que respecta a la vigencia 2013 al FSE del colegio le fueron asignados recursos por concepto de gratuidad la suma de \$ 198.276.00, distribuidos mediante Resolución

numero 2767 de 2013, recursos que fueron incorporados en el 100% al presupuesto de ingresos.

Según la información el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$201.381.000** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$350.000 **gratuidad:** \$198.500.000 y **recursos de capital** \$2.531.000. Evidenciándose que el valor del excedente de la vigencia anterior fue por gratuidad la suma de **\$7.449.800** más **\$148.149** (correspondiente a excedentes de las vigencias que venían para el 2012) para un total de **\$ 7.597.949** y solo se reportó el valor de \$2.531.000.

Así mismo, se presenta un recaudo de \$201.149.500, de los cuales la suma de \$342.500 corresponde a ingresos operacionales, \$198.276.000 corresponde a recursos de gratuidad y \$2.531.000 corresponde a recursos de capital, se concluye que el fondo incorporo en el presupuesto definitivo de ingresos un mayor valor frente al valor recaudado por la suma de **-\$231.500**, es decir se recaudó menos de lo presupuestado.

Para la vigencia 2012 el fondo incorporo en el presupuesto definitivo de ingresos un mayor valor frente al valor recaudado suma que asciende a \$638.200, es decir se recaudó menos de lo presupuestado. En lo que respecta para la vigencia 2013 el fondo no incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

### Gastos:

Tabla 26.

Gastos:

| Fuente                 | 2012                  |                        |                       |                       |                       | 2013                  |                        |                       |                       |                       |
|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                        | presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Compromisos           | Obligaciones          | Pagos                 | presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Compromisos           | Obligaciones          | Pagos                 |
| Ingresos Operacionales | \$ -                  | \$ -                   | \$ -                  | \$ -                  | \$ -                  | \$ -                  | \$ -                   | \$ -                  | \$ -                  | \$ -                  |
| Gratuidad              | \$ 180.386.600        | \$ 180.386.600         | \$ 172.936.800        | \$ 172.936.800        | \$ 172.396.800        | \$ 198.500.000        | \$ 198.500.000         | \$ 198.163.989        | \$ 198.163.989        | \$ 198.163.989        |
| Recursos de Capital    | \$ 19.200.000         | \$ 19.200.000          | \$ 19.051.851         | \$ 19.051.851         | \$ 19.051.851         | \$ 2.531.000          | \$ 2.531.000           | \$ 813.284            | \$ 813.284            | \$ 813.284            |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 199.586.600</b> | <b>\$ 199.586.600</b>  | <b>\$ 191.988.651</b> | <b>\$ 191.988.651</b> | <b>\$ 191.988.651</b> | <b>\$ 201.031.000</b> | <b>\$ 201.381.000</b>  | <b>\$ 198.977.273</b> | <b>\$ 198.977.273</b> | <b>\$ 198.977.273</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

Analizada la ejecución presupuestal del año 2012 - 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a \$199.586.600 y su presupuesto definitivo de \$199.586.600. En lo que respecta al segundo

año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$201.031.000 y su presupuesto definitivo de \$201.031.000

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos con el presupuesto de gastos definitivo se evidencia equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto, cumpliendo el FSE con lo *señalado con el Decreto 111 de 1996*.

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en las vigencias fiscales **2012- 2013** se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en las ejecuciones presupuestales del Gasto así:

Tabla 27.

*Distribución de los recursos por gratuidad Colegio Francisco Serrano Muñoz*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio Francisco Serrano Muñoz</b> |  |                       |                       |
|--|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>Cuenta</b>  | <b>Subcuenta</b>                                 | <b>2012</b>           | <b>2013</b>           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Adquisición de bienes                            | \$ 40.645.600         | \$ 23.190.461         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Seguros  | \$ -                  | \$ 1.177.400          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales | \$ -                  | \$ 23.500.000         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Impresos y Publicaciones                         | \$ 18.260.000         | \$ 9.894.000          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Otros Gastos Generales                           | \$ 26.200.000         | \$ 54.302.128         |
| <i>Proyecto de Inversion</i>   | Mantenimiento de Infraestructura Educativa       | \$ 87.831.200         | \$ 86.100.000         |
|  | <b>Total</b>                                     | <b>\$ 172.936.800</b> | <b>\$ 198.163.989</b> |

**Fuente:**

Se observa que los rubros en el gasto más sobresalientes en las dos vigencias hacen referencia a la cuenta de proyectos de inversión de la subcuenta mantenimiento de la infraestructura educativa con una participación del 50.8%, 43.4% respectivamente del total

ejecutado. También se da la coincidencia en los periodos analizados que las subcuentas que el segundo nivel gastos pertenecen a la cuenta de funcionamiento en donde se destaca que para el 2012 la adquisición de bienes alcanza una participación del 20.7%, y en la vigencia 2013 se destaca la subcuenta de otros gastos generales con una cifra del 27.4%

En ese orden de ideas se puede concluir que para la vigencias fiscales por concepto de Gratuidad el fondo de servicio educativo ejecutó el 95.8% en el 2012 de los recursos apropiados por un valor de \$172.936.800, y en el 2013 ejecutó el 99.9% de los recursos apropiados por un valor de \$1.717.716, es decir que faltó por ejecutar la suma de \$7.449.800 para la primera vigencia y \$ 112.011 para la segunda vigencia.

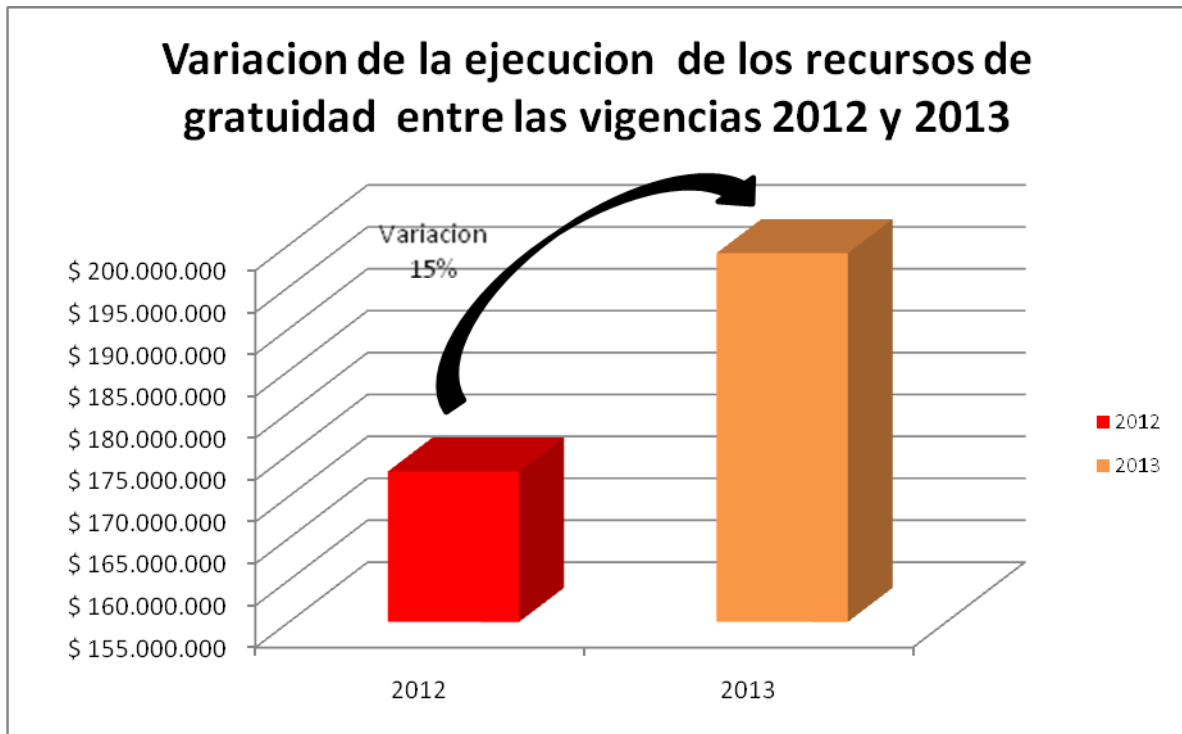


Figura 5. Comparativa de 2012-y 2013.

**Fuente:**

La distribución de recursos entre las vigencias 2012 – 2013 tuvo una variación de un 15%, esto debido a seguros y contratación de servicios técnicos profesionales, que en la vigencia anterior no se distribuyo dinero para estos dos rubros.

**5.2.14 Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento Ejecución del Ingreso y del Gasto****Ingresos:**Tabla 28.  
*Ingresos*

| Fuente                 | 2012                  |                        |                       |  | 2013                  |                        |                       |  |
|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado       | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado       | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | \$ 2.000.000          | \$ 2.000.000           | \$ 8.041.550          | \$ 6.041.550   | \$ 6.700.000          | \$ 6.700.000           | \$ 21.289.500         | \$ 14.589.500  |
| Gratuidad              | \$ 122.164.000        | \$ 264.224.000         | \$ 264.224.000        | \$ -   | \$ 264.224.000        | \$ 291.212.000         | \$ 291.212.000        | \$ -   |
| Recursos de capital    | \$ -                  | \$ 13.333.165          | \$ 13.333.165         | \$ -   | \$ -                  | \$ 89.897.344          | \$ 89.897.344         | \$ -   |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 124.164.000</b> | <b>\$ 279.557.165</b>  | <b>\$ 285.958.715</b> | <b>\$ 6.041.550</b>                                  | <b>\$ 270.924.000</b> | <b>\$ 387.809.344</b>  | <b>\$ 402.398.844</b> | <b>\$ 14.589.500</b>                                 |

Fuente: Elaboración de los Autores

A diciembre 31 de 2012 al FSE del Colegio **Luis Carlos Galán Sarmiento** le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$264.224.000** al presupuesto de ingresos, distribuidos mediante Resolución número 3145 de 2012 evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

Según la información el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$279.557.165** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$2.000.000 **gratuidad:** \$264.224.000. **Recursos de capital:** 13.333.165

Se presenta un recaudo total de **\$285.958.715**, de los cuales la suma de \$8.041.550 corresponde a ingresos operacionales, \$264.224.000 a recursos de gratuidad, \$13.333.165 a recursos de capital,

Por otra parte en la vigencia 2013 al FSE del Colegio **Luis Carlos Galán Sarmiento** le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$291.212.000** al presupuesto de ingresos, distribuidos mediante Resolución número 2767 de 2013 evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

Según la información el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$387.809.344 distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$6.700.000 **gratuidad:** \$291.212.000. **Recursos de capital:** 89.897.344

El Fondo presenta un recaudo total de \$402.398.844, de los cuales la suma de \$21.289.500 que corresponde a ingresos operacionales, \$291.212.000 a recursos de gratuidad, \$89.897.344 a recursos de capital,

Para la vigencia 2012 el fondo incorporo en el presupuesto definitivo de ingresos un menor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$14.589.500** es decir se recaudó más de lo presupuestado. Por otra parte, para la vigencia 2013 el fondo incorporo en el presupuesto definitivo de ingresos un menor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$6.041.550**, Es decir se recaudó más de lo presupuestado.

### Análisis de Los Gastos:

Tabla 29.  
Gastos

| Fuente                 | 2012                  |                        |                       |                       |                       | 2013                  |                        |                       |                       |                       |
|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                        | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Compromisos           | Obligaciones          | Pagos                 | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Compromisos           | Obligaciones          | Pagos                 |
| Ingresos Operacionales | \$ 2.000.000          | \$ 2.000.000           | \$ 2.000.000          | \$ 2.000.000          | \$ 2.000.000          | \$ 6.700.000          | \$ 6.700.000           | \$ 3.005.071          | \$ 3.005.071          | \$ 3.005.071          |
| Gratuidad              | \$ 122.164.000        | \$ 264.224.000         | \$ 180.372.177        | \$ 180.372.177        | \$ 180.372.177        | \$ 264.224.000        | \$ 291.212.000         | \$ 272.665.750        | \$ 272.665.750        | \$ 272.665.750        |
| Recurso de Capital     | \$ -                  | \$ 13.333.165          | \$ 13.333.165         | \$ 13.333.165         | \$ 13.333.165         | \$ -                  | \$ 89.897.344          | \$ 75.568.163         | \$ 75.568.163         | \$ 75.568.163         |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 124.164.000</b> | <b>\$ 279.557.165</b>  | <b>\$ 195.705.342</b> | <b>\$ 195.705.342</b> | <b>\$ 195.705.342</b> | <b>\$ 270.924.000</b> | <b>\$ 387.809.344</b>  | <b>\$ 351.238.984</b> | <b>\$ 351.238.984</b> | <b>\$ 351.238.984</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

Analizada la ejecución presupuestal de las vigencias 2012- 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a **124.164.000** y su presupuesto definitivo de **279.557.165**. En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de 270.924.000 y su presupuesto definitivo de 387.809.344

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos no se observa diferencia en los valores reportados, por tal razón si hay equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en las dos vigencias, cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996.

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en la vigencia fiscal **2012-2013** se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en las ejecuciones presupuestales del Gasto así:

Tabla 30.

*Distribución de los Recursos por Gratuidad Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento</b> |  |    |             |                |
|--|--|----|-------------|----------------|
| Cuenta   | Subcuenta  |    | 2012        | 2013           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Adquisición de bienes                            | \$ | 115.488.178 | \$ 141.381.150 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Teléfono   | \$ | 684.613     | \$ -           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Seguros  | \$ | 482.671     | \$ 1.177.400   |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales | \$ | 10.533.080  | \$ 7.328.000   |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Impresos y Publicaciones                         | \$ | 15.344.331  | \$ 22.757.820  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Otros Gastos Generales                           | \$ | 3.637.963   | \$ -           |
| <i>Proyecto de Inversion</i>   | Mantenimiento de Infraestructura Educativa       | \$ | 34.201.341  | \$ 100.021.380 |
|  | Total  | \$ | 180.372.177 | \$ 272.665.750 |

Fuente: Elaboración de los Autores

Se observa que los rubros en el gasto más sobresalientes en las dos vigencias hacen referencia a la cuenta de gastos de funcionamiento y subcuenta la adquisición de bienes con una participación del 64%, 51.9% respectivamente del total ejecutado, seguido por el mantenimiento de la infraestructura educativa con una cifra del 19% y 36.7% perteneciente a la cuenta de proyectos de inversión.

En ese orden de ideas se puede concluir que para la vigencias fiscales por concepto de Gratuidad el fondo de servicio educativo ejecutó el 68,26% de los recursos apropiados por un valor de \$180.372.177, y en el 2013 ejecutó el 93,63% de los recursos apropiados por

un valor de 272.665.750, es decir que faltó por ejecutar la suma de \$83.851.823 para la primera vigencia y \$18.546.250 para la segunda vigencia.



Figura 6. Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias 2012-y 2013.

Fuente: Elaboración de los Autores

En esta grafica comparativa se puede observar que de la vigencia 2012 a la de 2013 hay una notable variación del 52% debido a la inversión en el rubro de mantenimiento en la infraestructura educativa que no se hizo en el año anterior.

### 5.2.1.5 Colegio Roberto García Peña Ejecución del Ingreso y del Gasto

#### Ingresos:

Tabla 31.  
Ingresos

| Fuente                 | 2012                |                        |                    |  | 2013                |                        |                    |  |
|------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--|---------------------|------------------------|--------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado    | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado    | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | 0                   | 7.301.000              | 10.711.028         | <b>3.410.028</b>                                     | 5.100.000           | 7.380.750              | 7.847.196          | <b>446.446</b>                                       |
| Gratuidad              | 0                   | 161.506.000            | 161.506.000        | <b>0</b>   | 161.506.000         | 172.978.000            | 172.978.000        | 0  |
| Recursos de capital    | 133.150.921         | 133.150.921            | 134.050.103        | <b>899.181</b>                                       | 0                   | 210.172.512            | 210.172.512        | 0  |
| <b>Total</b>           | <b>133.150.921</b>  | <b>301.957.921</b>     | <b>306.267.131</b> | <b>4.309.209</b>                                     | <b>166.606.000</b>  | <b>390.531.262</b>     | <b>390.997.708</b> | <b>446.446</b>                                       |

Fuente: Elaboración de los Autores

A diciembre 31 de 2012 al FSE del Colegio le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$161.506.000** al presupuesto de ingresos, distribuidos mediante Resolución número 3145 de 2012 evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional.

Según la información el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$301.957.921** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$7.301.000 **gratuidad:** \$161.506.000. **Recursos de capital:** \$133.150.921=.

Se presenta un recaudo total de **\$306.267.131** de los cuales la suma de \$10.711.028 corresponde a ingresos operacionales, \$161.506.000 a recursos de gratuidad, \$134.050.103 a recursos de capital,

Del mismo modo en la vigencia 2013 al FSE le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$172.978.000** al presupuesto de ingresos, distribuidos mediante Resolución número 2767 de 2013 evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

Según la información el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$390.531.262** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$7.380.750 **gratuidad:** \$172.978.000 **Recursos de capital:** \$210.172.512.

Se presenta un recaudo total de **\$390.997.708**, de los cuales la suma de \$7.847.196 corresponde a ingresos operacionales, \$172.978.000 a recursos de gratuidad, \$210.172.512 a recursos de capital,

Para la vigencia 2012 el fondo incorporo en el presupuesto definitivo de ingresos un menor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$446.446**, es decir se recaudó más de lo presupuestado. Por otra parte, para la vigencia 2013 fondo incorporo en el presupuesto definitivo de ingresos un menor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$4.309.209**, Es decir se recaudó más de lo presupuestado.

### Gastos:

Tabla 32  
Gastos

| Fuente                 | 2012                |                        |                   |                   |                   | 2013                |                        |                    |                    |                    |
|------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                        | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Compromisos       | Obligaciones      | Pagos             | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Compromisos        | Obligaciones       | Pagos              |
| Ingresos Operacionales | 0                   | 7.301.000              | 7.301.000         | 7.301.000         | 7.301.000         | 5.100.000           | 7.380.750              | 5.032.590          | 5.032.590          | 5.032.590          |
| Gratuidad              | 0                   | 161.506.000            | 3.859.199         | 3.859.199         | 3.859.199         | 161.506.000         | 172.978.000            | 172.920.895        | 172.920.895        | 172.920.895        |
| Recurso de Capital     | 133.150.921         | 133.150.921            | 83.989.031        | 83.989.031        | 83.989.031        | 0                   | 210.172.512            | 207.167.332        | 207.167.332        | 207.167.332        |
| <b>Total.</b>          | <b>133.150.921</b>  | <b>301.957.921</b>     | <b>95.149.230</b> | <b>95.149.230</b> | <b>95.149.230</b> | <b>166.606.000</b>  | <b>390.531.262</b>     | <b>385.120.817</b> | <b>385.120.817</b> | <b>385.120.817</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

Analizada la ejecución presupuestal de las vigencias 2012- 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a \$ 133.150.921 y su presupuesto definitivo de \$301.957.921. En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$ 166.606.000 y su presupuesto definitivo de \$390.531.262

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos no se observa diferencia en los valores reportados, por tal

razón si hay equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en las dos vigencias, cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996.

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en las vigencias fiscal **2012- 2013** se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en las ejecuciones presupuestales del Gasto así:

Tabla 33

*Distribución de los Recursos por Gratuidad , Colegio Roberto García Peña*

| Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio Roberto García Peña |  |                     |                       |  |
|---|--|---------------------|-----------------------|--|
| Cuenta  | Subcuenta  | 2012                | 2013                  |  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Adquisición de bienes                            | 0                   | \$ 73.681.837         |  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Seguros  | 0                   | \$ 1.409.400          |  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales | 0                   | \$ 9.966.000          |  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Impresos y Publicaciones                         | \$ 3.859.199        | \$ 14.066.700         |  |
| <i>Proyecto de Inversion</i>  | Mantenimiento de Infraestructura Educativa       | 0                   | \$ 73.796.958         |  |
| <b>Total</b>  |  | <b>\$ 3.859.199</b> | <b>\$ 172.920.895</b> |  |

**Fuente: Elaboración de los Autores**

Se observa que el único rubro en el gasto hacen referencia a la cuenta funcionamiento y dentro de subcuenta impresos y publicaciones con el total del gastos, es decir el 100% del lo ejecutado.

En ese orden de ideas para la vigencia fiscal **2012** por concepto de **gratuidad** el fondo de servicio educativo del **colegio Roberto García Peña** en términos de **eficiencia** se ejecuto el **2,38%** de los recursos apropiados; es decir que faltó por ejecutar la suma de **\$157.646.801** dinero que deberá estar disponible en bancos, mas los respectivos intereses

generados los cuales se constituirán como excedentes **financieros por gratuidad** para la siguiente vigencia fiscal, es necesario expresar que lamentable en esta vigencia el ordenador del gasto fue ineficiente como se ha podido observar.

Se observa que los rubros en el gasto más sobresalientes (2013) hacen referencia a la cuenta de gastos de cuenta proyectos de inversión subcuenta mantenimiento de la infraestructura educativa con una cifra del 42,7%, seguido por la adquisición de bienes con una participación 42,6% del total ejecutado perteneciente a la cuenta de funcionamiento.

En ese orden de ideas para la vigencia fiscal **2013** por concepto de **gratuidad** el fondo de servicio educativo del **Colegio Roberto García Peña** en términos de **eficiencia** se ejecuto el **99.7%** de los recursos apropiados, los investigadores asumimos que este comportamiento en la eficiencia **obedeció al cambio de rector**.



Figura 7. Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias 2012-2013

Fuente: Elaboracion de los Autores

La distribución de los recursos de gratuidad en las vigencias 2012- 2013 tuvieron una diferencia positiva bastante notable, su variación fue del 4381%. Teniendo como rubro representativo mantenimiento de la infraestructura educativa y adquisición de bienes.

### 5.2.1.6 Colegio *Facundo Navas Mantilla* Ejecución del Ingreso y del Gasto

#### Ingresos:

Tabla 34.

*Ingresos:*

| Fuente de Financiación | 2012                |                        |                   |  | 2013                |                        |                    |  |
|------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|--|---------------------|------------------------|--------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado   | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Monto Recaudado    | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | 5.650.000           | 5.650.000              | 4.103.000         | -1.547.000   | 4.350.000           | 4.350.000              | 2.551.000          | -1.799.000   |
| Gratuidad              | 50.450.000          | 87.682.000             | 87.682.000        | 0  | 82.000.000          | 100.536.000            | 100.536.000        | 0  |
| Recurso de Capital     | 0                   | 0                      | 0                 | 0  | 11.878.000          | 11.878.000             | 0                  | -11.878.000  |
| <b>Total.</b>          | <b>56.100.000</b>   | <b>93.332.000</b>      | <b>91.785.000</b> | <b>-1.547.000</b>                                    | <b>98.228.000</b>   | <b>116.764.000</b>     | <b>103.087.000</b> | <b>-13.677.000</b>                                   |

Fuente: Elaboración de los Autores

A diciembre 31 de 2012 al FSE del Colegio **Facundo Navas Mantilla** le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$87.682.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional.

Según la información el fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo un valor de \$93.332.000 distribuidos así: Ingresos operacionales: \$5.650.000 y por concepto de gratuidad la suma de \$87.682.000.

Presenta un recaudo total de **\$91.785.000**, de los cuales la suma de \$4.103.000 corresponde a ingresos operacionales y la suma de \$87.682.000 por recursos de gratuidad, se concluye que el fondo incorporo en el presupuesto de ingresos un mayor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$1.547.000**.

Del mismo modo al FSE del Colegio en la vigencia fiscal 2013 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$100.536.000** al presupuesto de ingresos,

evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

Los investigadores encontramos que en los ingresos lo que tiene que ver con recursos de capital no se refleja en la ejecución como recaudados, sin embargo se entiende que este dinero debe estar en banco o caja de la institución educativa.

El fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$116.764.000** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$4.350.000 por **gratuidad:** \$100.536.000 y **recursos de capital** \$11.878.000.

Se presenta un recaudo de \$103.087.000, de los cuales la suma de \$2.551.000 corresponde a ingresos operacionales y la suma de \$100.536.000 por recursos de gratuidad, se concluye que el fondo incorporo en el presupuesto de ingresos un mayor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$13.677.000**

Tabla 35  
Gastos 2012- 2013

| Fuente                 | 2012                |                        |                   |                   |                   | 2013                |                        |                    |                    |                    |
|------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                        | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Compromisos       | Obligaciones      | Pagos             | Presupuesto Inicial | Presupuesto Definitivo | Compromisos        | Obligaciones       | Pagos              |
| Ingresos Operacionales | 0                   | 5.650.000              | 0                 | 0                 | 0                 | 0                   | 4.350.000              | 4.350.000          | 4.350.000          | 4.350.000          |
| Gratuidad              | 56.100.000          | 87.682.000             | 77.233.000        | 77.233.000        | 71.758.000        | 98.228.000          | 100.536.000            | 94.227.000         | 94.227.000         | 90.748.000         |
| Recurso de Capital     | 0                   | 0                      | 0                 | 0                 | 0                 | 0                   | 11.878.000             | 11.878.000         | 11.878.000         | 11.878.000         |
| <b>Total.</b>          | <b>56.100.000</b>   | <b>93.332.000</b>      | <b>77.233.000</b> | <b>77.233.000</b> | <b>71.758.000</b> | <b>98.228.000</b>   | <b>116.764.000</b>     | <b>110.455.000</b> | <b>110.455.000</b> | <b>106.976.000</b> |

Fuente: Elaboración de los autores

Analizada la ejecución presupuestal de las vigencias 2012- 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a \$ 56.100.000= y su presupuesto definitivo de \$93.332.000. En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$ 98.228.000= y su presupuesto definitivo de \$116.764.000

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos no se observa diferencia en los valores reportados, por tal razón si hay equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en las dos vigencias, cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en la vigencia fiscal **2012-2013** se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en las ejecuciones presupuestales del Gasto así:

Tabla 36.

*Distribución de los Recursos por Gratuidad , Colegio Facundo Navas Mantilla*

| Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio Facundo Navas Mantilla |  |    |            |               |
|--|--|----|------------|---------------|
| Cuenta   | Subcuenta                                  |    | 2012       | 2013          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Adquisición de bienes                      | \$ | 34.860.000 | \$ 30.466.000 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Seguros                                    | \$ | 365.000    | \$ 365.000    |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Impresos y Publicaciones                   | \$ | 5.486.000  | \$ 2.109.000  |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Otros Gastos Generales                     | \$ | 36.522.000 | \$ 41.787.000 |
| <i>Proyecto de Inversion</i>   | Mantenimiento de Infraestructura Educativa | \$ | -          | \$ 19.500.000 |
|  | Total                                      | \$ | 77.233.000 | \$ 94.227.000 |

Fuente: Elaboración de los Autores

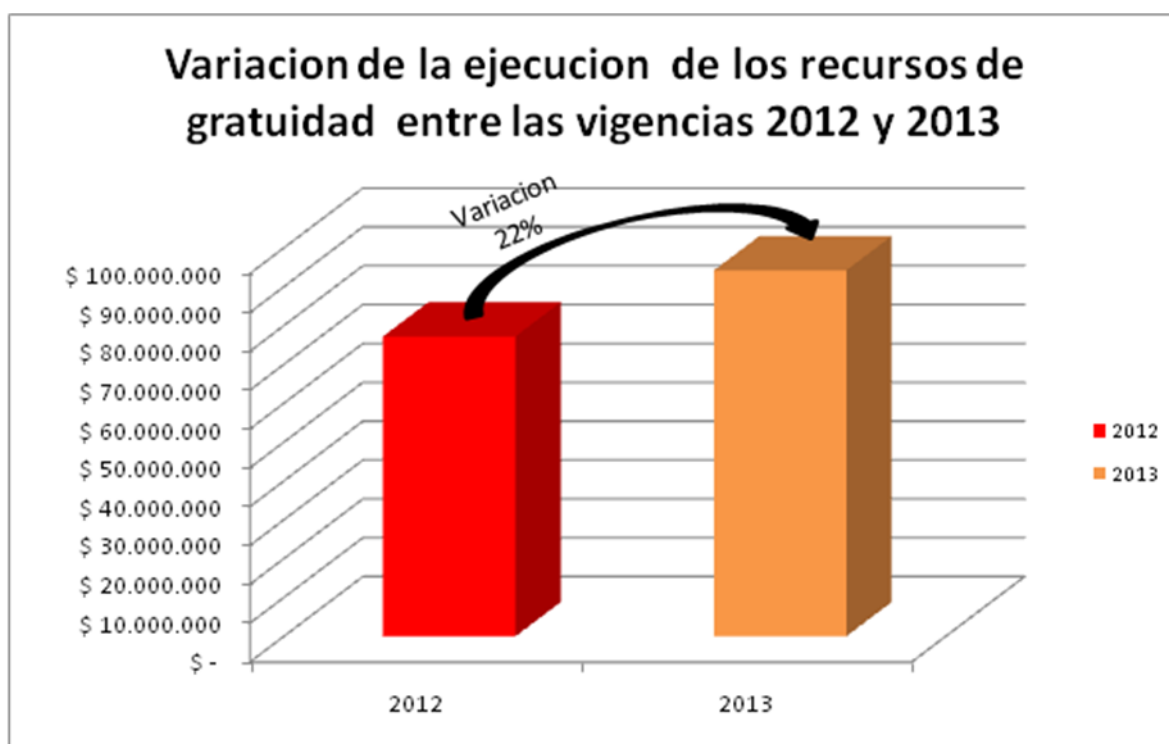
Se observa que los rubros en el gasto más sobresalientes (2012) hacen referencia a la subcuenta de **otros gastos** pertenecientes a la cuenta de gastos de funcionamiento el cual representan un 47% del total ejecutado por gratuidad, seguido por la subcuenta de adquisición de bienes con una participación del 45%.

En ese orden de ideas para la vigencia fiscal **2012** por concepto de **gratuidad** el fondo de servicio educativo del **Colegio Facundo Navas Mantilla** en términos de **eficiencia** se ejecutó el **88%**, es decir que quedarán como recursos del capital (del balance) la suma de \$10.450.000 los cuales deberán ser incorporados en el presupuesto inicial del año fiscal 2013.

Se visualiza que los rubros en el gasto más sobresalientes (2013) en materia de gratuidad hacen referencia a la subcuenta de **otros gastos** con un 44,3% de participación y

la subcuenta de **Adquisición de bienes** con un 32,3% perteneciente ambas subcuentas a la cuenta de gastos de funcionamiento, aunque es necesario aclarar que en la ejecución presupuestal no existe una total claridad sobre las fuentes de financiamiento en los rubros correspondientes, por tal razón existe un error en la consolidación de la información.

En la vigencia fiscal **2013** por concepto de **gratuidad** el fondo de servicio educativo del **Colegio Facundo Navas Mantilla** en términos de **eficiencia** se ejecutó el **93,7%**. Quedando para la siguiente vigencia en recursos de capital un valor de \$ 6.309.000



*Figura 8.* Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias 2012-2013

Fuente: Elaboración de los autores

La distribución de los recursos en estas dos vigencias varió de un año al otro en un 22% , incrementando la vigencia del año 2013 el rubro de otros gastos generales y la adquisición de bienes.

### 5.2.1.7 Colegio Nieves Cortes Picón Ejecución del Ingreso y del Gasto

#### Ingresos:

Tabla 37.  
Ingresos:

| Fuente de Financiación | 2012                            |                                    |                       |  | 2013                            |                                    |                       |  |
|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado       | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado       | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | \$ 2.300.000                    | \$ 3.463.260                       | \$ 4.358.386          | \$ (835.126)   | \$ 3.500.000                    | \$ 5.844.800                       | \$ 5.879.216          | \$ 34.416  |
| Gratuidad              | \$ 24.225.000                   | \$ 92.844.000                      | \$ 92.844.000         | \$ -   | \$ 92.844.000                   | \$ 120.015.000                     | \$ 120.015.000        | \$ -   |
| Recursos de Capital    | \$ -                            | \$ 22.788.088                      | \$ 22.788.088         | \$ -   | \$ -                            | \$ 13.847.708                      | \$ 13.847.708         | \$ -   |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 26.555.000</b>            | <b>\$ 119.095.348</b>              | <b>\$ 119.990.493</b> | <b>\$ (835.126)</b>                                  | <b>\$ 96.344.000</b>            | <b>\$ 139.707.508</b>              | <b>\$ 139.741.924</b> | <b>\$ 34.416</b>                                     |

Fuente: Elaboración de los Autores

En la vigencia fiscal 2012 le fue incorporado al **FSE** del Colegio **Nieves Cortes Picón** recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$92.844.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$119.095.348=** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$3.463.260, por **gratuidad:** \$92.844.000 y **recursos de capital** \$22.788.088.

Se presenta un recaudo de \$119.990.493, de los cuales la suma de \$4.358.386 corresponde a ingresos operacionales y la suma de \$92.844.000 por recursos de gratuidad, se concluye que el fondo incorporo en el presupuesto de ingresos un menor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$835.126**

Por otro lado al **FSE en** la vigencia fiscal 2013 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$120.015.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

Registra el fondo en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$139.707.508** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$5.844.800 **gratuidad:** \$120.015.000 y **recursos de capital** \$13.847.708.

Se presenta un recaudo de \$139.741.924, de los cuales la suma de \$5.879.216= corresponde a ingresos operacionales, por recursos de gratuidad la suma de \$120.015.000= y finalmente por recursos de capital la suma de \$13.847.708; se concluye que el fondo incorporó en el presupuesto de ingresos un menor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$34.416**

Tabla 38.  
Gastos 2012- 2013

| Fuente de Financiación | 2012                         |                                 |                      |                      |                      | 2013                         |                                 |                       |                       |                       |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                        | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos           | Obligaciones          | Pagos                 |
| Ingresos Operacionales | \$ 2.500.000                 | \$ 3.463.260                    | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ 3.500.000                 | \$ 5.844.800                    | \$ 4.149.487          | \$ 4.149.487          | \$ 4.149.487          |
| Gratuidad              | \$ 24.055.000                | \$ 92.844.000                   | \$ 85.970.510        | \$ 85.970.510        | \$ 85.970.510        | \$ 92.844.000                | \$ 120.015.000                  | \$ 90.464.093         | \$ 90.464.093         | \$ 90.464.093         |
| Recurso de Capital     | \$ -                         | \$ 22.788.088                   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                         | \$ 13.847.708                   | \$ 10.630.425         | \$ 10.630.425         | \$ 10.630.425         |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 26.555.000</b>         | <b>\$ 119.095.348</b>           | <b>\$ 85.970.510</b> | <b>\$ 85.970.510</b> | <b>\$ 85.970.510</b> | <b>\$ 96.344.000</b>         | <b>\$ 139.707.508</b>           | <b>\$ 105.244.000</b> | <b>\$ 105.244.000</b> | <b>\$ 105.244.000</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

Analizada la ejecución presupuestal del año 2012 - 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a \$26.555.000 y su presupuesto definitivo de \$119.095.348. En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$ 96.344.000= y su presupuesto definitivo de \$139.707.508

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos no se observa diferencia en los valores reportados, por tal razón existe equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en las dos vigencias, cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996.

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en la vigencia fiscal **2012-2013** se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en las ejecuciones presupuestales del Gasto así:

Tabla 39

*Distribución de los Recursos por Gratuidad, Colegio Nieves Cortes Picón*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio Nieves Cortés Picón</b> |   |           |                   |                      |
|--|---|-----------|-------------------|----------------------|
| Cuenta   | Subcuenta   |           | 2012              | 2013                 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Adquisición de bienes                               | \$        | -                 | \$ 45.130.620        |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Teléfono  | \$        | -                 | \$ 872.082           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales    | \$        | -                 | \$ 6.124.000         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Impresos y Publicaciones                            | \$        | 10.988.342        | \$ 13.545.391        |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Otros Gastos Generales                              | \$        | 23.709.492        | \$ -                 |
| <i>Proyecto de Inversion</i>   | Mantenimiento de Infraestructura Educativa          | \$        | 39.288.676        | \$ 24.792.000        |
| <i>Proyecto de Inversion</i>   | Dotación Institucional de Infraestructura Educativa | \$        | 11.984.000        | \$ -                 |
|  | <b>Total</b>  | <b>\$</b> | <b>85.970.510</b> | <b>\$ 90.464.093</b> |

Fuente: Elaboración de los autores

Se observa que los rubros más significativos en la primera vigencia hacen referencia a la subcuenta de Mantenimiento de Infraestructura en una participación del 45,7% y en dotación de infraestructura educativa en un 13,9% porcentajes pertenecientes a la cuenta de proyectos de inversión. Por otra parte en la segunda vigencia los rubros en el gasto más representativos pertenecen a la cuenta de gastos de funcionamiento y como subcuenta Adquisición de Bienes con un registro del 49,9% de participación, de otro lado en la cuenta de proyectos de inversión en lo que respecta al mantenimiento de la infraestructura educativa en una proporción del 27,4%.

En ese orden de ideas se puede concluir que para las vigencias fiscales por concepto de Gratuidad el fondo de servicio educativo ejecutó el **92,5%**, en el 2012 de los recursos apropiados, y en el 2013 ejecutó el **75,3%** de los recursos apropiados.



*Figura 9* Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias 2012-2013.

Fuente: Elaboración de los Autores

Como se puede observar en esta grafica la variación de la vigencia 2012 a 2013 tuvo una pequeña variación en la distribución de recursos, en el año 2012 el rubro que impero fue el mantenimiento de infraestructura, y en el 2013 compensando este estuvo la adquisición de bienes.

### 5.2.1.8 Colegio Integrado Llano Grande Ejecución del Ingreso y del Gasto

#### Ingresos:

Tabla 40.

*Ingresos:*

| Fuente de Financiación | 2012                            |                                    |                      |  | 2013                            |                                    |                       |  |
|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado      | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado       | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | \$ -                            | \$ -                               | \$ -                 | \$ -   | \$ -                            | \$ -                               | \$ -                  | \$ -   |
| Gratuidad              | \$ 40.200.000                   | \$ 77.946.000                      | \$ 77.946.000        | \$ -   | \$ 56.200.000                   | \$ 85.527.000                      | \$ 85.327.000         | \$ -   |
| Recursos de capital    | \$ 16.694.287                   | \$ 16.694.287                      | \$ 16.694.287        | \$ -   | \$ -                            | \$ 24.739.025                      | \$ 24.739.025         | \$ -   |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 56.894.287</b>            | <b>\$ 94.640.287</b>               | <b>\$ 94.640.287</b> | <b>\$ -</b>  | <b>\$ 56.200.000</b>            | <b>\$ 110.266.025</b>              | <b>\$ 110.266.025</b> | <b>\$ -</b>  |

Fuente: Elaboración de los autores

En el Colegio Integrado Llano Grande en lo referente al **FSE** para la vigencia fiscal 2012 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$77.946.000** = al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El FSE registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$94.640.287 distribuidos así: **gratuidad:** \$77.946.000, **Recurso de Capital:** \$16.694.287, así mismo se evidencia que su recaudo es exactamente igual al presupuesto definitivo

Para lo que respecta a la vigencia 2013 al **FSE** le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$85.327.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo no incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El fondo del Colegio Integrado Llano Grande vigencia 2013 registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$110.266.025 distribuidos así: gratuidad \$85.527.000, Recurso de Capital: \$24.739.025 dado que no es muy clara la desagregación del presupuesto de ingreso, los investigadores asumimos que del anterior valor pertenecen a los excedentes de gratuidad de la vigencia fiscal 2012 la suma de \$22.863.489.

**Gastos 2012 – 2013**

Tabla 41  
*Gastos 2012 – 2013*

| Fuente de Financiación | 2012                         |                                 |                      |                      |                      | 2013                         |                                 |                      |                      |                      |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                        | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                |
| Ingresos Operacionales | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Gratuidad              | \$ 40.200.000                | \$ 77.946.000                   | \$ 55.082.511        | \$ 55.082.511        | \$ 55.082.511        | \$ 56.200.000                | \$ 85.527.000                   | \$ 82.733.703        | \$ 82.733.703        | \$ 82.733.703        |
| Recurso de Capital     | \$ 16.694.287                | \$ 16.694.287                   | \$ 16.694.287        | \$ 16.694.287        | \$ 16.694.287        | \$ -                         | \$ 247.390.250                  | \$ 9.821.823         | \$ 9.821.823         | \$ 9.821.823         |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 56.894.287</b>         | <b>\$ 94.640.287</b>            | <b>\$ 71.776.798</b> | <b>\$ 71.776.798</b> | <b>\$ 71.776.798</b> | <b>\$ 56.200.000</b>         | <b>\$ 110.266.025</b>           | <b>\$ 92.555.526</b> | <b>\$ 92.555.526</b> | <b>\$ 92.555.526</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

Analizada la ejecución presupuestal del año 2012 - 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a de \$ 56.894.287= y su presupuesto definitivo de \$94.640.287. En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$ 56.200.000= y su presupuesto definitivo de \$110.266.025.

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos e evidencia **equilibrio** presupuestal entre el ingreso y el gasto, **cumpliendo** el FSE con lo *señalado con el Decreto 111 de 1996*.

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en la vigencia fiscal **2012-2013** se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en las ejecuciones presupuestales del Gasto así:

Tabla 42

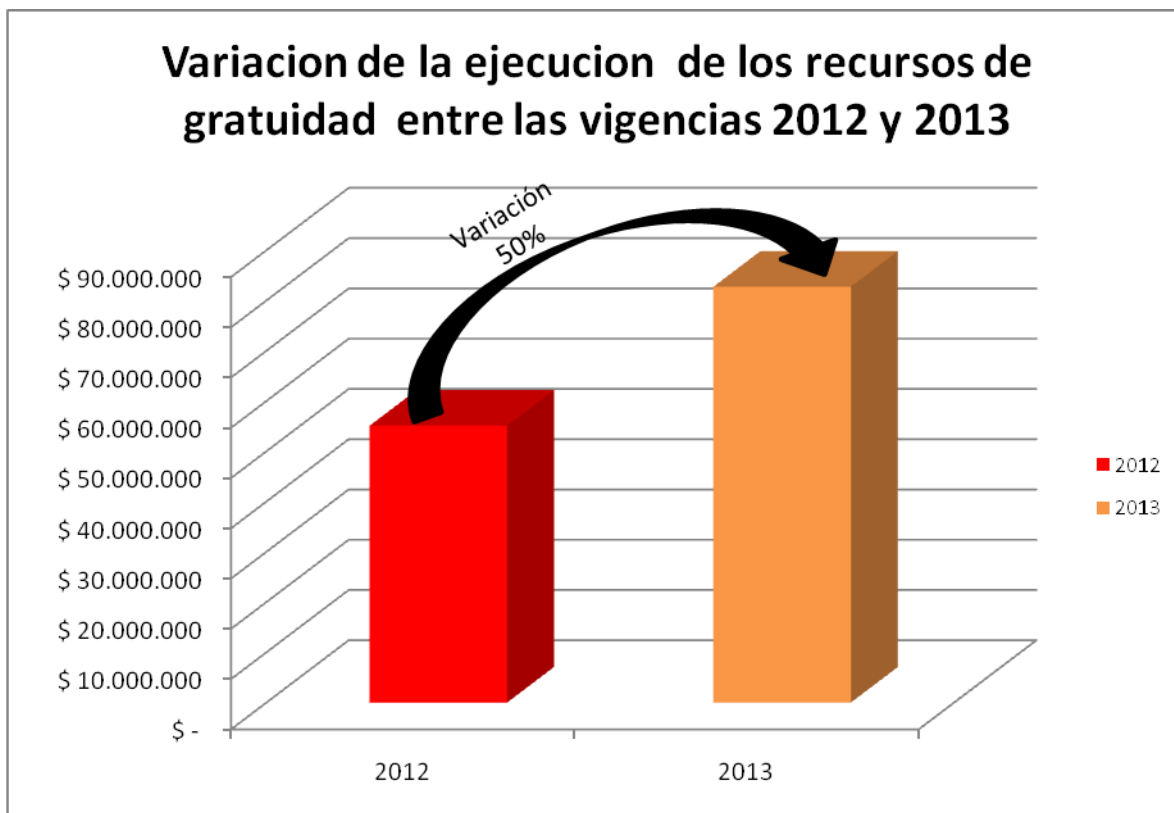
*Distribución de los Recursos por Gratuidad , Colegio Integrado Llanogrande*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio Integrado Llanogrande</b> |  |                      |                      |
|--|--|----------------------|----------------------|
| Cuenta   | Subcuenta  | 2012                 | 2013                 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Adquisición de bienes                            | \$ 20.456.088        | \$ 27.017.690        |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Seguros  | \$ 365.400           | \$ 597.400           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales | \$ 8.829.300         | \$ -                 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Impresos y Publicaciones                         | \$ 4.546.940         | \$ -                 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>  | Otros Gastos Generales                           | \$ 10.574.679        | \$ 37.502.585        |
| <i>Proyecto de Inversion</i>   | Mantenimiento de Infraestructura Educativa       | \$ 10.310.104        | \$ 17.616.028        |
| <b>Total</b>   |  | <b>\$ 55.082.511</b> | <b>\$ 82.733.703</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

En materia de gratuidad se puede observar que los rubros en el gasto más representativos para la vigencia 2012 pertenecen a la cuenta de gastos de funcionamiento y como subcuenta Adquisición de Bienes con un registro del 37,1% de participación seguido de otros gastos generales en una proporción del 19,2%; por otro lado para la vigencia 2013 se observa una importante representación de gastos en la cuenta de funcionamiento (otros gastos 45,3% y adquisición de bienes con un 32,7% ), seguido por los gastos por proyectos de inversión( mantenimiento de infraestructura educativa con un 21,3%).

En ese orden de ideas se puede concluir que para las vigencias fiscales por concepto de Gratuidad el fondo de servicio educativo ejecutó el **70,3%** en el 2012 de los recursos apropiados y en el 2013 ejecutó el 96,9% de los recursos apropiados



*Figura 10.* Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias 2012-2013

Fuente: Elaboración de los Autores

La grafica comparativa de la distribución de los recursos de gratuidad en las vigencias 2012- 2013 del Colegio Integrado Llano Grande, presenta una variación positiva para la vigencia fiscal 2013, teniendo este año como rubro mas representativo la adquisición de bienes y otros gastos generales.

### 5.2.1.9 Colegio San José de Motoso Ejecución del Ingreso y del Gasto

#### Ingresos:

Tabla 43  
*Ingresos*

| Fuente de Financiación | 2012                            |                                    |                   |  | 2013                            |                                    |                   |  |
|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|-------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado   | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado   | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | 1.300.000                       | 300.000                            | 300.000           | 0  | 0                               | 0                                  | 0                 | 0  |
| Gratuidad              | 12.033.000                      | 30.586.000                         | 30.586.000        | 0  | 35.200.000                      | 35.200.000                         | 35.190.000        | 10.000   |
| Recursos de capital    | 0                               | 0                                  | 0                 | 0  | 26.040.000                      | 26.040.000                         | 26.040.000        | 0  |
| <b>Total.</b>          | <b>13.333.000</b>               | <b>30.886.000</b>                  | <b>30.886.000</b> | <b>0</b>   | <b>61.240.000</b>               | <b>61.240.000</b>                  | <b>61.230.000</b> | <b>0</b>   |

Fuente: Elaboración de los Autores

El Colegio **San José de Motoso** en lo relacionado al **FSE** para la vigencia fiscal 2012 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$30.586.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El FSE del Colegio San José de Motoso registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$30.886.000** distribuidos así: **gratuidad:** \$30.586.000, así mismo se evidencia que su recaudo es exactamente igual al presupuesto definitivo.

Por otra parte en la vigencia fiscal 2013 al **FSE** le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$ 35.190.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo no incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional.

El fondo de Servicio educativo del Colegio San José de Motoso registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$61.240.000 distribuidos así: gratuidad \$35.200.000, Recurso de Capital: \$26.040.000. Se puede llegar a concluir que el fondo incorporó en el presupuesto de ingresos un mayor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$10.000**.

**Gastos:**Tabla 44  
*Gastos*

| Fuente de Financiación | 2012                         |                                 |                      |                      |                      | 2013                         |                                 |                      |                      |                      |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                        | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                |
| Ingresos Operacionales | \$ 300.000                   | \$ 1.398.000                    | \$ 300.000           | \$ 300.000           | \$ 300.000           | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Gratuidad              | \$ 30.586.000                | \$ 30.586.000                   | \$ 10.221.382        | \$ 10.221.382        | \$ 10.221.382        | \$ 35.200.000                | \$ 35.200.000                   | \$ 13.500.000        | \$ 13.500.000        | \$ 13.500.000        |
| Recurso de Capital     | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ 26.040.000                | \$ 26.040.000                   | \$ 7.155.586         | \$ 7.155.586         | \$ 3.680.386         |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 30.886.000</b>         | <b>\$ 31.984.000</b>            | <b>\$ 10.521.382</b> | <b>\$ 10.521.382</b> | <b>\$ 10.521.382</b> | <b>\$ 61.240.000</b>         | <b>\$ 61.240.000</b>            | <b>\$ 20.655.586</b> | <b>\$ 20.655.586</b> | <b>\$ 17.180.386</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

Analizada la ejecución presupuestal del año 2012 - 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a \$ 30.886.000 y su presupuesto definitivo es de \$31.984.000. En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$ 61.240.000 y comparando este último con el presupuesto de ingresos definitivo (\$61.240.000).

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en la primera vigencia fiscal con el presupuesto de gastos definitivos se observa una diferencia en los valores reportados, por tal razón no existe equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en las dos vigencias, no cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996. Mientras que la vigencia 2013 demuestra **equilibrio** presupuestal entre el ingreso y el gasto, **cumpliendo**

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en la vigencia fiscal **2012-2013** se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en la ejecución presupuestal del Gasto así:

Tabla 45.

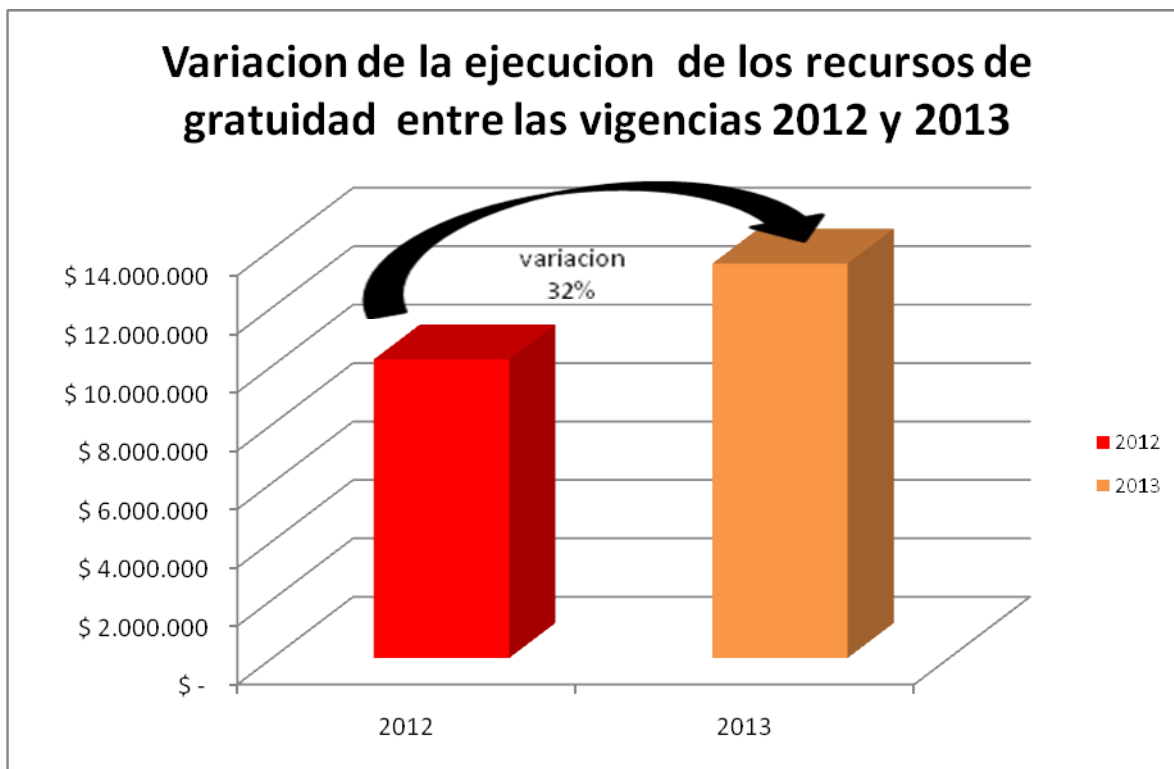
*Distribución de los Recursos por Gratuidad, Colegio San José de Motoso*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio San José de Motoso</b> |  |    |            |               |
|---|--|----|------------|---------------|
| Cuenta  | Subcuenta                                  |    | 2012       | 2013          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Adquisición de bienes                      | \$ | 2.261.000  | \$ -          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Seguros                                    | \$ | 65.000     | \$ -          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Impresos y Publicaciones                   | \$ | 1.233.200  | \$ -          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>   | Otros Gastos Generales                     | \$ | 6.662.182  | \$ -          |
| <i>Proyecto de Inversion</i>  | Mantenimiento de Infraestructura Educativa | \$ | -          | \$ 13.500.000 |
|   | Total                                      | \$ | 10.221.382 | \$ 13.500.000 |

Fuente: Elaboración de los Autores

Se observa que los rubros en el gasto más sobresalientes en la vigencia 2012 pertenecen a la cuenta de gastos de funcionamiento y como subcuenta otros gastos generales con un registro del 65,2% de participación seguido Adquisición de Bienes en una proporción del 22,1%. Por otra parte en la vigencia siguiente el único rubro utilizado por el FSE es el perteneciente a la subcuenta denominada mantenimiento a la infraestructura educativa que hace parte de la cuenta proyectos de inversión.

En ese orden de ideas se puede concluir que para la vigencias fiscales por concepto de Gratuidad el fondo de servicio educativo ejecutó el 33.4% en el 2012 de los recursos apropiados, y en el 2013 ejecutó el 38.3 % de los recursos apropiados,



*Figura 11.* Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad 2012-2013  
Fuente: Elaboración de los Autores

En el Colegio San Jose Motoso, entre las vigencias 2012- 2013 hubo una variación positiva de un 32% , estando en el año 2013 el rubro mantenimiento en la infraestructura educativa como única inversión.

### 5.2.1.10 Colegio Miguel Sánchez Hinestroza Ejecución del Ingreso y del Gasto

#### Ingresos-2012 – 2013

Tabla 46  
Ingresos-2012 – 2013

| Fuente de Financiación | 2012                            |                                    |                      |  | 2013                            |                                    |                      |  |
|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado      | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado      | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | \$ 300.000                      | \$ 300.000                         | \$ -                 | \$ (300.000)   | \$ 300.000                      | \$ 300.000                         | \$ -                 | \$ (300.000)   |
| Gratuidad              | \$ 14.700.000                   | \$ 40.386.000                      | \$ 40.386.000        | \$ -   | \$ 42.000.000                   | \$ 48.031.000                      | \$ 48.031.000        | \$ -   |
| Recursos de capital    | \$ -                            | \$ -                               | \$ -                 | \$ -   | \$ 1.981.000                    | \$ 1.981.000                       | \$ -                 | \$ (1.981.000)                                       |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 15.000.000</b>            | <b>\$ 40.686.000</b>               | <b>\$ 40.386.000</b> | <b>\$ (300.000)</b>                                  | <b>\$ 44.281.000</b>            | <b>\$ 50.312.000</b>               | <b>\$ 48.031.000</b> | <b>\$ (2.281.000)</b>                                |

Fuente: Elaboración de los Autores

El Fondo de Servicio Educativo del Colegio **Miguel Sánchez Hinestroza** en lo pertinente a la vigencia fiscal 2012 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$= 40.386.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de **\$40.686.000** distribuidos así: **Ingresos operacionales:** \$300.000, por **gratuidad:** \$40.386.000.

Se presenta un recaudo de \$40.386.000, de los cuales única y exclusivamente corresponde a los recursos de gratuidad, se concluye que el fondo incorporó en el presupuesto de ingresos un mayor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$300.000=.**

En lo que respecta a la vigencia 2013 al **FSE** para la vigencia fiscal 2013 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$ 48.031.000=** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El fondo de Servicio educativo del Colegio Miguel Sánchez Hinestroza registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$50.312.000 distribuidos así: gratuidad \$48.031.000, Recurso de Capital: \$1.091.000=. Se puede llegar a concluir que el fondo

incorporó en el presupuesto de ingresos un mayor valor frente al valor recaudado suma que asciende a **\$2.281.000=**, es de precisar que para los investigadores creemos que existe un error en el presupuesto del ingreso debido a que se hace extraño que no se reporte como recaudado en lo que se refiere a los recursos de capital ya que estos deben estar en caja desde el año 2012.

### Gastos- 2012 – 2013

Tabla 47.

#### Gastos- 2012 – 2013

| Fuente de Financiación | 2012                         |                                 |                      |                      |                      | 2013                         |                                 |                      |                      |                      |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                        | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                |
| Ingresos Operacionales | \$ 300.000                   | \$ 300.000                      | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ 300.000                   | \$ 300.000                      | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Gratuidad              | \$ 14.700.000                | \$ 40.386.000                   | \$ 39.809.000        | \$ 39.809.000        | \$ 39.809.000        | \$ 42.000.000                | \$ 48.031.000                   | \$ 26.625.000        | \$ 26.625.000        | \$ 26.625.000        |
| Recurso de Capital     | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ 1.981.000                 | \$ 1.981.000                    | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 15.000.000</b>         | <b>\$ 40.686.000</b>            | <b>\$ 39.809.000</b> | <b>\$ 39.809.000</b> | <b>\$ 39.809.000</b> | <b>\$ 44.281.000</b>         | <b>\$ 50.312.000</b>            | <b>\$ 26.625.000</b> | <b>\$ 26.625.000</b> | <b>\$ 26.625.000</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

Analizada la ejecución presupuestal del año 2012 - 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a \$15.000.00 y el definitivo por un valor de \$ 40.686.000. En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$44.281.000 y el definitivo por un valor de \$ 50.312.000.

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos no se observa diferencia en los valores reportados, por tal razón existe equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en las dos vigencias, cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996.

En lo que respecta a los gastos por concepto de Gratuidad en la vigencia fiscal **2012-2013** se observa el siguiente comportamiento conforme a lo relacionado en la ejecución presupuestal del Gasto así:

Tabla 48

*Distribución de los Recursos por Gratuidad , Colegio Miguel Sánchez Hinestroza***Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio Miguel Sánchez Hinestroza**

| Cuenta                          | Subcuenta                                  | 2012                 | 2013                 |
|---------------------------------|--|----------------------|----------------------|
| <i>Gastos de Funcionamiento</i> | Adquisición de bienes                      | \$ 24.150.000        | \$ 19.522.000        |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i> | Acueducto, alcantarillado y aseo           | \$ -                 | \$ 240.000           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i> | Seguros                                    | \$ 481.000           | \$ 597.000           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i> | Impresos y Publicaciones                   | \$ 1.017.000         | \$ 24.000            |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i> | Otros Gastos Generales                     | \$ 14.161.000        | \$ 6.242.000         |
| <i>Proyecto de Inversion</i>    | Mantenimiento de Infraestructura Educativa | \$ -                 | \$ -                 |
|                                 | <b>Total</b>                               | <b>\$ 39.809.000</b> | <b>\$ 26.625.000</b> |

Fuente: Elaboracion de los Autores

Se observa que los rubros en el gasto más sobresalientes en las dos vigencias hacen referencia a la cuenta de gastos de funcionamiento y subcuenta la adquisición de bienes con una participación del 60.7%, 73.7% respectivamente del total ejecutado, seguido por la subcuenta denominada otros gastos generales con una cifra del 35.6% y 23,46% perteneciente también a la cuenta Gatos de funcionamiento

En ese orden de ideas se puede concluir que para las vigencias fiscales por concepto de Gratuidad el fondo de servicio educativo ejecutó el 97,8% en el 2012 de los recursos apropiados y en el 2013 ejecutó el 55,4% de los recursos apropiados.

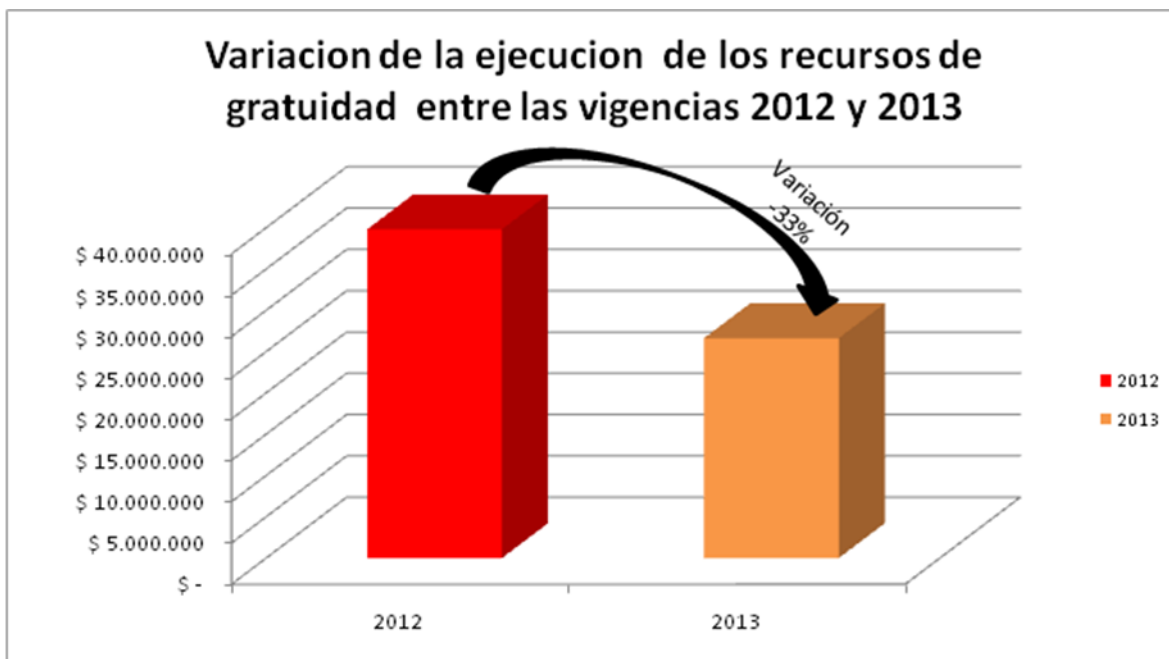


Figura 12. Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias 2012-2013

Fuente: Elaboración de los Autores

Para la vigencia 2012 la distribución de los recursos fue mayor que para el año 2013, el los rubros mas significativos fue la adquisición de bienes y los otros gastos generales, dando así una variación negativa de un 33% para la vigencia 2013.

### 5.2.1.11 Colegio Convivir Ejecución del Ingreso y del Gasto

#### Ingresos:

Tabla 49.  
*Ingresos*

| Fuente de Financiación | 2012                            |                                    |                      |  | 2013                            |                                    |                      |  |
|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado      | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado      | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | \$ -                            | \$ -                               | \$ -                 | \$ -   | \$ -                            | \$ -                               | \$ -                 | \$ -   |
| Gratuidad              | \$ 16.776.000                   | \$ 16.776.000                      | \$ 16.776.000        | \$ -   | \$ 24.545.000                   | \$ 24.545.000                      | \$ 24.545.000        | \$ -   |
| Recursos de capital    | \$ -                            | \$ -                               | \$ -                 | \$ -   | \$ 127.220                      | \$ 127.220                         | \$ 127.220           | \$ -   |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 16.776.000</b>            | <b>\$ 16.776.000</b>               | <b>\$ 16.776.000</b> | <b>\$ -</b>  | <b>\$ 24.672.220</b>            | <b>\$ 24.672.220</b>               | <b>\$ 24.672.220</b> | <b>\$ -</b>  |

Fuente: Elaboración de los Autores

El Fondo de Servicio Educativo del Colegio **Convivir** lo que respecta a la vigencia fiscal 2012 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$= 16.776.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$16.776.000 equivalentes a los recursos girados por gratuidad, así mismo se presenta un recaudo por la misma suma de los recursos de gratuidad.

Por otra parte el Fondo de Servicio Educativo del Colegio **Convivir** lo que respecta a la vigencia fiscal 2013 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$24.545.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$24.672.220 distribuidos así: por gratuidad la suma de \$24.545.000 y por recursos de capital \$127.220 de igual manera se presenta un recaudo por la misma cantidad del presupuesto definitivo.

**Gastos:**

Tabla 50.  
*Gastos*

| Fuente de Financiación | 2012                         |                                 |                      |                      |                      | 2013                         |                                 |                      |                      |                      |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                        | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                |
| Ingresos Operacionales | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Gratuidad              | \$ 16.776.000                | \$ 16.776.000                   | \$ 16.648.780        | \$ 16.648.780        | \$ 16.648.780        | \$ 24.545.000                | \$ 24.545.000                   | \$ 24.087.981        | \$ 24.087.981        | \$ 24.087.981        |
| Recurso de Capital     | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ 127.220                   | \$ 127.220                      | \$ 127.220           | \$ 127.220           | \$ 127.220           |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 16.776.000</b>         | <b>\$ 16.776.000</b>            | <b>\$ 16.648.780</b> | <b>\$ 16.648.780</b> | <b>\$ 16.648.780</b> | <b>\$ 24.672.220</b>         | <b>\$ 24.672.220</b>            | <b>\$ 24.215.201</b> | <b>\$ 24.215.201</b> | <b>\$ 24.215.201</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

Analizada la ejecución presupuestal del año 2012 - 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a \$16.776.0000 y el definitivo por el mismo valor y comparando este último con el presupuesto de ingresos definitivo (\$16.776.000). En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$24.672.220 y el definitivo por el mismo valor y comparando este último con el presupuesto de ingresos definitivo (\$24.672.220) Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en las vigencias fiscales con el presupuesto de gastos definitivos no se observa una diferencia en los valores reportados, por tal razón existe equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en las dos vigencias, cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996.

Por concepto de Gratuidad en lo que respecta a los gastos en la vigencia fiscal **2012-2013** se observa el siguiente comportamiento así:

Tabla 51  
*Distribución de los Recursos por Gratuidad – Colegio Convivir*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio Convivir</b> |   |                      |                      |
|---|---|----------------------|----------------------|
| Cuenta  | Subcuenta   | 2012                 | 2013                 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                     | Adquisición de bienes   | \$ 2.805.508         | \$ 11.073.236        |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                     | Seguros   | \$ 713.400           | \$ 713.400           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                     | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales                            | \$ 1.836.000         | \$ 2.200.000         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                     | Impresos y Publicaciones  | \$ 380.000           | \$ 2.034.800         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                     | Otros Gastos Generales  | \$ 373.421           | \$ 2.828             |
| <i>Proyecto de Inversion</i>  | Mantenimiento de Infraestructura Educativa                                  | \$ 3.626.000         | \$ 4.553.317         |
| <i>Proyecto de Inversion</i>  | Dotación Institucional de Infraestructura Educativa                         | \$ 2.764.939         | \$ 716.900           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                     | Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje | \$ 4.149.512         | \$ 2.793.500         |
| <b>Total</b>  |   | <b>\$ 16.648.780</b> | <b>\$ 24.087.981</b> |

Fuente: Elaboración de los Autores

Con relación a los gastos financiados en la vigencia 2012 por gratuidad en el FSE se puede observar que los rubros en el gasto más representativos pertenecen a la cuenta de proyectos de inversión y como subcuenta dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje en una proporción del 24,9%, con un registro del 21,8% la subcuenta denominada mantenimiento de la infraestructura, finalmente con una participación del 16.6% dotación institucional de infraestructura educativa. De otro lado se

destaca en la cuenta de gastos de funcionamiento lo relacionado en Adquisición de bienes con un registro del 16,9%.

En la vigencia 2013 por gratuidad en el FSE se puede observar que los rubros en el gasto más representativos pertenecen a la cuenta de gastos de funcionamiento, en especial lo referente a la Adquisición de bienes con un registro del 46,0% y con 18,9% lo relacionado a mantenimiento de la infraestructura pertenecientes esta ultima a la cuenta de proyecto de inversión.

Se observa que en la vigencia fiscal 2012 El Colegio Convivir en lo que respecta a gratuidad en términos de **eficiencia** alcanzó un 99,24%, y en la **vigencia 2013 en términos de eficiencia se alcanzo un 98%** en su ejecución presupuestal.

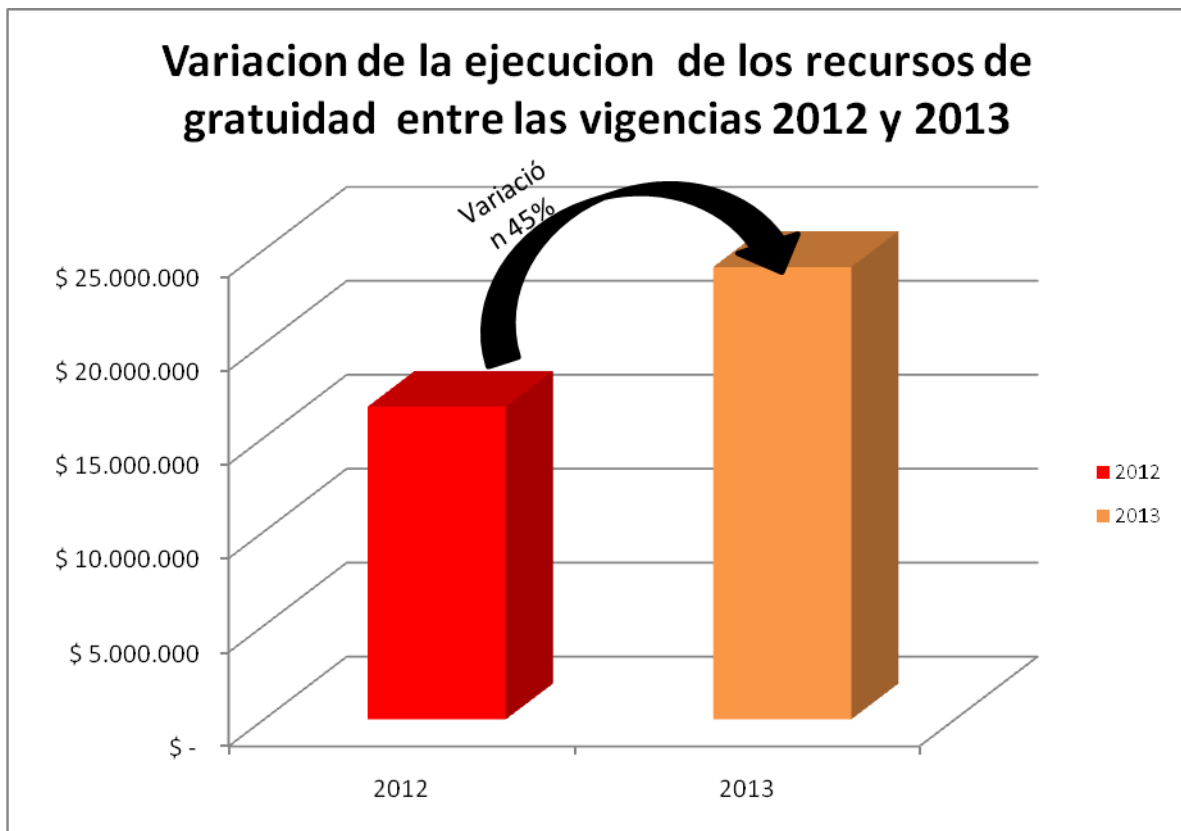


Figura 13. Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias 2012-2013

Fuente: Elaboración de los autores

La distribución de los recursos en el colegio Convivir durante las vigencias 2012 – 2013 tuvo una variación positiva del 45%, teniendo como rubro más significativo el año 2013 la adquisición de bienes.

### 5.2.1.12 Colegio Marta Ejecución del Ingreso y del Gasto vigencia 2012

#### Ingresos:

**Tabla 52**  
**Ingresos**

| Fuente de Financiación | 2012                            |                                    |                      |  | 2013                            |                                    |                      |  |
|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|--|
|                        | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado      | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado      | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
| Ingresos Operacionales | \$ -                            | \$ -                               | \$ -                 | \$ -   | \$ -                            | \$ -                               | \$ -                 | \$ -   |
| Gratuidad              | \$ 10.944.000                   | \$ 10.944.000                      | \$ 10.944.000        | \$ -   | \$ 12.326.000                   | \$ 12.326.000                      | \$ 12.326.000        | \$ -   |
| Recursos de capital    | \$ 6.547.000                    | \$ 6.547.000                       | \$ 6.547.000         | \$ -   | \$ 5.156.060                    | \$ 5.156.060                       | \$ 5.156.000         | \$ -   |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 17.491.000</b>            | <b>\$ 17.491.000</b>               | <b>\$ 17.491.000</b> | <b>\$ -</b>  | <b>\$ 17.482.060</b>            | <b>\$ 17.482.060</b>               | <b>\$ 17.482.000</b> | <b>\$ -</b>  |

**Fuente:** Elaboración propia

El FSE del **Colegio Marta** en lo que se refiere a la vigencia fiscal 2012 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$ 10.944.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$ 17.491.000 equivalentes a: por gratuidad la suma de \$10.944.000, y por recurso de capital la suma de \$6.547.000, es decir el monto recaudado es equivalente al definitivo en las fuentes de gratuidad y recursos de capital.

El FSE del **Colegio Marta** en lo que se refiere a la vigencia fiscal 2013 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$ 12.326.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$ 17.482.000 equivalentes a: por gratuidad la suma de \$12.326.000, y por recurso de capital la suma de \$5.156.000, es decir el monto recaudado es igual al definitivo en las fuentes de gratuidad y recursos de capital.

## Gastos

Tabla 53  
Gastos

| Fuente de Financiación | 2012                         |                                 |                      |                      |                      | 2013                         |                                 |                     |                     |                     |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                        | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos         | Obligaciones        | Pagos               |
| Ingresos Operacionales | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                | \$ -                | \$ -                |
| Gratuidad              | \$ 10.944.000                | \$ 10.944.000                   | \$ 7.596.398         | \$ 7.596.398         | \$ 7.596.398         | \$ 12.326.000                | \$ 12.326.000                   | \$ -                | \$ -                | \$ -                |
| Recurso de Capital     | \$ 6.547.000                 | \$ 6.547.000                    | \$ 4.738.542         | \$ 4.738.542         | \$ 4.738.542         | \$ 2.262.660                 | \$ 2.262.660                    | \$ 2.892.926        | \$ 2.892.926        | \$ 2.892.926        |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 17.491.000</b>         | <b>\$ 17.491.000</b>            | <b>\$ 12.334.940</b> | <b>\$ 12.334.940</b> | <b>\$ 12.334.940</b> | <b>\$ 14.588.660</b>         | <b>\$ 14.588.660</b>            | <b>\$ 2.892.926</b> | <b>\$ 2.892.926</b> | <b>\$ 2.892.926</b> |

**Fuente:** Elaborado por los autores

Analizada la ejecución presupuestal del año 2012 - 2013 en el fondo de servicios educativos, se evidencia que para el primer año el presupuesto inicial del gasto equivale a \$17.491.000 y el definitivo por el mismo valor y comparando este último con el presupuesto de ingresos definitivo (\$ 17.491.000). En lo que respecta al segundo año se registra en el presupuesto inicial un valor de \$14.588.660 y el definitivo por el mismo valor y comparando este último con el presupuesto de ingresos definitivo (\$ 17.482.060)

Comparándose el presupuesto de ingresos definitivo en la vigencias fiscales 2012 con el presupuesto de gastos definitivos no observa una diferencia en los valores reportados, por tal razón existe equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto, mientras que en la siguiente vigencias si existe una diferencia entre el presupuesto de ingreso definitivo y el gasto definitivo, por tal razón se puede decir que no hay un equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto, no cumpliendo el FSE con lo señalado con el Decreto 111 de 1996.

Por concepto de Gratuidad en lo que respecta a los gastos en la vigencia fiscal **2013** no se presentó ejecución de los recursos de gratuidad como consecuencia de la ausencia de un procedimiento administrativo que permitiera el nombramiento de un funcionario que

ejerciera las funciones de pagador, ya que junto al ordenador del gasto (rector) deben administrar en debida forma el FSE, solamente a principios de noviembre a final del año 2013 la administración municipal procedió a nombrar dicho funcionario y por directrices del señor rector solo se ejecuto lo concerniente a los recursos de capital provenientes de la vigencia anterior. Haciendo claridad a lo anterior lamentablemente el nivel de eficiencia en la ejecución de los recursos de gratuidad para el año 2013 es de un 0%, quedando la misma suma de 13 como reservas para la vigencia fiscal 2014.

Por concepto de Gratuidad en lo que respecta a los gastos en la vigencia fiscal **2012** se observa el siguiente comportamiento así:

Tabla 54  
*Distribución de los Recursos por Gratuidad 2012*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad 2012</b> |   |                     |
|--|---|---------------------|
| <b>Cuenta</b>  | <b>Subcuenta</b>  | <b>2012</b>         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                        | Adquisición de bienes   | \$ 4.895.000        |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                        | Seguros   | \$ 481.400          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                        | Contratación de Servicios   | \$ 2.087.000        |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                        | Impresos y Publicaciones  | \$ -                |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                        | Otros Gastos Generales  | \$ 132.998          |
| <i>Proyecto de Inversion</i>                           | Mantenimiento de Infraest   | \$ -                |
| <i>Proyecto de Inversion</i>                           | Dotación Institucional de I   | \$ -                |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                        | Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje | \$ -                |
| <b>Total</b>   |   | <b>\$ 7.596.398</b> |

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de la ejecución presupuestal de la vigencia 2012

En la vigencia 2012 por gratuidad en el FSE se puede observar que los rubros en el gasto más representativos pertenecen a la cuenta de gastos de funcionamiento en especial lo referente a la Adquisición de bienes con un registro del 64,4% y con 27,5% lo relacionado a contratación de servicios técnicos profesionales.

Se observa que en la vigencia fiscal 2012 El **Colegio Marta** en lo que respecta a gratuidad en términos de **eficiencia** alcanzó un **69,4%** en su ejecución presupuestal, por

consiguiente estará disponibles la suma de \$3.347.602 dinero que se constituirán como recursos de capital y se deben adicionar al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

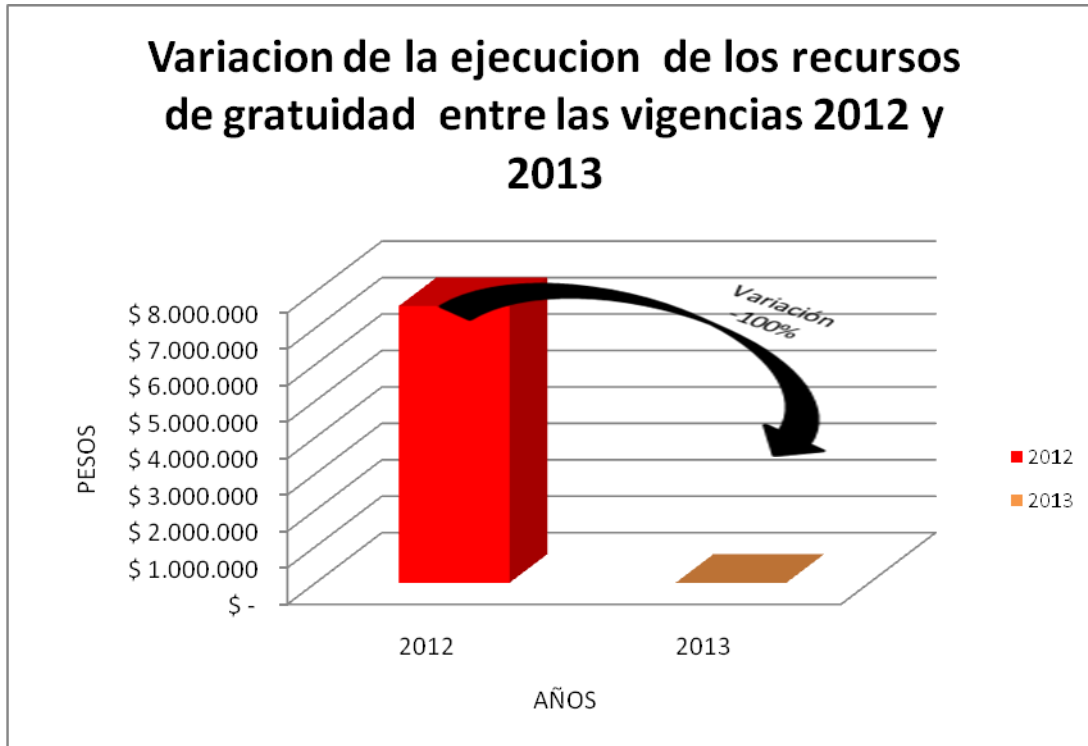


Figura 14. Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias 2012-2013

Fuente: Elaboración Propia

El comparativo de las vigencias 2012 -2013 obtuvieron una variación del negativa del 100%, esto debido a que en la vigencia 2013 no hubo ejecución de los recursos de gratuidad.

### 5.2.1.13 Colegio Angulo Ejecución del Ingreso y del Gasto

#### Ingresos

Para la vigencia 2012 el Colegio Angulo efectuó una serie de gastos derivados de la fuente de financiamiento de gratuidad, sin embargo dentro de sus archivos no reposan los presupuestos de ingresos ni las ejecuciones presupuestales, razón por la cual los investigadores estiman que teniendo en cuenta el presupuesto de ingresos de 2013 en donde se observa unos recursos de capital de la vigencia anterior (2012) equivalentes a \$ 2.800.000, y teniendo en cuenta la información suministrada por la secretaria de educación, en donde el Ministerio de Educación gira a este establecimiento educativo gira por concepto de gratuidad la suma de \$30.676.000 , se infiere que realizó un gasto por este mismo concepto por un valor de \$ 27.876.000 , alcanzando un nivel de eficiencia de 90,8%. Los investigadores no presentamos propuesta en cuales subcuentas pudo haberse realizado la respectiva ejecución, por consiguiente se hizo un análisis de manera general

2013

Tabla 55  
Ingresos

| Fuente de Financiación | Presupuesto Inicial del ingreso | Presupuesto Definitivo del ingreso | Monto Recaudado      | Diferencia (Monto recaudado- Presupuesto Definitivo) |
|------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|--|
| Ingresos Operacionales | \$ -                            | \$ -                               | \$ -                 | \$ -   |
| Gratuidad              | \$ 33.000.000                   | \$ 35.271.000                      | \$ 35.271.000        | \$ -   |
| Recursos de capital    | \$ 2.800.000                    | \$ 2.362.844                       | \$ 2.362.844         | \$ -   |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 35.800.000</b>            | <b>\$ 37.633.844</b>               | <b>\$ 37.633.844</b> | <b>\$ -</b>  |

Fuente: Elaboración de los Autores

El Fondo de Servicio Educativo del Colegio **Angulo** lo que respecta a la vigencia fiscal 2013 le fue incorporado recursos por concepto de gratuidad la suma de **\$35.271.000** al presupuesto de ingresos, evidenciándose que el fondo incorporó adecuadamente los recursos de gratuidad asignados por el Gobierno Nacional

El fondo registra en el ingreso un presupuesto definitivo por valor de \$37.633.844 distribuidos así: por gratuidad la suma de \$35.271.000 y por recursos de capital \$2.362.844, evidenciándose un recaudo con la misma cantidad del presupuesto definitivo.

### Gastos- 2013

Tabla 56  
*Gastos- 2013*

| Fuente de Financiación | Presupuesto de Gasto Inicial | Presupuesto de Gasto Definitivo | Compromisos          | Obligaciones         | Pagos                |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Ingresos Operacionales | \$ -                         | \$ -                            | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Gratuidad              | \$ 33.000.000                | \$ 35.271.000                   | \$ 33.002.299        | \$ 33.002.299        | \$ 33.002.299        |
| Recurso de Capital     | \$ 2.800.000                 | \$ 2.362.844                    | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| <b>Total.</b>          | <b>\$ 35.800.000</b>         | <b>\$ 37.633.844</b>            | <b>\$ 33.002.299</b> | <b>\$ 33.002.299</b> | <b>\$ 33.002.299</b> |

Fuente: Elaboración Propia

Para la vigencia fiscal 2013 se observa que su presupuesto inicial del gasto es de \$35.800.000 y el definitivo por \$37.633.844 y comparando este último con el presupuesto de ingresos definitivo (\$37.633.844) se demuestra **equilibrio** presupuestal entre el ingreso y el gasto, **cumpliendo** el FSE con lo *señalado con el Decreto 111 de 1996*.

Por concepto de Gratuidad en lo que respecta a los gastos en la vigencia fiscal **2013** se observa el siguiente comportamiento así:

Tabla 57  
*Distribución de los Recursos por gratuidad Colegio Angulo*

| <b>Distribución de los Recursos por Gratuidad- Colegio Angulo</b> |   |                      |
|---|---|----------------------|
| <b>Cuenta</b>   | <b>Subcuenta</b>  | <b>2013</b>          |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                   | Adquisición de bienes   | \$ 25.414.899        |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                   | Seguros   | \$ 597.400           |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                   | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales                            | \$ 3.390.000         |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                   | Impresos y Publicaciones  | \$ 0                 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                   | Otros Gastos Generales  | \$ 0                 |
| <i>Proyecto de Inversion</i>                                      | Mantenimiento de Infraestructura Educativa                                  | \$ 3.600.000         |
| <i>Proyecto de Inversion</i>                                      | Dotación Institucional de Infraestructura Educativa                         | \$ 0                 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i>                                   | Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje | \$ 0                 |
| <b>Total</b>  |   | <b>\$ 33.002.299</b> |

Fuente: Elaboracion Propia

En la vigencia 2013 por gratuidad en el FSE se puede observar que los rubros en el gasto más representativos pertenecen a la cuenta de gastos de funcionamiento, los referentes a la Adquisición de bienes con un registro del 77,0% y con 10,3% lo relacionado a mantenimiento de la infraestructura perteneciente esta última a la cuenta de proyecto de inversión.

Se observa que en la vigencia fiscal 2013 El **Colegio Angulo** en lo que respecta a gratuidad en términos de **eficiencia** alcanzó un **93,5%** en su ejecución presupuestal, por

consiguiente estará disponibles la suma de \$2.268.701 dinero que se constituirán como recursos de capital y se deben adicionar al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.



*Figura 15.* Variación de la ejecución de los recursos de gratuidad entre las vigencias 2012-y 2013

Fuente: Elaboración Propia

Con los datos que se pudieron concluir para el año 2012 se pudo evidenciar que se obtuvo una variación de 18% entre las vigencias, siendo la del año 2013 la que impera, el rubro más significativo es el de adquisición de bienes.

### **5.3 Consolidación de los gastos y eficiencia en su ejecución.**

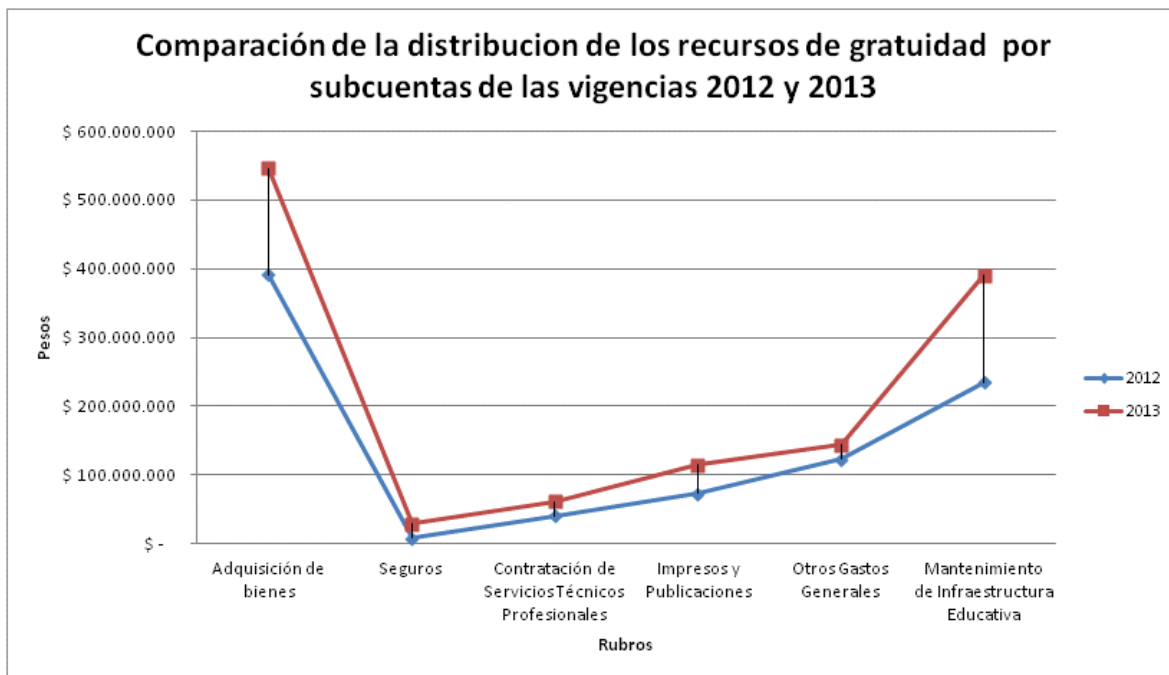
Una vez efectuado los respectivos análisis y comportamiento en las vigencias fiscales 2012 y 2013 en cada uno de los FSE se procede a consolidar dicha información con el propósito de establecer los niveles y variaciones de las cuentas y subcuentas del gasto en materia de los recursos de gratuidad, datos que a nuestro juicio servirán a cada uno de los

establecimientos educativos y en especial a la Secretaría de Educación con el propósito de que esta última puede ejercer un mayor control sobre la importancia en la respectiva ejecución de esta clases de recursos que son girados por la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 58  
*Consolidación de los gastos*

| CUENTAS   | SUBCUENTAS                                       | TOTAL EJECUTADO       |                       | VARIACIÓN  |
|---|--|-----------------------|-----------------------|------------|
|   |  | 2012                  | 2013                  |            |
| <b>GASTOS DE<br/>FUNCIONAMIENTO</b>             | Adquisición de bienes                            | \$ 392.008.029        | \$ 546.503.764        | 39%        |
|   | Seguros  | \$ 8.235.234          | \$ 29.181.220         | 254%       |
|   | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales | \$ 40.499.900         | \$ 61.538.400         | 52%        |
|   | Impresos y Publicaciones                         | \$ 73.268.538         | \$ 114.718.611        | 57%        |
|   | Otros Gastos Generales                           | \$ 123.534.735        | \$ 144.076.803        | 17%        |
|   | <b>Total Gastos de Funcionamiento</b>            | <b>\$ 637.546.436</b> | <b>\$ 896.018.798</b> | <b>41%</b> |
| <b>GASTOS POR<br/>PROYECTO DE<br/>INVERSION</b> | Mantenimiento de Infraestructura Educativa       | \$ 235.140.975        | \$ 390.878.439        | 66%        |
|   | <b>Total Gastos por proyecto de Inversión</b>    | <b>\$ 235.140.975</b> | <b>\$ 390.878.439</b> | <b>66%</b> |

Fuente: Elaboración Propia



*Figura 16.* Comparación de la distribución de los recursos de gratuidad por subcuentas de las vigencias 2012 - 2013

Fuente: Elaboración de los Autores

Se puede observar que los gastos de la subcuenta ya consolidados de mayor variación se encuentran los seguros con una variación del 254%, seguido de impresos y publicaciones con un 57% y finalmente la contratación de servicios técnicos profesionales. De otro lado la mayor concentración en el gasto se encuentra en la adquisición de bienes presentado una variación para estos dos periodos analizados en un 39%.

En lo que respecta a los gastos en materia de proyectos de inversión registra una variación porcentual del 66% entre las dos vigencias fiscales 2013 Vs 2012 como se podrá observar en la siguiente figura.

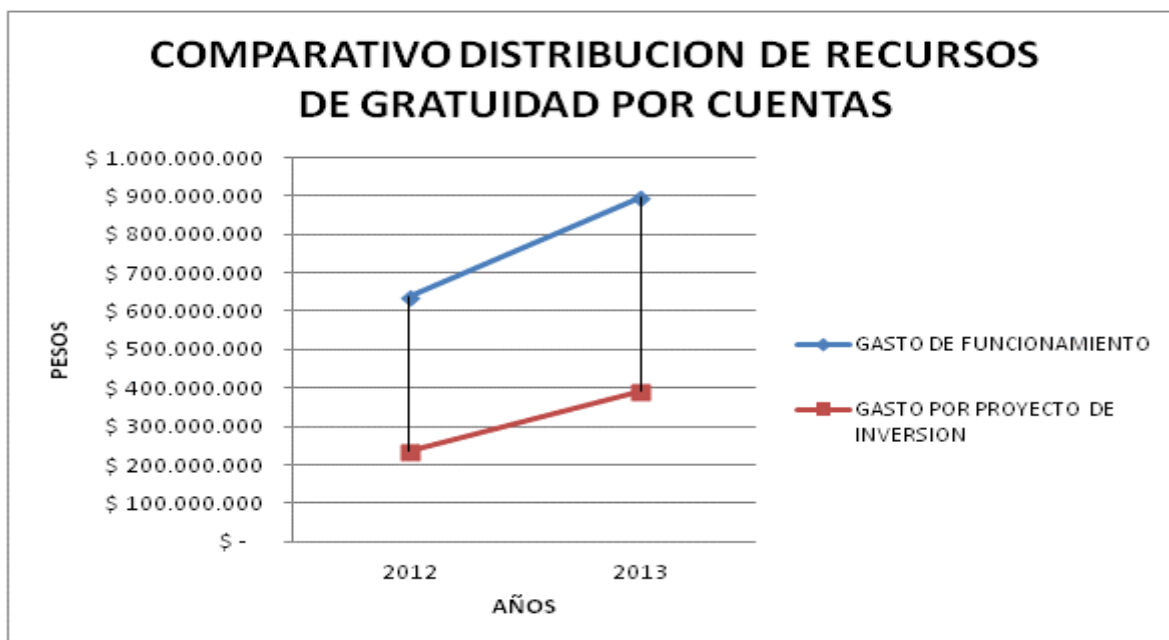


Figura 17. Comparativo de distribución de recursos de gratuidad por cuentas

Fuente: Elaboración de los Autores

En lo que respecta a la eficiencia en la ejecución de los recursos de gratuidad de los FSE esta se ha caracterizado y cualificado en cada uno de los establecimientos educativos teniendo en cuenta la siguiente escala que proponen los investigadores así:

Tabla 59.

*Cualificación de la eficiencia del FSE por Gratuidad*

| Rango en la ejecución | Escala     | Cualificación |
|-----------------------|------------|---------------|
| Ejecución > 90%       | Alta       | Excelente     |
| 75% < Ejecución < 90% | Media Alta | Buena         |
| 50% < Ejecución < 75% | Intermedia | Aceptable     |
| Ejecución < 50%       | Baja       | Mala          |

Fuente: Elaboración de los Autores.

A continuación se presentará la consolidación del proceso investigativo, en donde se relaciona de una manera muy ilustrativa los recursos enviados por el MEN a cada uno de los FSE de los establecimientos educativos del Municipio de Girón. Así mismo se podrá observar el nivel de ejecución por cada una de las vigencias fiscales 2012 y 2013, el promedio y la cualificación de la eficiencia de los ordenadores del gasto conforme a los parámetros expresados en el cuadro inmediatamente anterior. Finalmente se destaca el promedio de la ejecución por gratuidad en el Municipio y su cualificación.

Tabla 60.

*Consolidación del proceso investigativo de los recursos por gratuidad .*

| No.          | Institución Educativa       | 2012                    |                       |                     |                  | 2013                    |                         |                     |               | Ordenador del Gasto              |                        |
|--------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|---------------|----------------------------------|------------------------|
|              |                             | Asignación por Vigencia | Valor Ejecutado       | Nivel de Eficiencia | Cualificación    | Asignación por Vigencia | Valor Ejecutado         | Nivel de Eficiencia | Cualificación | Promedio del Nivel de eficiencia | Promedio Cualificación |
| 1            | Facundo Navas Mantilla      | \$ 87.682.000           | \$ 77.233.000         | 88,08%              | BUENA            | \$ 100.536.000          | \$ 94.227.000           | 93,72%              | EXCELENTE     | 91%                              | EXCELENTE              |
| 2            | Nieves Cortes Picón         | \$ 92.844.000           | \$ 85.970.510         | 92,60%              | EXCELENTE        | \$ 120.015.000          | \$ 90.464.093           | 75,38%              | BUENA         | 84%                              | BUENA                  |
| 3            | Roberto García Peña         | \$ 161.506.000          | \$ 3.859.199          | 2,39%               | MALA             | \$ 172.978.000          | \$ 172.920.895          | 99,97%              | EXCELENTE     | 51%                              | ACEPTABLE              |
| 4            | Luis Carlos Galán Sarmiento | \$ 264.224.000          | \$ 180.372.177        | 68,26%              | ACEPTABLE        | \$ 291.212.000          | \$ 272.665.750          | 93,63%              | EXCELENTE     | 81%                              | BUENA                  |
| 5            | Francisco Serrano Muñoz     | \$ 180.386.000          | \$ 172.936.800        | 95,87%              | EXCELENTE        | \$ 198.276.000          | \$ 198.163.989          | 99,94%              | EXCELENTE     | 98%                              | EXCELENTE              |
| 6            | San Juan de Girón           | \$ 151.442.000          | \$ 110.127.180        | 72,72%              | ACEPTABLE        | \$ 164.382.000          | \$ 156.588.562          | 95,26%              | EXCELENTE     | 84%                              | BUENA                  |
| 7            | Juan Cristóbal Martínez     | \$ 223.966.000          | \$ 134.602.178        | 60,10%              | ACEPTABLE        | \$ 245.618.000          | \$ 115.901.762          | 47,19%              | MALA          | 54%                              | ACEPTABLE              |
| 8            | Convivir                    | \$ 16.776.000           | \$ 16.648.780         | 99,24%              | EXCELENTE        | \$ 24.545.000           | \$ 24.087.981           | 98,14%              | EXCELENTE     | 99%                              | EXCELENTE              |
| 9            | Integrado Llanogrande       | \$ 77.946.000           | \$ 55.082.511         | 70,67%              | ACEPTABLE        | \$ 85.327.000           | \$ 82.733.703           | 96,90%              | EXCELENTE     | 84%                              | BUENA                  |
| 10           | Miguel Sánchez Hinestroza   | \$ 40.386.000           | \$ 39.809.000         | 98,57%              | EXCELENTE        | \$ 48.031.000           | \$ 26.625.000           | 55,43%              | ACEPTABLE     | 77%                              | BUENA                  |
| 11           | Angulo                      | \$ 30.676.000           | \$ 27.876.000         | 90,87%              | EXCELENTE        | \$ 35.271.000           | \$ 33.002.299           | 93,57%              | EXCELENTE     | 92%                              | EXCELENTE              |
| 12           | Marta                       | \$ 10.944.000           | \$ 7.596.398          | 69,41%              | ACEPTABLE        | \$ 12.326.000           | \$ 0                    | 0,00%               | MALA          | 35%                              | MALA                   |
| 13           | San José de Motoso          | \$ 30.586.000           | \$ 10.221.382         | 33,42%              | MALA             | \$ 35.190.000           | \$ 13.500.000           | 38,36%              | MALA          | 36%                              | MALA                   |
| <b>TOTAL</b> |                             | <b>\$ 1.369.364.000</b> | <b>\$ 922.335.115</b> | <b>67,35%</b>       | <b>ACEPTABLE</b> | <b>\$ 1.533.707.000</b> | <b>\$ 1.280.881.034</b> | <b>83,52%</b>       | <b>BUENA</b>  | <b>75%</b>                       | <b>BUENA</b>           |

Fuente: Elaboración de los Autores

## **6. Conclusiones.**

1. La asignación de los recursos de gratuidad es uno de los instrumentos mediante el cual el estado garantiza la superación de los obstáculos económicos en el acceso y permanencia de los niños y jóvenes al sistema educativo Colombiano, así mismo se afianza en lo consagrado en la Constitución Nacional, la cual establece la Educación como un derecho fundamental.

2. La distribución de los recursos del Sistema General de Participación a través de los CONPES hace más dinámico las transferencias hacia los entes territoriales y por consiguiente establece los valores per cápita asignado a los estudiantes de acuerdo a su nivel de aprendizaje (Preescolar, Básica, Media y Media Técnica) y ubicación geográfica es decir urbano o rural.

3. Para la administración de los recursos provenientes de gratuidad ha sido fundamental la previa existencia de los Fondos de Servicios Educativos – FSE, creadas estos por la Ley 715 de 2001 y reglamentados por los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, dado que se contaba con la experiencia en la administración de los recursos por parte de las instituciones educativas, respecto a los recursos que allí se generaban o se recibían en calidad de donaciones.

4. El Municipio de Girón mediante Decretos anuales ha definido los criterios generales para la organización y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones oficiales ampliándose su alcance jurídico a partir del año 2011 en donde se establece para la vigencia 2012 la gratuidad total en educación.

5. Existe en la actualidad 13 instituciones educativas oficiales en el Municipio de Girón con igual número de Fondos de Servicios Educativos.

6. Los recursos de gratuidad hacen parte del presupuesto general de rentas y gastos del municipio para cada una de las vigencias fiscales, con la particularidad que estos rubros son denominados “situación de fondos”, es decir no ingresa fiscalmente el dinero al tesoro

municipal , sino que son girados por el MEN directamente a cada uno de las instituciones Educativas.

7. Se observó en el proceso de investigación que en el 100 % de los consejos directivos de las instituciones educativas adoptan y reglamentan sus respectivos manuales de contratación y planes de compra; así mismo aprueban sus presupuestos de ingresos y gastos cumpliendo a cabalidad lo concerniente a la normatividad existente.

8. El 92.3% de los FSE cumplen con lo referente al equilibrio presupuetal en las ejecuciones de los ingresos y gastos.

9. El total de los recursos girados a las instituciones educativas en las vigencias analizadas, asciende a la suma de \$2.903.071.000 , registrandose un valor de \$1.369.364.000 para el 2012 y \$1.533.707.000 para el año 2013.

10. Las instituciones educativas oficiales urbanas en conjunto recibieron por gratuidad en cada una de las vigencias analizadas la suma de \$1.162.050.000 para el 2012 y \$1.293.017 en el año 2013, obteniendose un promedio por IE de \$166.007.143 y \$184.716.714 por año respectivamente.

11. Con relación a los recursos por gratuidad recibidos en las IE rurales en el año 2012 alcanzó la suma de \$207.314.000 y para el 2013 \$240.690.000, estableciendose un promedio de \$34.552.333 y \$40.115.000 recíprocamente.

12. Se evidenció que los ingresos por gratuidad de las instituciones educativas oficiales urbanas recibieron en promedio 370% más de lo que recibieron las IE rurales por este concepto, lo que ratifica la menor cobertura educativa en las zona rurales, tendencia que se extiende en todo el territorio nacional.

13. Analizados las ejecuciones de los ingresos de los fondos de servicios educativos se registra un valor por ingresos operacionales ( recursos propios) de \$63.252.364 para el año 2012 y en lo que respecta para el año 2013 fue la suma de \$71.307.812, por lo que se puede llegar a concluir que las instituciones educativas urbanas continuan generando en promedio la suma de \$10.186.830 anuales y que por el contrario las IE rurales no presentan ingresos de esta naturaleza, por lo que puede tambien concluirse que los recursos de gratuidad girados a las IE si afectó sustancialmente la generación de ingresos propios.

**14.** Comparando los recursos por gratuidad girados al conjunto de los FSE se encontró para el año 2012 que el 47% de estos recursos se ejecutaron en gastos de funcionamiento y un 58% para el año 2013. Así mismo en lo que respecta a la participación de estos recursos ejecutados en los gastos para proyecto de inversión se observó un comportamiento del 17% para el primer año y un 25% para el siguiente; por lo anterior se puede concluir que los consejos directivos de las IE esperan que las Administraciones Municipales continúen realizando inversiones que constituyen parte de los gastos de inversión.

**15.** Los niveles de eficiencia de los ordenadores del gasto de manera conjunta en lo que respecta a la ejecución de los recursos de gratuidad alcanzan un promedio del 67.5% para el año 2012 calificándose en un nivel apenas aceptable, así mismo se observa para la vigencia 2013 una mayor eficiencia registrando un 83.52% en su ejecución calificándolos a un nivel de buena, finalmente y efectuando los correspondientes promedios se pueda concluir que los niveles de eficiencia en ambos periodos analizados es del orden del 75%.

## **7. Recomendaciones**

1. Se recomienda al ET en especial a la secretaria de educación establecer una guía o circular que propenda a la unificación de los formatos que utilizan los FSE para registrar sus ejecuciones, en donde prevalezca una total claridad en lo que respecta al registro e identificación de las fuentes cuando se realizan los correspondientes gastos, pues esto conllevaría a una mayor transparencia y claridad desde el punto de vista contable en la utilización de los recursos públicos.

2. Se insta muy respetuosamente a la Secretaria de Educación para que entre los programas de capacitación a docentes y directivos docentes se incluya una formación en contratación estatal y administración de los recursos de gratuidad, con el propósito de reducir o eliminar algunas incertidumbres en esta materia.

3. Se recomienda al ET solicitar que los ejecuciones que efectúan las IE a través de los FSE se articulen con el Plan de Desarrollo Municipal en lo atinente a los programas y metas que diseña la Secretaria de Educación, pues las IE a nuestro juicio se han convertido en una especie de unidades ejecutoras pequeñas que deberán integrarse obligatoriamente a las directrices del ET ya que los recursos de gratuidad girados a ellas (IE) se ingresan al presupuesto de ingresos del Municipio sin situación de Fondos.

4. Se sugiere a los nuevos futuros investigadores interesados en los recursos de gratuidad girados a los FSE de las IE del Municipio de Girón y/o otros ET, centrar un proceso de investigación que permita establecer si este tipo de recursos – gratuidad-ejecutados han mejorado la calidad educativa de los estudiantes, por lo que se deberá recurrir a resultados y de acuerdo al nuevo índice sintético de calidad educativa (ISCE) el cual comprende las cuatro variables: desempeño (puebas Saber, pisa), progreso, eficiencia (repitencia y reprobación) y ambiente escolar.

## Referencias

Achury, D. S., & Velásquez, F. A. (2006). *La Contratacion en los Fondos de Servicios Educativos*. Villavicencio: SEECOL.

Achury, D. S., & Velásquez, F. A. (2007). *Manejo Integral de los Fondos de Servicios Educativos*. Villavicencio: SEECOL.

Barreto, C. A., Prieto, W., & Mendoza, H. (2012). Indice de Concentracion del Presupuesto Público. *Revista La Salle*, 98.

Brennan, G. y Buchanan, J.M. (1980): *The Power to Tax: Analytical Foundations of a Fiscal Constitution*. Cambridge University Press.

Constitución Política De Colombia (1991), Editorial Unión Ltda.

Decreto 4807 de 2011. Se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación

Decreto 1361 de 2013. Organización y funcionamiento de los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio San Juan de Girón

Decreto 1860 de 1994

Decreto 4791 de 2008. Se reglamentan artículos en relación con el fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 1450 de 2011-Plan Nacional de Desarrollo denominado “Prosperidad para Todos”.

Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Guía para la Administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo*. Bogotá: Mineducación.

Ministerio De Educación Nacional, Guía No. 26, Año 2011.

Ministerio De Educación Nacional, Resolución No. 2767 de 2013.

Ministerio De Educación Nacional, Sistema de Información seguimiento a la gratuidad.  
<http://64.76.190.172/gratuidada/index.php>

Moya, J. P. (2013). *Normatividad de las Finanzas Públicas*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás.

Restrepo, J. C. (2012). *Hacienda Pública*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Resolución Numero 2767 de 2013. Se asignan recursos provenientes del SGP. Para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional.

Resolucion Municipal 2676 de 2010.